



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## CUARTA SECCIÓN

---

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO  
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

---

CUARTA ÉPOCA  
Año IV No. 0845

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Lunes 31 de Diciembre de 2018

---

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Presupuesto de Egresos del Municipio  
de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019**

**ING. OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del año dos mil dieciocho, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 037 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

En la Ciudad de Carmen, cabecera del municipio de Carmen, del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero y IV párrafos último y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, 107 párrafo cuarto y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 59 fracción XV, 107 fracción IV, 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 27 del Bando Municipal de Carmen; 5,6,7 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen y demás normatividad aplicable, este H. Ayuntamiento tiene la total y absoluta competencia para emitir el presente Acuerdo, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II párrafo primero y IV párrafos último y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 18 de diciembre de 2018, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 26 de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, estima ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$1,408,942,129.00** (un mil cuatrocientos ocho millones novecientos cuarenta y dos mil ciento veintinueve pesos 00/100 Moneda Nacional), provenientes de los conceptos y cantidades que a continuación se enumeran:

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019				INGRESO ESTIMADO
			<b>TOTAL</b>	<b>1,408,942,129</b>
<b>1</b>			<b>IMPUESTOS</b>	<b>98,584,049</b>
<b>1</b>	<b>1</b>		<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>13,692</b>
1	1	04	Sobre Espectáculos Públicos	13,691
1	1	05	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	1
<b>1</b>	<b>2</b>		<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>92,222,837</b>
1	2	02	Predial	75,688,755
1	2	03	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	3,978,349
1	2	04	Sobre Adquisición de Inmuebles	12,555,733
<b>1</b>	<b>3</b>		<b>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>0</b>
<b>1</b>	<b>4</b>		<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>0</b>
<b>1</b>	<b>5</b>		<b>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>0</b>
<b>1</b>	<b>6</b>		<b>Impuestos Ecológicos</b>	<b>0</b>
<b>1</b>	<b>7</b>		<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>6,347,520</b>
1	7	01	Recargos	6,347,517
1	7	02	Multas	1
1	7	03	Honorarios de Ejecución	1
1	7	04	20% Devolución de Cheques	1
<b>1</b>	<b>8</b>		<b>Otros Impuestos</b>	<b>0</b>
<b>1</b>	<b>9</b>		<b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>0</b>
<b>2</b>			<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
2	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2	2		Cuotas para la Seguridad Social	0
2	3		Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2	4		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2	5		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
<b>3</b>			<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>2</b>
3	1		Contribución de Mejoras por Obras Públicas	1
3	9		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	1
<b>4</b>			<b>DERECHOS</b>	<b>207,789,735</b>
4	1		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	16,571,812
4	1	02	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	16,571,812
4	2		Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	
4	3		Derechos por Prestación de Servicios	185,287,495
4	3	03	Por Certificaciones y Copias Certificadas	1
4	3	09	Por Servicios de Tránsito	9,681,887
4	3	10	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	0
4	3	11	Por Servicio de Alumbrado Público	42,010,975
4	3	12	Por Servicios de Agua Potable	99,287,058
4	3	13	Por Licencia de Construcción	5,424,342
4	3	14	Por Licencia de Urbanización	1
4	3	15	Por Licencia de Uso de Suelo	11,236,806
4	3	16	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	15,825
4	3	17	Por Expedición de Cedula Catastral	206,829
4	3	18	Por Registro de Directores Responsables de Obra	269,192
4	3	19	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	17,154,579
4	4		Otros Derechos	5,930,424
4	4	01	Otros Derechos	5,930,424
4	5		Accesorios de Derechos	4
4	5	01	Recargos	1

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019				INGRESO ESTIMADO
4	5	02	Multas	1
4	5	03	Honorarios de Ejecución	1
4	5	04	20% Devolución de Cheques	1
4	9		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
5			<b>PRODUCTOS</b>	<b>7,188,083</b>
5	1		<b>Productos</b>	<b>7,188,083</b>
5	1	01	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	6,319,592
5	1	06	Intereses Financieros	868,491
5	2		Productos de capital (Derogado)	
5	9		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
6			<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>37,989,716</b>
6	1		<b>Aprovechamientos</b>	<b>37,989,716</b>
6	1	01	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (derogado)	
6	1	02	Multas	9,554,420
6	1	03	Indemnizaciones	178,006
6	1	04	Reintegros	593,659
6	1	05	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	1
6	1	06	Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de Leyes	1
6	1	07	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	1
6	1	08	Accesorios de Aprovechamientos	230,483
6	1	09	Otros Aprovechamientos	27,433,145
6	2		Aprovechamientos Patrimoniales	0
6	3		Accesorios de Aprovechamientos	0
6	9		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
7			<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1</b>
7	1		Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
7	2		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7	3		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
7	4		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	5		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	6		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	7		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	0
7	8		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos	0
7	9		Otros Ingresos	1
8			<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>1,015,257,077</b>
8	1		<b>Participaciones</b>	<b>646,909,034</b>
8	1	02	Participaciones del Municipio	646,909,034
8	2		<b>Aportaciones</b>	<b>249,598,454</b>
8	2	02	Fondos de Aportaciones para Municipios	249,598,454
8	3		<b>Convenios</b>	<b>78,400,649</b>
8	3	03	Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	20,943,852
8	3	05	Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	57,456,797
8	4		<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>4,151,764</b>
8	4	02	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	4,151,764
8	5		<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>36,197,176</b>
8	5	01	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	36,197,176
9			<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>42,133,464</b>
9	1		<b>Transferencias y Asignaciones</b>	<b>42,133,464</b>

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019				INGRESO ESTIMADO
9	1	01	Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	42,133,464
0			<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>2</b>
0	1		Endeudamiento interno	1
0	2		Endeudamiento Externo	0
0	3		Financiamiento Interno	1

*Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019.*

Que el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2019, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que guarda concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de los objetivos del Plan de Nación 2018-2024 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

**Alineación del PMD 2018-2021**



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

**EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021**

- I. Alianza para el crecimiento económico.** Carmen es un polo de desarrollo que concentra gran riqueza material y cuenta con múltiples sectores productivos, por ello es importante potenciarlo desde los distintos niveles de gobierno.
- II. Desarrollo social y Orgullo Carmelita.** Carmen es un municipio diverso que se enriquece del espíritu de sus habitantes, es necesario otorgar todas las oportunidades de convivencia y desarrollo humano para la generación de una sociedad carmelita en igualdad, incluyente, saludable y justa.
- III. Carmen municipio hogar.** Trabajaremos en el municipio como si fuera una casa, la casa de los carmelitas, y daremos respuesta pronta a su construcción, mantenimiento y servicios, para que este hogar funcione de la forma en que lo requieren sus ciudadanos.
- IV. Carmen seguro y protegido.** Campeche es el estado más seguro del país, replicaremos ese esfuerzo para traer la paz y tranquilidad a todos los rincones de Carmen, con un plan que sume a la alcaldía y a la sociedad en su conjunto con los cuerpos de seguridad de todos los niveles, generaremos juntos un municipio Seguro y Protegido.
- V. Gobierno de resultados.** Un gobierno de resultados facilitará los trámites, agilizará las respuestas, transparentará sus actividades y prestará atención eficiente para el desarrollo óptimo de los hogares, comercios y proyectos de los carmelitas.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen se elaboró con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Conforme lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; y
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.

En relación con las fracciones I y IV, los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación solo consideran la estimación de cambio de 2018 a 2019 para la elaboración de ambos documentos, por lo que la proyección de los 3 años adicionales (2020-2022) del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, se elaboró con los supuestos que se indican más adelante.

En relación con la fracción IV, el Municipio de Carmen reportó en su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 un estudio actuarial realizado en diciembre de 2017, por lo que aún se encuentra dentro del plazo mínimo de actualización referido por la misma ley.

**Proyecciones de los Egresos**

Las proyecciones de los egresos del periodo 2020-2022 se realizaron tomando como base las cifras del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, en su clasificación en gastos no etiquetados y gastos etiquetados, a los cuales se les aplicó un crecimiento igual a la inflación prevista para cada uno de los años que se proyectan, excepto para el Capítulo 1000 Servicios Personales que se determinó en función del balance restante de recursos, en concordancia con las cifras proyectadas en la Ley de Ingresos para los ejercicios fiscales 2020 a 2022.

Los datos de la inflación general se obtuvieron de las estimaciones publicadas de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: noviembre de 2018, publicada por el Banco de México. A continuación, se muestra un cuadro donde se muestran los niveles utilizados.

Concepto	2019	2020	2021	2022
Inflación (Mediana)	3.90	3.50	3.50	3.50

En los anexos del presente proyecto de Presupuesto de Egresos se incluyen todos los requisitos previstos en el marco legal federal y estatal para su integración: clasificaciones del gasto público, prioridades de gasto; así como, las proyecciones, resultados, riesgos, objetivos, estrategias y metas de las finanzas públicas.

Se incluyen los tabuladores de los organismos descentralizados y de la Junta Municipal de Sabancuy de la administración pública municipal y se establecen reglas para evitar el crecimiento del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Se reafirma la obligación de las unidades administrativas de contar con la autorización de disponibilidad presupuestal por parte de la Tesorería Municipal antes de comprometer algún gasto, con el objetivo de tener un mejor control de las finanzas públicas municipales.

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda pública, se presenta el destino previsto para los fondos de aportaciones federales que recibe el municipio y se establecen indicadores de desempeño relativos a aspectos financieros, administrativos, de servicios públicos y obras públicas.

Se designa a las dependencias Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, para implementar el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) y, a la Contraloría para implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los

Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

**Artículo 1.-**El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

La interpretación y la emisión de recomendaciones de medidas para la correcta aplicación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Municipio de Carmen, corresponde a la Tesorería Municipal, y a la Contraloría Interna, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- II. **Unidad Administrativa:** La Unidad Administrativa del Municipio de Carmen.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y de cualquier otra materia.
- VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política, gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos

de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio de Carmen.
- XIII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** Las Unidades Administrativas y Autoridades Auxiliares de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Carmen.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio del Carmen, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La Deuda Pública que contraiga el Municipio del Carmen, por conducto del H. Ayuntamiento, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

- XX. Entidades:** Los Organismos de la Administración Pública Paramunicipal.
- XXI. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.
- XXIII. Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. H. Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio de Carmen, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y es representante del Municipio de Carmen.
- XXIX. Indicador:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- XXX. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades

Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

- XXXI. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIII. Ingresos locales:** aquéllos percibidos por el Municipio de Carmen, por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.
- XXXIV. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXV. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXXVI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVIII. Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XXXIX. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal de Carmen.
- XL. Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLI. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que

impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- XLII. Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIV. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLV. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLVI. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVIII. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIX. Subsidios y Subvenciones:** Son las transferencias corrientes (pagos sin contrapartida) que realizan los entes públicos a las empresas públicas o privadas, financieras y no financieras, exclusivamente, con el fin de estimular la producción, promover las exportaciones o la inversión, favorecer determinadas importaciones, mantener en el mercado interno los precios de los bienes y servicios que producen, venden o importan o para influir en las remuneraciones de su personal.
- L. Tesorería:** La Tesorería del Municipio de Carmen.

- LI. **Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base los que prestan servicio permanente a cualquier Entidad Pública consignado especialmente en el Presupuesto de Egresos, en virtud de un nombramiento.
- LII. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Carmen, será obligatoria la intervención del Presidente, del Tesorero y del Síndico de Hacienda del Municipio de Carmen, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio Fiscal 2019, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 5.-** La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Carmen, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

**Artículo 6.-** La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

**Artículo 7.-** El gasto público previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, comprende la cantidad de **\$1,408,942,129.00** (un mil cuatrocientos ocho millones novecientos cuarenta y dos mil ciento veintinueve pesos 00/100 Moneda Nacional); y corresponde al total de los Ingresos Aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará la ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**Artículo 9.-** El gasto público conforme al Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel, en el que se encuentran los gastos en servicios personales, previsiones para personal eventual, pensiones, gastos de operación incluyendo los de comunicación social, gastos de inversión, ayudas sociales y pago de pasivos, es el siguiente:

Municipio de Carmen	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	1,408,942,129
Servicios Personales	645,071,207
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	281,702,486
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,856,131
Remuneraciones Adicionales y Especiales	222,509,190
Seguridad Social	63,750,836
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	61,066,223
Previsiones	5,494,983
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	6,691,358
Materiales y Suministros	54,409,251
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,855,827
Alimentos y Utensilios	5,003,827
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,818,414
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	781,635
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,747,254
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,736,676
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,465,617
Servicios Generales	231,792,433
Servicios Básicos	78,840,199
Servicios de Arrendamiento	5,867,945

Municipio de Carmen	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,864,480
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,351,504
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	65,232,381
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,311,406
Servicios de Traslado y Viáticos	2,841,540
Servicios Oficiales	28,109,271
Otros Servicios Generales	15,373,706
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	261,062,631
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	230,913,962
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	10,000,000
Ayudas Sociales	17,372,788
Pensiones y Jubilaciones	5,775,881
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,217,598
Mobiliario y Equipo de Administración	2,233,174
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	43,409
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	100,000
Vehículos y Equipo de Transporte	6,424,048
Equipo de Defensa y Seguridad	1,000,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	909,967
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	507,000
Inversión Pública	142,545,870
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	142,545,870
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	62,843,139
Amortización de la Deuda Pública	5,508,455
Intereses de la Deuda Pública	29,606,167
Comisiones de la Deuda Pública	1,200,000
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	500,000
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	26,028,517

**Artículo 10.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019 se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los anexos de este presupuesto y se observará lo siguiente:

- a) El gasto público conforme a la Clasificación Administrativa del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 1.
- b) El gasto público conforme a la Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 2.
- c) El gasto público conforme a la Clasificación Económica (Tipo de Gasto) se presenta en el Anexo 3.
- d) El gasto público conforme a la Clasificación Programática se presenta en el Anexo 4.
- e) El gasto público conforme a la Clasificación Geográfica se presenta en el Anexo 5.
- f) La Clasificación por Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 6.
- g) Los Programas y Proyectos, se presentan en el Anexo 7.
- h) Las Prioridades de Gasto se presentan en el Anexo 8.
- i) Clasificación Administrativa y su interrelación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se presenta en el Anexo 9.
- j) No se contemplan para el ejercicio fiscal 2019 recursos relacionados con compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios.

**Artículo 11.-** Las transferencias presupuestadas para las autoridades auxiliares en el año 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de \$63,051,816.76 (Son: sesenta y tres millones cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 76/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta \$ 51,216,482.00 (Son: cincuenta y un millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y el Estado \$ 11,835,334.76 (Son: once millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 76/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

**TRANSFERENCIAS PARA AUTORIDADES AUXILIARES**

AUTORIDAD AUXILIAR	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL (A)	APOYO A JUNTAS COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES (ESTATAL) (B)	APOYO A MUNICIPIOS (ESTATAL) (C)	IMPORTE TOTAL 2019	% (A) y (B)
H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY	18,454,554.00	3,179,608.56	1,000,000.00	22,634,162.56	36.0
H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA	12,012,230.04	2,069,634.96	1,000,000.00	15,081,865.00	23.5
H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL	6,591,741.96	1,135,717.56	1,000,000.00	8,727,459.52	12.9
AGUACATAL	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
CONQUISTA CAMPESINA	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
CHEKUBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
CHICBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
ISLA AGUADA	5,335,664.00	919,303.68	0.00	6,254,967.68	10.4
SAN ANTONIO CARDENAS	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
NUEVO PROGRESO	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
18 DE MARZO	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0

AUTORIDAD AUXILIAR	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL (A)	APOYO A JUNTAS COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES (ESTATAL) (B)	APOYO A MUNICIPIOS (ESTATAL) (C)	IMPORTE TOTAL 2019	% (A) y (B)
LA CRISTALINA	129,445.00	22,302.96	0.00	151,747.96	0.3
OJO DE AGUA	83,752.00	14,430.00	0.00	98,182.00	0.2
ABELARDO L. RODRIGUEZ	150,080.00	25,857.96	0.00	175,937.96	0.3
AGUACATAL 2	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
RIO BAJO CANDELARIA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
BELISARIO DOMINGUEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
BELLA PALIZADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CALAX	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
CARLOS V	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CENTAURO DEL NORTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
ADOLFO LOPEZ MATEOS	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL CHINAL	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ENCANTO	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
EL QUEBRACHE	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL SACRIFICIO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL TRIUNFO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ZAPOTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FELIPE ANGELES	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
FLORIDA II	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
GENERALISIMO MORELOS	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
IGNACIO GUTIERREZ	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
IGNACIO ZARAGOZA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
INDEPENDENCIA	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
JOSE MARIA PINO SUAREZ	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
JUAN DE LA CABADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
JUSTO SIERRA MENDEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
KM-59	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MAMANTEL PUEBLO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MANANTIALES	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
MURALLAS DE CAMPECHE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
NICOLAS BRAVO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
NUEVA CHONTALPA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
NUEVA ESPERANZA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
NUEVO CAMPECHITO	180,000.00	42,043.68	0.00	222,043.68	0.4
NUEVO PITAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
OXCABAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
PITAL VIEJO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
PLAN DE AYALA	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
PUERTO RICO	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
RIVERA DE SAN FRANCISCO	145,428.00	25,056.72	0.00	170,484.72	0.3
ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SAN ISIDRO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SANTA RITA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EMILIANO ZAPATA	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
TRES VALLES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VALLE DE SOLIDARIDAD	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VENUSTIANO CARRANZA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VISTA ALEGRE	60,301.00	10,389.20	0.00	70,690.20	0.1
<b>Total</b>	<b>51,216,482.00</b>	<b>8,835,334.76</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>63,051,816.76</b>	<b>100.0</b>

**Artículo 12.-** Las transferencias presupuestas para las Entidades en el año 2019 son las siguientes:

Nombre	Importe
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	45,450,000
Instituto Municipal de Vivienda	7,202,919
Instituto Municipal de Planeación	2,170,000
Instituto Municipal de la Mujer	3,762,168
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	9,990,000
<b>Total</b>	<b>68,575,087</b>

**Artículo 13.-** El presupuesto correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (SMAPAC) autorizado por el órgano de gobierno y que es recaudado y ejercido en forma directa asciende a \$ 99,287,058 (son: noventa y nueve millones doscientos ochenta y siete mil cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

**Artículo 14.-** El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia, es de \$7,583.36 (Son: siete mil quinientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N.).

**Artículo 15.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios se presentan en el Anexo 10.

**Artículo 16.-** El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019 se presenta conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II, 11, 18 primer párrafo y fracciones I a IV, 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los anexos del presente en los que se detalla la siguiente información:

- a) Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, se presenta en el Anexo 11.
- b) Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, se presenta en el Anexo 12.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

- c) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se presenta en el Anexo 13.
- d) Los objetivos anuales, estrategias y metas en el Anexo 14.
- e) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, se presenta en el Anexo 15.

En relación con el inciso e), el Municipio de Carmen reportó en su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 un estudio actuarial realizado en diciembre de 2017, por lo que aún se encuentra dentro del plazo mínimo de actualización referido por la misma ley.

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** se presenta en el Anexo 16.

**Artículo 17.-** De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Carmen podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO**

### **CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto**

**Artículo 18.** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, como consecuencia de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados en la precitada Ley, el Presidente Municipal, autorizará a la Tesorería Municipal para que por su conducto, se apliquen los ajustes al Presupuesto de Egresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de recursos disponibles.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

### **CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 19.-** Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia.

**Artículo 20.-** La Unidad Administrativa y las áreas administrativas de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

**Artículo 21-** Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen distintas a las establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen.
- II. Las autoridades auxiliares no podrán incrementar plazas, contratar personal de base, eventual o por honorarios, ni otorgar incrementos salariales que excedan el techo financiero que se les autoriza en el presente Presupuesto de Egresos.
- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019 se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Carmen.
- IV. El gasto público del Municipio de Carmen se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019 y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019 y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. Las Dependencias del H. Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago. Asimismo, la Tesorería Municipal podrá fincar los pedidos a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y formalizarlos en términos del artículo 39 de la referida ley.
- VII. La Tesorería efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen del Ejercicio Fiscal 2019, cuidando en todos los casos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- VIII. No se podrán distraer los recursos del Municipio de Carmen a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IX. Si existiera déficit presupuestario será subsanado con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- X. Las dependencias de Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, implementarán el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XI. La Contraloría implementará el Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.

**Artículo 22.-** Se establecen los criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019, que regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto:

- I. **Remuneraciones al personal de carácter permanente.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Unidad Administrativa, y es responsabilidad del Titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentos y utensilios.** La alimentación del personal al servicio del Municipio de Carmen, derivado del desempeño de sus funciones, deberá reducirse al mínimo y en caso de requerirla para algún programa deberá justificarse plenamente.
- III. **Servicios de arrendamiento.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.** Las erogaciones por concepto de contratos de honorarios, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable.

Tratándose de estudios e investigaciones las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.

- V. **Servicios básicos.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipal.

En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Carmen, deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios.

Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen, la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, y en caso de utilizarla verificar que la iluminación esté apagada a la hora de salida del personal.

**VI. Servicios de traslado y viáticos.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Las tarifas de viáticos y pasajes deberán ser publicadas por la Unidad Administrativa en el Periódico Oficial del Estado.

**VII. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.

**VIII. Combustible, lubricantes y aditivos.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán llevar el control mediante bitácoras de consumo.

El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial de la Administración Pública Municipal.

**IX. Bienes muebles, inmuebles, e intangibles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Unidad Administrativa y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

El equipo de cómputo solamente podrá designarse a los servidores que por índole de sus funciones sea indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

**X. Servicios de comunicación social y publicidad.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de las Dependencias o Entidades.

**Artículo 23.-** Cuando la Tesorería disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 24.-** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 25.-** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura u otras necesidades de la Administración Pública. Al efecto, la Tesorería informará al Cabildo, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería informará a la Contraloría sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley.

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

**Artículo 26.-** En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con 2656 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2019 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

PLAZA /PUESTO	BASE	BASE SINDICALIZADO	CONFIANZA	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SUPERNUMERARIO	TOTAL GENERAL
10MO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
11VO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
1ER REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
2DO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
3ER REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
4TO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
5TO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
6TO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
7MO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
8VO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
9NO REGIDOR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
ABOGADO "B"	0	0	2	0	0	2
ADMINISTRADOR ( FUN )	0	0	5	0	0	5
ALMACENISTA "B"	0	1	0	0	0	1
ARCHIVISTA	0	0	1	0	0	1
ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	0	0	2	0	0	2
ASESOR ADMINISTRATIVO "C"	0	0	2	0	0	2
ASESOR JURIDICO "B"	0	0	1	0	0	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	0	5	4	0	0	9
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	0	3	1	0	0	4
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	0	0	2	0	0	2

PLAZA / PUESTO	BASE	BASE SINDICALIZADO	CONFIANZA	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SUPERNUMERARIO	TOTAL GENERAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	0	3	0	0	0	3
ASISTENTE TECNICO "A"	0	4	3	0	0	7
ASISTENTE TECNICO "B"	0	1	0	0	0	1
AUDITOR "A"	0	0	6	0	0	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	0	132	52	0	0	184
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	0	70	14	0	0	84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	0	46	26	0	0	72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	0	12	4	0	0	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	0	25	9	0	0	34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	0	38	5	0	0	43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	0	35	2	0	0	37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	0	9	3	0	0	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	0	12	7	0	0	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	0	26	4	0	0	30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	0	13	10	0	0	23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	0	29	11	0	0	40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	0	40	4	0	0	44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	0	16	1	0	0	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	0	16	6	0	0	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	0	15	0	0	0	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	0	14	2	0	0	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	0	9	0	0	0	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	0	5	0	0	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	0	7	2	0	0	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	0	12	4	0	0	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	0	15	2	0	0	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	0	2	0	0	0	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	0	0	2	40	0	42
AUXILIAR CONTABLE "A"	0	2	0	0	0	2
AUXILIAR CONTABLE "B"	0	2	0	0	0	2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	0	36	0	0	0	36
AUXILIAR OPERATIVO "A"	0	21	4	0	0	25
AUXILIAR OPERATIVO "B"	0	50	8	0	0	58
AUXILIAR OPERATIVO "C"	0	50	7	0	0	57
AUXILIAR OPERATIVO "D"	0	57	3	0	0	60
AUXILIAR OPERATIVO "E"	0	72	1	0	0	73
AUXILIAR OPERATIVO "F"	0	76	0	0	0	76
AUXILIAR OPERATIVO "G"	0	67	1	0	0	68
AUXILIAR OPERATIVO "H"	0	15	5	0	0	20
AUXILIAR TECNICO "A"	0	3	1	0	0	4
AUXILIAR TECNICO "B"	0	2	0	0	0	2
AUXILIAR TECNICO "C"	0	2	1	0	0	3
AYUDANTE "A"	0	60	68	0	146	274
AYUDANTE "B"	0	0	2	0	0	2
AYUDANTE "C"	0	3	0	0	0	3
AYUDANTE "F"	0	0	4	0	0	4
AYUDANTE DE MECANICO "B"	0	3	0	0	0	3
AYUDANTE DE PAILERO	0	1	0	0	0	1
CABO "A"	0	15	1	0	0	16
CABO "B"	0	1	1	0	0	2
CABO "C"	0	2	0	0	0	2
CAJERO	0	0	12	0	0	12
CAPTURISTA "A"	0	0	3	0	0	3
CAPTURISTA "B"	0	1	0	0	0	1
CARPINTERO "A"	0	1	0	0	0	1
CHECADOR	0	2	0	0	0	2
CHOFER "A"	0	5	3	0	0	8
CHOFER "B"	0	5	0	0	0	5
CHOFER "C"	0	3	0	0	0	3
CHOFER "D"	0	3	0	0	0	3

PLAZA / PUESTO	BASE	BASE SINDICALIZADO	CONFIANZA	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SUPERNUMERARIO	TOTAL GENERAL
CHOFER "E"	0	3	0	0	0	3
CHOFER "I"	0	1	0	0	0	1
CHOFER ESPECIALISTA "A"	0	4	0	0	0	4
CHOFER ESPECIALISTA "B"	0	5	0	0	0	5
CHOFER ESPECIALISTA "C"	0	1	0	0	0	1
COBRADOR "A"	0	0	3	0	0	3
COBRADOR "B"	0	1	0	0	0	1
CONTADOR "B"	0	0	1	0	0	1
CONTRALOR INTERNO ( FUN )	0	0	1	0	0	1
COORDINADOR "A"	0	0	36	1	0	37
COORDINADOR "A" ( FUN )	0	0	18	1	0	19
COORDINADOR "B"	0	0	5	0	0	5
COORDINADOR "B" ( FUN )	0	0	9	0	0	9
COORDINADOR "C"	0	0	23	0	0	23
COORDINADOR "C" ( FUN )	0	0	5	0	0	5
COORDINADOR "D"	0	0	4	0	0	4
COORDINADOR "D" ( FUN )	0	0	2	0	0	2
COORDINADOR "E"	0	0	2	0	0	2
COORDINADOR "F"	0	0	5	0	0	5
COORDINADOR "G"	0	0	1	0	0	1
COORDINADOR "G" ( FUN )	0	0	1	0	0	1
COORDINADOR "I" ( FUN )	0	0	4	0	0	4
COORDINADOR DE DIRECTORES ( FUN )	0	0	1	0	0	1
DELEGADO "A"	0	2	0	0	0	2
DIR. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ( FUN )	0	0	1	0	0	1
DIRECTOR "A" ( FUN )	0	0	11	0	0	11
DIRECTOR DE ORQUESTA	0	1	0	0	0	1
ENCARGADO "A"	0	0	12	0	0	12
ENCARGADO "B"	0	0	8	1	0	9
ENCARGADO "C"	0	0	8	0	0	8
ENCARGADO "D"	0	0	3	0	0	3
ENCARGADO "E"	0	0	6	0	0	6
ENCARGADO "G"	0	0	2	0	0	2
ENCARGADO "H"	0	0	15	0	0	15
ENCARGADO "J"	0	0	2	0	0	2
ENCARGADO "L"	0	0	4	1	0	5
ENCARGADO "M"	0	0	1	0	0	1
ENCARGADO "Ñ"	0	0	1	0	0	1
ENCARGADO "O"	0	0	3	0	0	3
ENCARGADO "R"	0	0	1	0	0	1
GESTOR	0	1	0	0	0	1
HOJALATERO "A"	0	1	0	0	0	1
INSPECTOR "A"	0	0	7	0	0	7
INSPECTOR "B"	0	0	1	0	0	1
INTENDENTE "A"	0	6	1	0	0	7
INTENDENTE "B"	0	0	1	0	0	1
JEFE "A" ( FUN )	0	0	5	2	0	7
JEFE "B" ( FUN )	0	0	2	0	0	2
JEFE "C" ( FUN )	0	0	3	0	0	3
MAESTRO "A"	0	8	5	0	0	13
MAESTRO "B"	0	3	0	0	0	3
MAESTRO "C"	0	7	0	0	0	7
MAESTRO "D"	0	2	0	0	0	2
MAESTRO "E"	0	8	0	0	0	8
MAESTRO "F"	0	1	0	0	0	1
MAESTRO "G"	0	0	1	0	0	1
MAESTRO "M"	0	0	1	0	0	1
MANIOBRISTA "B"	0	3	0	0	0	3

PLAZA / PUESTO	BASE	BASE SINDICALIZADO	CONFIANZA	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SUPERNUMERARIO	TOTAL GENERAL
MECANICO "A"	0	4	2	0	0	6
MECANICO "C"	0	3	0	0	0	3
MEDICO "A"	0	0	27	0	0	27
MEDICO "B"	0	0	1	0	0	1
MENSAJERO "A"	0	0	1	0	0	1
MTRA. CORTE Y CONFECCION "A"	0	2	0	0	0	2
MTRA. CORTE Y CONFECCION "B"	0	0	1	0	0	1
NOTIFICADOR "A"	0	0	4	0	0	4
OPERADOR "A"	0	7	10	0	0	17
OPERADOR "B"	0	13	0	0	0	13
OPERADOR "C"	0	20	2	0	0	22
OPERADOR "D"	0	10	0	0	0	10
OPERADOR "E"	0	9	1	0	0	10
OPERADOR "F"	0	19	0	0	0	19
OPERADOR "G"	0	15	0	0	0	15
OPERADOR "H"	0	20	0	0	0	20
OPERADOR "I"	0	1	0	0	0	1
OPERADOR "J"	0	8	0	0	0	8
PENSIONADOS	0	0	66	0	0	66
PEON "A"	0	2	0	0	0	2
POLICIA	126	0	0	0	0	126
POLICIA PRIMERO	4	0	0	0	0	4
POLICIA SEGUNDO	13	0	0	0	0	13
POLICIA TERCERO	49	0	0	0	0	49
POLICIA TERCERO JUA	1	0	0	0	0	1
POLICIA TERCERO JUR	1	0	0	0	0	1
POLICIA UA	3	0	0	0	0	3
POLICIA UR	8	0	0	0	0	8
PRESIDENTE MUNICIPAL ( FUN )	0	0	1	0	0	1
PROGRAMADOR "B"	0	0	3	0	0	3
PROYECTISTA "A"	0	0	4	0	0	4
RESP. DE AREA "A"	0	0	3	0	0	3
RESP. DE AREA "C"	0	0	1	0	0	1
SECRETARIA "A"	0	6	0	0	0	6
SECRETARIA "B"	0	6	0	0	0	6
SECRETARIA "C"	0	8	0	0	0	8
SECRETARIA "D"	0	5	1	0	0	6
SECRETARIA "E"	0	2	0	0	0	2
SECRETARIA "F"	0	6	0	0	0	6
SECRETARIA "G"	0	2	0	0	0	2
SECRETARIA "H"	0	8	0	0	0	8
SECRETARIA "I"	0	12	0	0	0	12
SECRETARIA "J"	0	4	0	0	0	4
SECRETARIA "K"	0	2	0	0	0	2
SECRETARIA "L"	0	1	0	0	0	1
SECRETARIA "M"	0	2	0	0	0	2
SECRETARIA "O"	0	2	0	0	0	2
SECRETARIA "Q"	0	1	2	0	0	3
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ( FUN )	0	0	1	0	0	1
SECRETARIO PARTICULAR ( FUN )	0	0	1	0	0	1
SINDICO ADMINISTRATIVO ( FUN )	0	0	1	0	0	1
SINDICO DE HACIENDA ( FUN )	0	0	1	0	0	1
SINDICO JURID. Y REP. LEGAL ( FUN )	0	0	1	0	0	1
SOLDADOR "A"	0	0	1	0	0	1
SUBCOORDINADOR "A" ( FUN )	0	0	1	0	0	1
SUBDIRECTOR "A" ( FUN )	0	0	11	1	0	12
SUBDIRECTOR "B" ( FUN )	0	0	1	0	0	1
SUBDIRECTOR "C" ( FUN )	0	0	3	0	0	3
SUBSECRETARIO ( FUN )	0	0	0	2	0	2

PLAZA / PUESTO	BASE	BASE SINDICALIZADO	CONFIANZA	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SUPERNUMERARIO	TOTAL GENERAL
SUPERVISOR "A"	0	0	13	0	0	13
SUPERVISOR "B"	0	0	1	0	0	1
SUPERVISOR "F"	0	0	1	0	0	1
TESORERO MUNICIPAL ( FUN )	0	0	1	0	0	1
VELADOR "A"	0	76	17	0	0	93
VETERINARIA "A"	0	0	1	0	0	1
<b>Total general</b>	<b>205</b>	<b>1509</b>	<b>747</b>	<b>49</b>	<b>146</b>	<b>2656</b>

**Artículo 27.-** Los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior y los de Administración Pública Paramunicipal, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
CONFIANZA	ABOGADO "A"	1,841.40	0.00	6,682.86	8,524.26	1,182.61	43.73	1,226.34	7,297.92
CONFIANZA	ABOGADO "B"	1,841.40	0.00	6,366.05	8,207.45	1,114.94	43.73	1,158.67	7,048.78
CONFIANZA	ADMINISTRADOR "A"	1,841.40	0.00	7,820.67	9,662.07	1,425.64	43.73	1,469.37	8,192.70
CONFIANZA	ADMINISTRADOR "B"	1,841.40	0.00	6,974.81	8,816.21	1,244.97	43.73	1,288.70	7,527.51
CONFIANZA	ALBAÑIL "A"	1,841.40	0.00	181.05	2,022.45	-71.98	43.73	-28.25	2,050.70
CONFIANZA	ALMACENISTA "A"	1,841.40	0.00	1,711.57	3,552.97	157.76	43.73	201.49	3,351.48
CONFIANZA	ALMACENISTA "B"	1,841.40	0.00	1,149.84	2,991.24	58.70	43.73	102.43	2,888.81
CONFIANZA	ALUMINERO "A"	1,841.40	0.00	3,353.35	5,194.75	496.49	43.73	540.22	4,654.53
CONFIANZA	ALUMINERO "B"	1,841.40	0.00	2,041.25	3,882.65	301.03	43.73	344.76	3,537.89
CONFIANZA	ANALISTA "A"	1,841.40	0.00	6,470.24	8,311.64	1,137.19	43.73	1,180.92	7,130.72
CONFIANZA	ARCHIVISTA	1,841.40	0.00	211.59	2,052.99	-70.03	43.73	-26.30	2,079.29
CONFIANZA	ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	1,841.40	0.00	10,163.18	12,004.58	1,927.15	43.73	1,970.88	10,033.70
CONFIANZA	ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	1,841.40	0.00	10,104.94	11,946.34	1,913.56	43.73	1,957.29	9,989.05
CONFIANZA	ASESOR ADMINISTRATIVO "C"	1,841.40	0.00	8,699.49	10,540.89	1,613.36	43.73	1,657.09	8,883.80
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "A"	1,841.40	0.00	10,163.18	12,004.58	1,927.15	43.73	1,970.88	10,033.70
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "B"	1,841.40	0.00	8,774.98	10,616.38	1,629.48	43.73	1,673.21	8,943.17
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "C"	1,841.40	0.00	7,924.89	9,766.29	1,447.91	43.73	1,491.64	8,274.65
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "D"	1,841.40	0.00	5,015.81	6,857.21	826.53	43.73	870.26	5,986.95
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1,841.40	0.00	5,714.70	7,556.10	975.81	43.73	1,019.54	6,536.56
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	43.73	633.33	5,081.03
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1,841.40	0.00	2,881.11	4,722.51	416.19	43.73	459.92	4,262.59
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1,841.40	0.00	503.69	2,345.09	-22.98	43.73	20.75	2,324.34
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1,841.40	0.00	408.10	2,249.50	-43.50	43.73	0.23	2,249.27
CONFIANZA	ASISTENTE TECNICO "A"	1,841.40	0.00	4,433.94	6,275.34	702.24	43.73	745.97	5,529.37
CONFIANZA	ASISTENTE TECNICO "B"	1,841.40	0.00	4,030.58	5,871.98	617.85	43.73	661.58	5,210.40
CONFIANZA	AUDITOR "A"	1,841.40	0.00	9,019.33	10,860.73	1,681.68	43.73	1,725.41	9,135.32
CONFIANZA	AUDITOR "B"	1,841.40	0.00	8,911.72	10,753.12	1,658.69	43.73	1,702.42	9,050.70
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1,841.40	0.00	6,748.05	8,589.45	1,196.53	43.73	1,240.26	7,349.19

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1,841.40	0.00	6,580.66	8,422.06	1,160.78	43.73	1,204.51	7,217.55
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1,841.40	0.00	5,566.55	7,407.95	944.16	43.73	987.89	6,420.06
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1,841.40	0.00	5,431.42	7,272.82	915.30	43.73	959.03	6,313.79
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1,841.40	0.00	5,185.86	7,027.26	862.85	43.73	906.58	6,120.68
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1,841.40	0.00	5,015.81	6,857.21	826.53	43.73	870.26	5,986.95
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1,841.40	0.00	4,483.13	6,324.53	712.75	43.73	756.48	5,568.05
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	1,841.40	0.00	4,149.25	5,990.65	641.43	43.73	685.16	5,305.49
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	1,841.40	0.00	4,061.49	5,902.89	623.39	43.73	667.12	5,235.77
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	1,841.40	0.00	3,873.37	5,714.77	589.68	43.73	633.41	5,081.36
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	1,841.40	0.00	3,780.41	5,621.81	573.02	43.73	616.75	5,005.06
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	1,841.40	0.00	3,605.12	5,446.52	541.61	43.73	585.34	4,861.18
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	1,841.40	0.00	3,291.32	5,132.72	485.37	43.73	529.10	4,603.62
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	1,841.40	0.00	2,939.53	4,780.93	425.53	43.73	469.26	4,311.67
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	1,841.40	0.00	2,741.18	4,582.58	393.80	43.73	437.53	4,145.05
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	1,841.40	0.00	2,514.67	4,356.07	357.56	43.73	401.29	3,954.78
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	1,841.40	0.00	2,374.96	4,216.36	337.34	43.73	381.07	3,835.29
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	1,841.40	0.00	2,088.04	3,929.44	306.12	43.73	349.85	3,579.59
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	1,841.40	0.00	1,936.66	3,778.06	289.65	43.73	333.38	3,444.68
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	1,841.40	0.00	1,862.58	3,703.98	281.59	43.73	325.32	3,378.66
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	43.73	199.16	3,332.34
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	43.73	136.34	2,980.50
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	1,841.40	0.00	1,042.14	2,883.54	46.98	43.73	90.71	2,792.83
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	1,841.40	0.00	686.79	2,528.19	-6.68	43.73	37.05	2,491.14
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "A"	1,841.40	0.00	5,138.88	6,980.28	852.81	43.73	896.54	6,083.74
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "B"	1,841.40	0.00	3,801.69	5,643.09	576.83	43.73	620.56	5,022.53
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "C"	1,841.40	0.00	2,997.37	4,838.77	434.79	43.73	478.52	4,360.25
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "D"	1,841.40	0.00	2,679.96	4,521.36	384.00	43.73	427.73	4,093.63
CONFIANZA	AUXILIAR DE CAMPO "A"	1,841.40	0.00	2,324.76	4,166.16	331.88	43.73	375.61	3,790.55
CONFIANZA	AUXILIAR DE CAMPO "B"	1,841.40	0.00	460.25	2,301.65	-40.16	43.73	3.57	2,298.08
CONFIANZA	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	43.73	199.16	3,332.34
CONFIANZA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,841.40	0.00	1,031.13	2,872.53	45.78	43.73	89.51	2,783.02
CONFIANZA	AUXILIAR DE SLURRY	1,841.40	0.00	109.02	1,950.42	-76.59	43.73	-32.86	1,983.28
CONFIANZA	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1,841.40	0.00	460.19	2,301.59	-40.17	43.73	3.56	2,298.03
CONFIANZA	AUXILIAR GENERAL	1,841.40	0.00	236.49	2,077.89	-68.43	43.73	-24.70	2,102.59
CONFIANZA	AUXILIAR JURIDICO "A"	1,841.40	0.00	4,392.40	6,233.80	693.37	43.73	737.10	5,496.70
CONFIANZA	AUXILIAR JURIDICO "B"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	43.73	633.33	5,081.03

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
CONFIANZA	AUXILIAR JURIDICO "C"	1,841.40	0.00	2,138.03	3,979.43	311.56	43.73	355.29	3,624.14
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "A"	1,841.40	0.00	5,888.58	7,729.98	1,012.95	43.73	1,056.68	6,673.30
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "B"	1,841.40	0.00	4,149.25	5,990.65	641.43	43.73	685.16	5,305.49
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "C"	1,841.40	0.00	2,997.37	4,838.77	434.79	43.73	478.52	4,360.25
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "D"	1,841.40	0.00	2,374.96	4,216.36	337.34	43.73	381.07	3,835.29
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "E"	1,841.40	0.00	2,106.72	3,948.12	308.15	43.73	351.88	3,596.24
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "F"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	43.73	199.16	3,332.34
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "G"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	43.73	136.34	2,980.50
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "H"	1,841.40	0.00	873.53	2,714.93	28.63	43.73	72.36	2,642.57
CONFIANZA	AUXILIAR TECNICO "A"	1,841.40	0.00	3,077.68	4,919.08	447.64	43.73	491.37	4,427.71
CONFIANZA	AUXILIAR TECNICO "B"	1,841.40	0.00	2,516.71	4,358.11	357.88	43.73	401.61	3,956.50
CONFIANZA	AUXILIAR TECNICO "C"	1,841.40	0.00	1,452.16	3,293.56	111.84	43.73	155.57	3,137.99
CONFIANZA	AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	AYUDANTE DE SOLDADOR	1,841.40	0.00	1,110.05	2,951.45	54.37	43.73	98.10	2,853.35
CONFIANZA	AYUDANTE "A"	1,841.40	0.00	1,371.06	3,212.46	103.01	43.73	146.74	3,065.72
CONFIANZA	AYUDANTE "B"	1,841.40	0.00	551.46	2,392.86	-19.93	43.73	23.80	2,369.06
CONFIANZA	AYUDANTE "C"	1,841.40	0.00	468.60	2,310.00	-39.63	43.73	4.10	2,305.90
CONFIANZA	AYUDANTE "D"	1,841.40	0.00	348.78	2,190.18	-61.25	43.73	-17.52	2,207.70
CONFIANZA	AYUDANTE "E"	1,841.40	0.00	252.58	2,093.98	-67.40	43.73	-23.67	2,117.65
CONFIANZA	AYUDANTE "F"	1,841.40	0.00	13.79	1,855.19	-82.69	43.73	-38.96	1,894.15
CONFIANZA	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,841.40	0.00	49.46	1,890.86	-80.40	43.73	-36.67	1,927.53
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "A"	1,841.40	0.00	1,672.24	3,513.64	153.48	43.73	197.21	3,316.43
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "B"	1,841.40	0.00	1,566.58	3,407.98	124.29	43.73	168.02	3,239.96
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "C"	1,841.40	0.00	1,371.06	3,212.46	103.01	43.73	146.74	3,065.72
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "D"	1,841.40	0.00	427.82	2,269.22	-42.24	43.73	1.49	2,267.73
CONFIANZA	AYUDANTE DE PAILERO	1,841.40	0.00	2,730.92	4,572.32	392.16	43.73	435.89	4,136.43
CONFIANZA	BIBLIOTECARIO "A"	1,841.40	0.00	459.38	2,300.78	-40.22	43.73	3.51	2,297.27
CONFIANZA	CABO "A"	1,841.40	0.00	4,392.40	6,233.80	693.37	43.73	737.10	5,496.70
CONFIANZA	CABO "B"	1,841.40	0.00	4,146.24	5,987.64	640.79	43.73	684.52	5,303.12
CONFIANZA	CABO "C"	1,841.40	0.00	3,113.63	4,955.03	453.53	43.73	497.26	4,457.77
CONFIANZA	CABO "D"	1,841.40	0.00	930.78	2,772.18	34.86	43.73	78.59	2,693.59
CONFIANZA	CABO "E"	1,841.40	0.00	469.31	2,310.71	-39.58	43.73	4.15	2,306.56
CONFIANZA	CADISTA "A"	1,841.40	0.00	2,821.87	4,663.27	406.71	43.73	450.44	4,212.83
CONFIANZA	CADISTA "B"	1,841.40	0.00	2,192.45	4,033.85	317.48	43.73	361.21	3,672.64
CONFIANZA	CAJERO	1,841.40	0.00	2,513.72	4,355.12	357.40	43.73	401.13	3,953.99
CONFIANZA	CAMAROGRAFO	1,841.40	0.00	4,458.83	6,300.23	707.55	43.73	751.28	5,548.95
CONFIANZA	CAPTURISTA "A"	1,841.40	0.00	3,122.26	4,963.66	455.08	43.73	498.81	4,464.85
CONFIANZA	CAPTURISTA "B"	1,841.40	0.00	2,314.53	4,155.93	330.76	43.73	374.49	3,781.44
CONFIANZA	CAPTURISTA "C"	1,841.40	0.00	1,736.66	3,578.06	160.49	43.73	204.22	3,373.84
CONFIANZA	CAPTURISTA "D"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	43.73	136.34	2,980.50
CONFIANZA	CARPINTERO "A"	1,841.40	0.00	2,228.41	4,069.81	321.39	43.73	365.12	3,704.69
CONFIANZA	CARPINTERO "B"	1,841.40	0.00	1,776.05	3,617.45	164.78	43.73	208.51	3,408.94
CONFIANZA	CARPINTERO "C"	1,841.40	0.00	1,392.39	3,233.79	105.33	43.73	149.06	3,084.73
CONFIANZA	CHECADOR	1,841.40	0.00	2,314.53	4,155.93	330.76	43.73	374.49	3,781.44
CONFIANZA	CHOFER "A"	1,841.40	0.00	3,599.52	5,440.92	540.60	43.73	584.33	4,856.59
CONFIANZA	CHOFER "B"	1,841.40	0.00	3,476.63	5,318.03	518.58	43.73	562.31	4,755.72
CONFIANZA	CHOFER "C"	1,841.40	0.00	3,258.99	5,100.39	479.58	43.73	523.31	4,577.08
CONFIANZA	CHOFER "D"	1,841.40	0.00	3,194.93	5,036.33	468.10	43.73	511.83	4,524.50
CONFIANZA	CHOFER "E"	1,841.40	0.00	1,379.33	3,220.73	103.91	43.73	147.64	3,073.09
CONFIANZA	CHOFER "F"	1,841.40	0.00	932.69	2,774.09	35.07	43.73	78.80	2,695.29
CONFIANZA	CHOFER "G"	1,841.40	0.00	772.06	2,613.46	2.59	43.73	46.32	2,567.14
CONFIANZA	CHOFER "H"	1,841.40	0.00	628.32	2,469.72	-13.05	43.73	30.68	2,439.04
CONFIANZA	CHOFER "I"	1,841.40	0.00	107.91	1,949.31	-76.66	43.73	-32.93	1,982.24
CONFIANZA	COBRADOR "A"	1,841.40	0.00	1,747.53	3,588.93	161.67	43.73	205.40	3,383.53

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
CONFIANZA	COBRADOR "B"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	43.73	136.34	2,980.50
CONFIANZA	COBRADOR "C"	1,841.40	0.00	856.90	2,698.30	26.82	43.73	70.55	2,627.75
CONFIANZA	COBRADOR "D"	1,841.40	0.00	558.09	2,399.49	-19.50	43.73	24.23	2,375.26
CONFIANZA	COBRADOR "E"	1,841.40	0.00	206.51	2,047.91	-70.35	43.73	-26.62	2,074.53
CONFIANZA	CONTADOR "A"	1,841.40	0.00	8,548.30	10,389.70	1,581.07	43.73	1,624.80	8,764.90
CONFIANZA	CONTADOR "B"	1,841.40	0.00	6,659.18	8,500.58	1,177.55	43.73	1,221.28	7,279.30
CONFIANZA	CONTADOR "C"	1,841.40	0.00	6,552.57	8,393.97	1,154.78	43.73	1,198.51	7,195.46
CONFIANZA	COORDINADOR "A"	1,841.40	0.00	10,587.00	12,428.40	2,026.83	43.73	2,070.56	10,357.84
CONFIANZA	COORDINADOR "B"	1,841.40	0.00	10,104.94	11,946.34	1,913.56	43.73	1,957.29	9,989.05
CONFIANZA	COORDINADOR "C"	1,841.40	0.00	9,402.22	11,243.62	1,763.46	43.73	1,807.19	9,436.43
CONFIANZA	COORDINADOR "D"	1,841.40	0.00	7,760.84	9,602.24	1,412.86	43.73	1,456.59	8,145.65
CONFIANZA	COORDINADOR "E"	1,841.40	0.00	7,501.23	9,342.63	1,357.41	43.73	1,401.14	7,941.49
CONFIANZA	COORDINADOR "F"	1,841.40	0.00	6,885.85	8,727.25	1,225.97	43.73	1,269.70	7,457.55
CONFIANZA	COORDINADOR "G"	1,841.40	0.00	4,483.13	6,324.53	712.75	43.73	756.48	5,568.05
CONFIANZA	COORDINADOR "H"	1,841.40	0.00	3,077.68	4,919.08	447.64	43.73	491.37	4,427.71
CONFIANZA	CRONISTA DE LA CIUDAD	1,841.40	0.00	2,590.19	4,431.59	369.64	43.73	413.37	4,018.22
CONFIANZA	DELEGADO "A"	1,841.40	0.00	2,138.03	3,979.43	311.56	43.73	355.29	3,624.14
CONFIANZA	DELEGADO "B"	1,841.40	0.00	1,249.59	3,090.99	89.80	43.73	133.53	2,957.46
CONFIANZA	DELEGADO "C"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	DIRECTOR DE ORQ.	1,841.40	0.00	3,322.04	5,163.44	490.88	43.73	534.61	4,628.83
CONFIANZA	DISEÑADOR GRAFICO "A"	1,841.40	0.00	4,458.83	6,300.23	707.55	43.73	751.28	5,548.95
CONFIANZA	ELECTRICISTA	1,841.40	0.00	932.59	2,773.99	35.06	43.73	78.79	2,695.20
CONFIANZA	ELECTROMECANICO "A"	1,841.40	0.00	5,607.50	7,448.90	952.91	43.73	996.64	6,452.26
CONFIANZA	ELECTROMECANICO "B"	1,841.40	0.00	932.58	2,773.98	35.06	43.73	78.79	2,695.19
CONFIANZA	ENCARGADO "A"	1,841.40	0.00	10,477.18	12,318.58	2,001.00	43.73	2,044.73	10,273.85
CONFIANZA	ENCARGADO "B"	1,841.40	0.00	10,250.90	12,092.30	1,947.78	43.73	1,991.51	10,100.79
CONFIANZA	ENCARGADO "C"	1,841.40	0.00	8,747.63	10,589.03	1,623.64	43.73	1,667.37	8,921.66
CONFIANZA	ENCARGADO "D"	1,841.40	0.00	7,926.48	9,767.88	1,448.24	43.73	1,491.97	8,275.91
CONFIANZA	ENCARGADO "E"	1,841.40	0.00	7,802.42	9,643.82	1,421.75	43.73	1,465.48	8,178.34
CONFIANZA	ENCARGADO "F"	1,841.40	0.00	7,509.26	9,350.66	1,359.13	43.73	1,402.86	7,947.80
CONFIANZA	ENCARGADO "G"	1,841.40	0.00	7,397.25	9,238.65	1,335.20	43.73	1,378.93	7,859.72
CONFIANZA	ENCARGADO "H"	1,841.40	0.00	6,470.31	8,311.71	1,137.21	43.73	1,180.94	7,130.77
CONFIANZA	ENCARGADO "I"	1,841.40	0.00	5,886.59	7,727.99	1,012.52	43.73	1,056.25	6,671.74
CONFIANZA	ENCARGADO "J"	1,841.40	0.00	5,714.70	7,556.10	975.81	43.73	1,019.54	6,536.56
CONFIANZA	ENCARGADO "K"	1,841.40	0.00	5,431.42	7,272.82	915.30	43.73	959.03	6,313.79
CONFIANZA	ENCARGADO "L"	1,841.40	0.00	5,159.75	7,001.15	857.27	43.73	901.00	6,100.15
CONFIANZA	ENCARGADO "M"	1,841.40	0.00	5,015.81	6,857.21	826.53	43.73	870.26	5,986.95
CONFIANZA	ENCARGADO "N"	1,841.40	0.00	4,933.68	6,775.08	808.98	43.73	852.71	5,922.37
CONFIANZA	ENCARGADO "Ñ"	1,841.40	0.00	4,510.03	6,351.43	718.49	43.73	762.22	5,589.21
CONFIANZA	ENCARGADO "O"	1,841.40	0.00	4,317.68	6,159.08	677.41	43.73	721.14	5,437.94
CONFIANZA	ENCARGADO "P"	1,841.40	0.00	4,080.77	5,922.17	626.84	43.73	670.57	5,251.60
CONFIANZA	ENCARGADO "Q"	1,841.40	0.00	3,800.90	5,642.30	576.69	43.73	620.42	5,021.88
CONFIANZA	ENCARGADO "R"	1,841.40	0.00	2,729.95	4,571.35	392.00	43.73	435.73	4,135.62
CONFIANZA	ENCARGADO "S"	1,841.40	0.00	1,031.45	2,872.85	45.81	43.73	89.54	2,783.31
CONFIANZA	ENCARGADO "T"	1,841.40	0.00	377.69	2,219.09	-45.45	43.73	-1.72	2,220.81
CONFIANZA	ENCUESTADOR "A"	1,841.40	0.00	2,374.96	4,216.36	337.34	43.73	381.07	3,835.29
CONFIANZA	ENCUESTADOR "B"	1,841.40	0.00	1,679.86	3,521.26	154.31	43.73	198.04	3,323.22
CONFIANZA	ENFERMERA "A"	1,841.40	0.00	463.53	2,304.93	-39.95	43.73	3.78	2,301.15
CONFIANZA	FOTOGRAFO "A"	1,841.40	0.00	992.10	2,833.50	41.53	43.73	85.26	2,748.24
CONFIANZA	GESTOR	1,841.40	0.00	1,748.93	3,590.33	161.83	43.73	205.56	3,384.77
CONFIANZA	GESTOR SOCIAL	1,841.40	0.00	7,996.77	9,838.17	1,463.26	43.73	1,506.99	8,331.18
CONFIANZA	GUIA DE MUSEO "A"	1,841.40	0.00	452.39	2,293.79	-40.67	43.73	3.06	2,290.73
CONFIANZA	HOJALATERO "A"	1,841.40	0.00	3,512.76	5,354.16	525.05	43.73	568.78	4,785.38
CONFIANZA	HOJALATERO "B"	1,841.40	0.00	1,042.18	2,883.58	46.98	43.73	90.71	2,792.87
CONFIANZA	HOJALATERO "C"	1,841.40	0.00	730.49	2,571.89	-1.93	43.73	41.80	2,530.09
CONFIANZA	INSPECTOR "A"	1,841.40	0.00	7,134.42	8,975.82	1,279.06	43.73	1,322.79	7,653.03
CONFIANZA	INSPECTOR "B"	1,841.40	0.00	5,886.59	7,727.99	1,012.52	43.73	1,056.25	6,671.74
CONFIANZA	INSPECTOR "C"	1,841.40	0.00	3,780.41	5,621.81	573.02	43.73	616.75	5,005.06
CONFIANZA	INSPECTOR "D"	1,841.40	0.00	3,375.23	5,216.63	500.41	43.73	544.14	4,672.49
CONFIANZA	INSPECTOR "E"	1,841.40	0.00	3,001.98	4,843.38	435.53	43.73	479.26	4,364.12
CONFIANZA	INSPECTOR "F"	1,841.40	0.00	2,193.46	4,034.86	317.59	43.73	361.32	3,673.54
CONFIANZA	INSPECTOR "G"	1,841.40	0.00	1,672.24	3,513.64	153.48	43.73	197.21	3,316.43
CONFIANZA	INSPECTOR "H"	1,841.40	0.00	1,466.05	3,307.45	113.35	43.73	157.08	3,150.37
CONFIANZA	INSPECTOR "I"	1,841.40	0.00	1,290.10	3,131.50	94.21	43.73	137.94	2,993.56
CONFIANZA	INSPECTOR "J"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
CONFIANZA	INTENDENTE "A"	1,841.40	0.00	644.46	2,485.86	-11.29	43.73	32.44	2,453.42
CONFIANZA	INTENDENTE "B"	1,841.40	0.00	175.80	2,017.20	-72.32	43.73	-28.59	2,045.79
CONFIANZA	JARDINERO "A"	1,841.40	0.00	404.96	2,246.36	-43.70	43.73	0.03	2,246.33
CONFIANZA	JUEZ CALIFICADOR "A"	1,841.40	0.00	10,807.67	12,649.07	2,078.73	43.73	2,122.46	10,526.61
CONFIANZA	LAVADO DE EQUIPO	1,841.40	0.00	522.72	2,364.12	-21.77	43.73	21.96	2,342.16
CONFIANZA	LETRISTA "A"	1,841.40	0.00	4,149.25	5,990.65	641.43	43.73	685.16	5,305.49
CONFIANZA	MAESTRO "A"	1,841.40	0.00	2,672.71	4,514.11	382.84	43.73	426.57	4,087.54
CONFIANZA	MAESTRO "B"	1,841.40	0.00	2,314.53	4,155.93	330.76	43.73	374.49	3,781.44
CONFIANZA	MAESTRO "C"	1,841.40	0.00	2,132.42	3,973.82	310.95	43.73	354.68	3,619.14
CONFIANZA	MAESTRO "D"	1,841.40	0.00	2,001.68	3,843.08	296.73	43.73	340.46	3,502.62
CONFIANZA	MAESTRO "E"	1,841.40	0.00	1,672.24	3,513.64	153.48	43.73	197.21	3,316.43
CONFIANZA	MAESTRO "F"	1,841.40	0.00	998.90	2,840.30	42.27	43.73	86.00	2,754.30
CONFIANZA	MAESTRO "G"	1,841.40	0.00	684.27	2,525.67	-6.96	43.73	36.77	2,488.90
CONFIANZA	MAESTRO "H"	1,841.40	0.00	558.09	2,399.49	-19.50	43.73	24.23	2,375.26
CONFIANZA	MAESTRO "I"	1,841.40	0.00	455.71	2,297.11	-40.45	43.73	3.28	2,293.83
CONFIANZA	MAESTRO "J"	1,841.40	0.00	333.01	2,174.41	-62.26	43.73	-18.53	2,192.94
CONFIANZA	MAESTRO "K"	1,841.40	0.00	86.10	1,927.50	-78.06	43.73	-34.33	1,961.83
CONFIANZA	MAESTRO "L"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	MAESTRO "M"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	MAESTRO "N"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	MAESTRO "O"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	MAESTRO ALBAÑIL "A"	1,841.40	0.00	751.29	2,592.69	0.33	43.73	44.06	2,548.63
CONFIANZA	MAESTRO ALBAÑIL "B"	1,841.40	0.00	543.49	2,384.89	-20.44	43.73	23.29	2,361.60
CONFIANZA	MANIOBRISTA "A"	1,841.40	0.00	187.78	2,029.18	-71.55	43.73	-27.82	2,057.00
CONFIANZA	MANIOBRISTA "B"	1,841.40	0.00	148.02	1,989.42	-74.10	43.73	-30.37	2,019.79
CONFIANZA	MECANICO "A"	1,841.40	0.00	6,872.39	8,713.79	1,223.09	43.73	1,266.82	7,446.97
CONFIANZA	MECANICO "B"	1,841.40	0.00	3,512.76	5,354.16	525.05	43.73	568.78	4,785.38
CONFIANZA	MECANICO "C"	1,841.40	0.00	2,977.29	4,818.69	431.57	43.73	475.30	4,343.39
CONFIANZA	MECANICO "D"	1,841.40	0.00	1,441.67	3,283.07	110.70	43.73	154.43	3,128.64
CONFIANZA	MECANICO "E"	1,841.40	0.00	1,109.21	2,950.61	54.27	43.73	98.00	2,852.61
CONFIANZA	MECANICO "F"	1,841.40	0.00	838.20	2,679.60	24.79	43.73	68.52	2,611.08
CONFIANZA	MECANICO "G"	1,841.40	0.00	522.72	2,364.12	-21.77	43.73	21.96	2,342.16
CONFIANZA	MEDICO "A"	1,841.40	0.00	4,422.60	6,264.00	699.82	43.73	743.55	5,520.45
CONFIANZA	MEDICO "B"	1,841.40	0.00	2,912.30	4,753.70	421.18	43.73	464.91	4,288.79
CONFIANZA	MEDICO "C"	1,841.40	0.00	2,292.30	4,133.70	328.34	43.73	372.07	3,761.63
CONFIANZA	MENSAJERO "A"	1,841.40	0.00	1,555.41	3,396.81	123.07	43.73	166.80	3,230.01
CONFIANZA	MTRA. CORTE Y CONFECCION "A"	1,841.40	0.00	1,483.24	3,324.64	115.22	43.73	158.95	3,165.69
CONFIANZA	MTRA. CORTE Y CONFECCION "B"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	NIÑERA "A"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	NOTIFICADOR "A"	1,841.40	0.00	1,692.73	3,534.13	155.71	43.73	199.44	3,334.69
CONFIANZA	OFICIAL "B"	1,841.40	0.00	210.99	2,052.39	-70.07	43.73	-26.34	2,078.73
CONFIANZA	OPERADOR "A"	1,841.40	0.00	5,525.78	7,367.18	935.46	43.73	979.19	6,387.99
CONFIANZA	OPERADOR "B"	1,841.40	0.00	5,437.42	7,278.82	916.58	43.73	960.31	6,318.51
CONFIANZA	OPERADOR "C"	1,841.40	0.00	4,633.11	6,474.51	744.78	43.73	788.51	5,686.00
CONFIANZA	OPERADOR "D"	1,841.40	0.00	3,677.80	5,519.20	554.63	43.73	598.36	4,920.84
CONFIANZA	OPERADOR "E"	1,841.40	0.00	3,287.30	5,128.70	484.65	43.73	528.38	4,600.32
CONFIANZA	OPERADOR "F"	1,841.40	0.00	2,814.06	4,655.46	405.46	43.73	449.19	4,206.27
CONFIANZA	OPERADOR "G"	1,841.40	0.00	1,747.53	3,588.93	161.67	43.73	205.40	3,383.53
CONFIANZA	OPERADOR "H"	1,841.40	0.00	1,083.76	2,925.16	51.51	43.73	95.24	2,829.92
CONFIANZA	OPERADOR "I"	1,841.40	0.00	811.18	2,652.58	21.85	43.73	65.58	2,587.00
CONFIANZA	OPERADOR "J"	1,841.40	0.00	626.62	2,468.02	-13.23	43.73	30.50	2,437.52
CONFIANZA	PEON "A"	1,841.40	0.00	206.96	2,048.36	-70.32	43.73	-26.59	2,074.95
CONFIANZA	PEON "B"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	PINTOR "A"	1,841.40	0.00	1,031.45	2,872.85	45.81	43.73	89.54	2,783.31
CONFIANZA	PINTOR "B"	1,841.40	0.00	730.49	2,571.89	-1.93	43.73	41.80	2,530.09
CONFIANZA	PINTOR "C"	1,841.40	0.00	236.48	2,077.88	-68.44	43.73	-24.71	2,102.59
CONFIANZA	PINTOR "D"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	-81.73	43.73	-38.00	1,908.08
CONFIANZA	PLOMERO "A"	1,841.40	0.00	1,670.84	3,512.24	153.33	43.73	197.06	3,315.18
CONFIANZA	PREFECTO	1,841.40	0.00	1,182.50	3,023.90	62.25	43.73	105.98	2,917.92
CONFIANZA	PROGRAMADOR "A"	1,841.40	0.00	12,213.12	14,054.52	2,409.30	43.73	2,453.03	11,601.49
CONFIANZA	PROGRAMADOR "B"	1,841.40	0.00	10,842.90	12,684.30	2,087.02	43.73	2,130.75	10,553.55
CONFIANZA	PROGRAMADOR "C"	1,841.40	0.00	6,419.04	8,260.44	1,126.26	43.73	1,169.99	7,090.45
CONFIANZA	PROGRAMADOR "D"	1,841.40	0.00	6,332.13	8,173.53	1,107.69	43.73	1,151.42	7,022.11
CONFIANZA	PROGRAMADOR "E"	1,841.40	0.00	5,993.06	7,834.46	1,035.27	43.73	1,079.00	6,755.46
CONFIANZA	PROGRAMADOR "F"	1,841.40	0.00	3,801.29	5,642.69	576.76	43.73	620.49	5,022.20
CONFIANZA	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	1,841.40	0.00	4,079.76	5,921.16	626.66	43.73	670.39	5,250.77

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
CONFIANZA	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	1,841.40	0.00	1,067.67	2,909.07	49.76	43.73	93.49	2,815.58
CONFIANZA	PROYECTISTA "A"	1,841.40	0.00	6,470.24	8,311.64	1,137.19	43.73	1,180.92	7,130.72
CONFIANZA	PROYECTISTA "B"	1,841.40	0.00	5,527.38	7,368.78	935.80	43.73	979.53	6,389.25
CONFIANZA	PROYECTISTA "C"	1,841.40	0.00	4,930.66	6,772.06	808.34	43.73	852.07	5,919.99
CONFIANZA	PSICOLOGO	1,841.40	0.00	1,780.55	3,621.95	165.27	43.73	209.00	3,412.95
CONFIANZA	RESP. DE AREA "A"	1,841.40	0.00	11,025.71	12,867.11	2,130.02	43.73	2,173.75	10,693.36
CONFIANZA	RESP. DE AREA "B"	1,841.40	0.00	10,163.18	12,004.58	1,927.15	43.73	1,970.88	10,033.70
CONFIANZA	RESP. DE AREA "C"	1,841.40	0.00	8,548.30	10,389.70	1,581.07	43.73	1,624.80	8,764.90
CONFIANZA	RESP. DE AREA "D"	1,841.40	0.00	7,509.26	9,350.66	1,359.13	43.73	1,402.86	7,947.80
CONFIANZA	SECRETARIA "A"	1,841.40	0.00	3,288.22	5,129.62	484.82	43.73	528.55	4,601.07
CONFIANZA	SECRETARIA "B"	1,841.40	0.00	3,083.09	4,924.49	448.50	43.73	492.23	4,432.26
CONFIANZA	SECRETARIA "C"	1,841.40	0.00	2,821.88	4,663.28	406.71	43.73	450.44	4,212.84
CONFIANZA	SECRETARIA "D"	1,841.40	0.00	2,656.05	4,497.45	380.18	43.73	423.91	4,073.54
CONFIANZA	SECRETARIA "E"	1,841.40	0.00	2,514.69	4,356.09	357.56	43.73	401.29	3,954.80
CONFIANZA	SECRETARIA "F"	1,841.40	0.00	2,324.76	4,166.16	331.88	43.73	375.61	3,790.55
CONFIANZA	SECRETARIA "G"	1,841.40	0.00	2,106.72	3,948.12	308.15	43.73	351.88	3,596.24
CONFIANZA	SECRETARIA "H"	1,841.40	0.00	1,936.66	3,778.06	289.65	43.73	333.38	3,444.68
CONFIANZA	SECRETARIA "I"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	43.73	199.16	3,332.34
CONFIANZA	SECRETARIA "J"	1,841.40	0.00	1,647.73	3,489.13	133.12	43.73	176.85	3,312.28
CONFIANZA	SECRETARIA "K"	1,841.40	0.00	1,391.14	3,232.54	105.20	43.73	148.93	3,083.61
CONFIANZA	SECRETARIA "L"	1,841.40	0.00	1,251.03	3,092.43	89.95	43.73	133.68	2,958.75
CONFIANZA	SECRETARIA "M"	1,841.40	0.00	1,139.50	2,980.90	57.57	43.73	101.30	2,879.60
CONFIANZA	SECRETARIA "N"	1,841.40	0.00	1,067.64	2,909.04	49.75	43.73	93.48	2,815.56
CONFIANZA	SECRETARIA "Ñ"	1,841.40	0.00	901.42	2,742.82	31.67	43.73	75.40	2,667.42
CONFIANZA	SECRETARIA "O"	1,841.40	0.00	767.85	2,609.25	2.13	43.73	45.86	2,563.39
CONFIANZA	SECRETARIA "P"	1,841.40	0.00	755.95	2,597.35	0.84	43.73	44.57	2,552.78
CONFIANZA	SECRETARIA "Q"	1,841.40	0.00	565.11	2,406.51	-19.05	43.73	24.68	2,381.83
CONFIANZA	SECRETARIA "R"	1,841.40	0.00	468.60	2,310.00	-39.63	43.73	4.10	2,305.90
CONFIANZA	SOLDADOR "A"	1,841.40	0.00	5,185.86	7,027.26	862.85	43.73	906.58	6,120.68
CONFIANZA	SOLDADOR "B"	1,841.40	0.00	1,109.21	2,950.61	54.27	43.73	98.00	2,852.61
CONFIANZA	SOLDADOR "C"	1,841.40	0.00	730.49	2,571.89	-1.93	43.73	41.80	2,530.09
CONFIANZA	SUB DELEGADO	1,841.40	0.00	10,476.79	12,318.19	2,000.91	43.73	2,044.64	10,273.55
CONFIANZA	SUBCOORD./APOYO A EVENTOS	1,841.40	0.00	3,664.56	5,505.96	552.26	43.73	595.99	4,909.97
CONFIANZA	SUBCOORD./DEPORTES	1,841.40	0.00	6,407.61	8,249.01	1,123.81	43.73	1,167.54	7,081.47
CONFIANZA	SUBCOORDINADOR	1,841.40	0.00	5,888.58	7,729.98	1,012.95	43.73	1,056.68	6,673.30
CONFIANZA	SUBCOORDINADOR DE INFORMATICA	1,841.40	0.00	6,885.85	8,727.25	1,225.97	43.73	1,269.70	7,457.55
CONFIANZA	SUBCOORDINADOR DE TURISMO	1,841.40	0.00	9,402.22	11,243.62	1,763.46	43.73	1,807.19	9,436.43
CONFIANZA	SUPERVISOR "A"	1,841.40	0.00	8,548.30	10,389.70	1,581.07	43.73	1,624.80	8,764.90
CONFIANZA	SUPERVISOR "B"	1,841.40	0.00	6,470.31	8,311.71	1,137.21	43.73	1,180.94	7,130.77
CONFIANZA	SUPERVISOR "C"	1,841.40	0.00	6,228.23	8,069.63	1,085.50	43.73	1,129.23	6,940.40
CONFIANZA	SUPERVISOR "D"	1,841.40	0.00	5,414.54	7,255.94	911.69	43.73	955.42	6,300.52
CONFIANZA	SUPERVISOR "E"	1,841.40	0.00	4,392.40	6,233.80	693.37	43.73	737.10	5,496.70
CONFIANZA	SUPERVISOR "F"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	43.73	633.33	5,081.03
CONFIANZA	SUPERVISOR "G"	1,841.40	0.00	2,158.51	3,999.91	313.79	43.73	357.52	3,642.39
CONFIANZA	SUPERVISOR "H"	1,841.40	0.00	1,290.10	3,131.50	94.21	43.73	137.94	2,993.56
CONFIANZA	TECNICO "A"	1,841.40	0.00	4,196.03	6,037.43	651.42	43.73	695.15	5,342.28
CONFIANZA	TECNICO "B"	1,841.40	0.00	3,353.35	5,194.75	496.49	43.73	540.22	4,654.53
CONFIANZA	TECNICO EN INFORMATICA "A"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	43.73	633.33	5,081.03
CONFIANZA	TECNICO EN INFORMATICA "B"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	43.73	199.16	3,332.34
CONFIANZA	TOPOGRAFO "A"	1,841.40	0.00	5,431.42	7,272.82	915.30	43.73	959.03	6,313.79
CONFIANZA	TOPOGRAFO "B"	1,841.40	0.00	152.95	1,994.35	-73.78	43.73	-30.05	2,024.40
CONFIANZA	TOPOGRAFO "C"	1,841.40	0.00	564.26	2,405.66	-19.11	43.73	24.62	2,381.04
CONFIANZA	TRABAJADORA SOCIAL "A"	1,841.40	0.00	605.17	2,446.57	-15.56	43.73	28.17	2,418.40
CONFIANZA	TRABAJADORA SOCIAL "B"	1,841.40	0.00	468.60	2,310.00	-39.63	43.73	4.10	2,305.90
CONFIANZA	VELADOR "A"	1,841.40	0.00	1,776.05	3,617.45	164.78	43.73	208.51	3,408.94
CONFIANZA	VETERINARIA "A"	1,841.40	0.00	5,482.62	7,324.02	926.24	43.73	969.97	6,354.05
FUNCIONARIO	1er REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	2do REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	3er REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	4to REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	5to REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
FUNCIONARIO	6to REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	7mo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	8vo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	9no REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	10mo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	11vo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	ADMINISTRADOR	1,772.40	0.00	9,045.82	10,818.22	1,672.60	42.09	1,714.69	9,103.53
FUNCIONARIO	ASESOR "A"	8,862.00	0.00	13,758.16	22,620.16	4,669.02	230.02	4,899.04	17,721.12
FUNCIONARIO	ASESOR "B"	2,215.50	0.00	13,549.58	15,765.08	2,811.62	52.62	2,864.24	12,900.84
FUNCIONARIO	ASESOR "C"	2,215.50	0.00	12,204.44	14,419.94	2,495.24	52.62	2,547.86	11,872.08
FUNCIONARIO	ASESOR "D"	2,215.50	0.00	11,924.89	14,140.39	2,429.49	52.62	2,482.11	11,658.28
FUNCIONARIO	ASESOR "E"	2,215.50	0.00	11,804.01	14,019.51	2,401.06	52.62	2,453.68	11,565.83
FUNCIONARIO	CONTRALOR INTERNO	8,862.00	0.00	18,927.27	27,789.27	6,219.75	230.02	6,449.77	21,339.50
FUNCIONARIO	COORDINADOR "A"	8,862.00	0.00	9,445.39	18,307.39	3,409.57	230.02	3,639.59	14,667.80
FUNCIONARIO	COORDINADOR "B"	2,215.50	0.00	13,549.58	15,765.08	2,811.62	52.62	2,864.24	12,900.84
FUNCIONARIO	COORDINADOR "C"	2,215.50	0.00	12,208.23	14,423.73	2,496.13	52.62	2,548.75	11,874.98
FUNCIONARIO	COORDINADOR "D"	2,215.50	0.00	11,928.32	14,143.82	2,430.30	52.62	2,482.92	11,660.90
FUNCIONARIO	COORDINADOR "E"	2,215.50	0.00	11,412.43	13,627.93	2,308.96	52.62	2,361.58	11,266.35
FUNCIONARIO	COORDINADOR "F"	2,215.50	0.00	10,686.54	12,902.04	2,138.23	52.62	2,190.85	10,711.19
FUNCIONARIO	COORDINADOR "G"	2,215.50	0.00	9,674.62	11,890.12	1,901.56	52.62	1,954.18	9,935.94
FUNCIONARIO	COORDINADOR "H"	1,772.40	0.00	9,045.82	10,818.22	1,672.60	42.09	1,714.69	9,103.53
FUNCIONARIO	COORDINADOR "I"	1,772.40	0.00	8,730.75	10,503.15	1,605.30	42.09	1,647.39	8,855.76
FUNCIONARIO	COORDINADOR DE DIRECTORES	8,862.00	0.00	18,927.27	27,789.27	6,219.75	230.02	6,449.77	21,339.50
FUNCIONARIO	DIRECTOR "A"	8,862.00	0.00	18,927.27	27,789.27	6,219.75	230.02	6,449.77	21,339.50
FUNCIONARIO	DIRECTOR "B"	8,862.00	0.00	13,960.90	22,822.90	4,729.84	230.02	4,959.86	17,863.04
FUNCIONARIO	DIR. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	8,862.00	0.00	20,478.76	29,340.76	6,685.20	230.02	6,915.22	22,425.54
FUNCIONARIO	JEFE "A"	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	230.02	3,639.59	14,667.78
FUNCIONARIO	JEFE "B"	2,215.50	0.00	14,361.28	16,576.78	3,002.53	52.62	3,055.15	13,521.63
FUNCIONARIO	JEFE "C"	2,215.50	0.00	12,283.05	14,498.55	2,513.73	52.62	2,566.35	11,932.20
FUNCIONARIO	JEFE "D"	2,215.50	0.00	11,448.58	13,664.08	2,317.46	52.62	2,370.08	11,294.00
FUNCIONARIO	JEFE "E"	2,215.50	0.00	11,221.43	13,436.93	2,264.04	52.62	2,316.66	11,120.27
FUNCIONARIO	JEFE "F"	2,215.50	0.00	10,567.66	12,783.16	2,110.27	52.62	2,162.89	10,620.27
FUNCIONARIO	JEFE "G"	2,215.50	0.00	10,333.27	12,548.77	2,055.14	52.62	2,107.76	10,441.01
FUNCIONARIO	JEFE "H"	1,772.40	0.00	5,942.62	7,715.02	1,009.75	42.09	1,051.84	6,663.18
FUNCIONARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	8,862.00	0.00	56,133.81	64,995.81	18,303.14	230.02	18,533.16	46,462.65
FUNCIONARIO	PROGRAMADOR	2,215.50	0.00	10,186.72	12,402.22	2,020.67	52.62	2,073.29	10,328.93
FUNCIONARIO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	8,862.00	0.00	33,011.76	41,873.76	10,563.27	230.02	10,793.29	31,080.47
FUNCIONARIO	SECRETARIO PARTICULAR	8,862.00	0.00	18,733.38	27,595.38	6,161.59	230.02	6,391.61	21,203.77
FUNCIONARIO	SINDICO ADMINISTRATIVO	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	SINDICO DE HACIENDA	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	SINDICO JURID. Y REP. LEGAL	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	230.02	12,282.14	34,244.26
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "A"	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	230.02	3,639.59	14,667.78
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "B"	2,215.50	0.00	13,549.58	15,765.08	2,811.62	52.62	2,864.24	12,900.84
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "C"	1,772.40	0.00	8,026.11	9,798.51	1,454.79	42.09	1,496.88	8,301.63
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "D"	1,772.40	0.00	4,965.95	6,738.35	801.14	42.09	843.23	5,895.12
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "A"	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	230.02	3,639.59	14,667.78
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "B"	8,862.00	0.00	9,242.77	18,104.77	3,361.91	230.02	3,591.93	14,512.84
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "C"	2,215.50	0.00	14,769.49	16,984.99	3,098.54	52.62	3,151.16	13,833.83
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "D"	2,215.50	0.00	14,133.22	16,348.72	2,948.89	52.62	3,001.51	13,347.21
FUNCIONARIO	SUBSECRETARIO	8,862.00	0.00	9,445.39	18,307.39	3,409.57	230.02	3,639.59	14,667.80
FUNCIONARIO	SUBTESORERO	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	230.02	3,639.59	14,667.78
FUNCIONARIO	TESORERO MUNICIPAL	8,862.00	0.00	20,478.76	29,340.76	6,685.20	230.02	6,915.22	22,425.54
SINDICALIZADO	ALBAÑIL "A"	2,444.82	44.79	0.00	2,489.61	-15.76	58.06	42.30	2,447.31
SINDICALIZADO	ALMACENISTA "A"	4,294.99	78.68	0.00	4,373.67	347.78	103.28	451.06	3,922.61
SINDICALIZADO	ALMACENISTA "B"	3,615.93	66.24	0.00	3,682.18	164.61	85.88	250.49	3,431.69
SINDICALIZADO	ALUMINERO "A"	5,988.92	109.72	0.00	6,098.64	641.06	150.29	791.35	5,307.29
SINDICALIZADO	ALUMINERO "B"	4,693.52	85.99	0.00	4,779.50	411.55	114.34	525.89	4,253.61
SINDICALIZADO	ARCHIVISTA	2,481.75	45.47	0.00	2,527.22	-11.74	58.94	47.20	2,480.02
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	8,711.28	159.59	0.00	8,870.87	1,222.56	225.83	1,448.39	7,422.48

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	6,587.96	120.69	0.00	6,708.65	769.01	166.91	935.92	5,772.73
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	5,444.49	99.74	0.00	5,544.24	541.24	135.18	676.42	4,867.82
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	2,834.84	51.93	0.00	2,886.78	41.68	67.33	109.01	2,777.77
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2,719.30	49.82	0.00	2,769.12	29.11	64.58	93.69	2,675.43
SINDICALIZADO	ASISTENTE TECNICO "A"	7,234.71	132.54	0.00	7,367.25	907.16	184.86	1,092.02	6,275.23
SINDICALIZADO	ASISTENTE TECNICO "B"	6,769.68	124.02	0.00	6,893.70	807.83	171.95	979.78	5,913.92
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	9,902.61	181.42	0.00	10,084.02	1,477.02	258.89	1,735.91	8,348.11
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	9,709.62	177.88	0.00	9,887.50	1,435.80	253.54	1,689.34	8,198.16
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	8,540.46	156.46	0.00	8,696.93	1,186.07	221.09	1,407.16	7,289.77
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	8,384.69	153.61	0.00	8,538.30	1,152.80	216.77	1,369.57	7,168.73
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	8,101.57	148.42	0.00	8,249.99	1,092.32	208.91	1,301.23	6,948.76
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	7,905.53	144.83	0.00	8,050.36	1,050.45	203.47	1,253.92	6,796.44
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	7,291.42	133.58	0.00	7,425.00	919.27	186.43	1,105.70	6,319.30
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	6,906.49	126.53	0.00	7,033.02	837.05	175.75	1,012.80	6,020.22
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	6,805.31	124.67	0.00	6,929.99	815.44	172.94	988.38	5,941.61
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	6,588.44	120.70	0.00	6,709.14	769.12	166.92	936.04	5,773.10
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	6,481.27	118.74	0.00	6,600.01	746.22	163.95	910.17	5,689.84
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	6,279.18	115.03	0.00	6,394.22	703.06	158.34	861.40	5,532.82
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	5,917.41	108.41	0.00	6,025.81	625.99	148.30	774.29	5,251.52
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	5,511.84	100.98	0.00	5,612.81	553.31	137.05	690.36	4,922.45
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	5,283.17	96.79	0.00	5,379.96	512.33	130.70	643.03	4,736.93
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	5,022.01	92.00	0.00	5,114.01	465.53	123.46	588.99	4,525.02
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	4,860.96	89.05	0.00	4,950.01	438.34	118.99	557.33	4,392.68
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	4,750.09	87.02	0.00	4,837.11	420.60	115.91	536.51	4,300.60
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	4,567.08	83.67	0.00	4,650.75	391.32	110.83	502.15	4,148.60
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	4,477.54	82.03	0.00	4,559.57	376.99	108.35	485.34	4,074.23
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	4,269.02	78.21	0.00	4,347.23	343.63	102.56	446.19	3,901.04
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	3,767.78	69.03	0.00	3,836.80	288.53	89.48	378.01	3,458.79
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	3,485.76	63.86	0.00	3,549.62	132.75	82.79	215.54	3,334.08
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	3,056.18	55.99	0.00	3,112.17	65.76	72.58	138.34	2,973.83
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	2,260.63	41.41	0.00	2,302.04	-42.79	53.69	10.90	2,291.14
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "A"	8,047.42	147.43	0.00	8,194.85	1,080.75	207.41	1,288.16	6,906.69
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "B"	6,505.80	119.19	0.00	6,624.98	751.46	164.63	916.09	5,708.89
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "C"	5,578.52	102.20	0.00	5,680.72	565.26	138.90	704.16	4,976.56
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "D"	5,212.59	95.49	0.00	5,308.08	499.68	128.74	628.42	4,679.66

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE CAMPO "A"	4,803.08	87.99	0.00	4,891.07	429.08	117.38	546.46	4,344.61
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE CAMPO "B"	2,782.33	50.97	0.00	2,833.30	35.97	66.08	102.05	2,731.25
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	4,269.03	78.21	0.00	4,347.24	343.63	102.56	446.19	3,901.05
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3,472.44	63.62	0.00	3,536.06	131.30	82.47	213.77	3,322.29
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE SLURRY	2,357.76	43.19	0.00	2,400.95	-22.17	56.00	33.83	2,367.12
SINDICALIZADO	AUXILIAR ESPECIALIZADO	2,782.27	50.97	0.00	2,833.24	35.96	66.08	102.04	2,731.20
SINDICALIZADO	AUXILIAR GENERAL	2,511.83	46.02	0.00	2,557.85	-8.46	59.66	51.20	2,506.65
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "A"	8,911.73	163.26	0.00	9,074.99	1,265.37	231.40	1,496.77	7,578.22
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "B"	6,906.50	126.53	0.00	7,033.03	837.05	175.75	1,012.80	6,020.23
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "C"	5,578.52	102.20	0.00	5,680.72	565.26	138.90	704.16	4,976.56
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "D"	4,860.96	89.05	0.00	4,950.01	438.34	118.99	557.33	4,392.68
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "E"	4,772.67	87.44	0.00	4,860.10	424.21	116.54	540.75	4,319.35
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "F"	4,269.03	78.21	0.00	4,347.24	343.63	102.56	446.19	3,901.05
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "G"	3,767.78	69.03	0.00	3,836.80	288.53	89.48	378.01	3,458.79
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "H"	3,281.94	60.13	0.00	3,342.06	110.57	77.95	188.52	3,153.54
SINDICALIZADO	AUXILIAR TECNICO "A"	5,671.10	103.89	0.00	5,774.99	581.85	141.47	723.32	5,051.67
SINDICALIZADO	AUXILIAR TECNICO "B"	5,024.38	92.05	0.00	5,116.42	465.96	123.52	589.48	4,526.94
SINDICALIZADO	AUXILIAR TECNICO "C"	3,981.41	72.94	0.00	4,054.35	311.78	94.58	406.36	3,647.99
SINDICALIZADO	AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	2,260.63	41.41	0.00	2,302.04	-42.79	53.69	10.90	2,291.14
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE SOLDADOR	3,567.84	65.36	0.00	3,633.20	159.38	84.74	244.12	3,389.08
SINDICALIZADO	AYUDANTE "A"	3,883.36	71.14	0.00	3,954.50	301.11	92.23	393.34	3,561.16
SINDICALIZADO	AYUDANTE "B"	2,892.59	52.99	0.00	2,945.58	47.96	68.70	116.66	2,828.92
SINDICALIZADO	AYUDANTE "C"	2,792.43	51.16	0.00	2,843.59	37.06	66.32	103.38	2,740.21
SINDICALIZADO	AYUDANTE "D"	2,647.59	48.50	0.00	2,696.09	21.31	62.88	84.19	2,611.90
SINDICALIZADO	AYUDANTE "E"	2,531.30	46.37	0.00	2,577.67	-6.35	60.12	53.77	2,523.90
SINDICALIZADO	AYUDANTE "F"	2,242.64	41.09	0.00	2,283.72	-43.94	53.26	9.32	2,274.40
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2,285.76	41.88	0.00	2,327.64	-41.18	54.29	13.11	2,314.53
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "A"	4,247.44	77.81	0.00	4,325.25	340.72	101.96	442.68	3,882.57
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "B"	4,119.72	75.47	0.00	4,195.19	326.82	98.42	425.24	3,769.95
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "C"	3,883.36	71.14	0.00	3,954.50	301.11	92.23	393.34	3,561.16
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "D"	2,743.14	50.25	0.00	2,793.39	31.70	65.15	96.85	2,696.54
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE PAILERO	5,271.34	96.57	0.00	5,367.91	510.21	130.37	640.58	4,727.33
SINDICALIZADO	BIBLIOTECARIO "A"	2,781.29	50.95	0.00	2,832.24	35.85	66.06	101.91	2,730.33
SINDICALIZADO	CABO "A"	7,186.83	131.66	0.00	7,318.49	896.93	183.53	1,080.46	6,238.03
SINDICALIZADO	CABO "B"	6,903.04	126.46	0.00	7,029.50	836.31	175.65	1,011.96	6,017.54
SINDICALIZADO	CABO "C"	5,712.56	104.65	0.00	5,817.21	589.28	142.62	731.90	5,085.31
SINDICALIZADO	CABO "D"	3,351.14	61.39	0.00	3,412.53	118.10	79.59	197.69	3,214.84
SINDICALIZADO	CABO "E"	2,793.29	51.17	0.00	2,844.46	37.16	66.34	103.50	2,740.96
SINDICALIZADO	CADISTA "A"	5,376.20	98.49	0.00	5,474.69	529.00	133.28	662.28	4,812.41
SINDICALIZADO	CADISTA "B"	4,876.30	89.33	0.00	4,965.64	440.79	119.41	560.20	4,405.44
SINDICALIZADO	CAMAROGRAFO	7,263.42	133.07	0.00	7,396.48	913.29	185.66	1,098.95	6,297.53
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "A"	5,722.50	104.84	0.00	5,827.34	591.06	142.89	733.95	5,093.39
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "B"	4,791.29	87.78	0.00	4,879.07	427.19	117.05	544.24	4,334.83
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "C"	4,325.32	79.24	0.00	4,404.56	352.63	104.12	456.75	3,947.81
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "D"	3,767.78	69.03	0.00	3,836.80	288.53	89.48	378.01	3,458.79
SINDICALIZADO	CARPINTERO "A"	4,919.77	90.13	0.00	5,009.90	447.75	120.62	568.37	4,441.53
SINDICALIZADO	CARPINTERO "B"	4,372.93	80.11	0.00	4,453.04	360.25	105.44	465.69	3,987.35
SINDICALIZADO	CARPINTERO "C"	3,909.15	71.62	0.00	3,980.76	303.91	92.84	396.75	3,584.01
SINDICALIZADO	CHECADOR	4,791.29	87.78	0.00	4,879.07	427.19	117.05	544.24	4,334.83
SINDICALIZADO	CHOFER "A"	6,272.72	114.92	0.00	6,387.64	701.68	158.16	859.84	5,527.80

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
SINDICALIZADO	CHOFER "B"	6,131.04	112.32	0.00	6,243.36	671.42	154.23	825.65	5,417.71
SINDICALIZADO	CHOFER "C"	5,880.14	107.72	0.00	5,987.86	619.31	147.27	766.58	5,221.28
SINDICALIZADO	CHOFER "D"	5,806.29	106.37	0.00	5,912.66	606.08	145.22	751.30	5,161.36
SINDICALIZADO	CHOFER "E"	3,893.36	71.33	0.00	3,964.69	302.20	92.47	394.67	3,570.02
SINDICALIZADO	CHOFER "F"	3,353.43	61.43	0.00	3,414.87	118.35	79.64	197.99	3,216.88
SINDICALIZADO	CHOFER "G"	3,159.27	57.88	0.00	3,217.14	97.23	75.03	172.26	3,044.88
SINDICALIZADO	CHOFER "H"	2,985.52	54.69	0.00	3,040.21	58.07	70.91	128.98	2,911.23
SINDICALIZADO	CHOFER "I"	2,356.41	43.17	0.00	2,399.58	-22.26	55.96	33.70	2,365.88
SINDICALIZADO	CHOFER ESPECIALISTA "A"	9,193.29	168.42	0.00	9,361.71	1,325.51	239.21	1,564.72	7,796.99
SINDICALIZADO	CHOFER ESPECIALISTA "B"	8,365.60	153.26	0.00	8,518.86	1,148.72	216.24	1,364.96	7,153.90
SINDICALIZADO	CHOFER ESPECIALISTA "C"	4,765.67	87.31	0.00	4,852.97	423.09	116.34	539.43	4,313.54
SINDICALIZADO	COBRADOR "A"	4,338.47	79.48	0.00	4,417.95	354.74	104.49	459.23	3,958.72
SINDICALIZADO	COBRADOR "B"	3,767.78	69.03	0.00	3,836.80	288.53	89.48	378.01	3,458.79
SINDICALIZADO	COBRADOR "C"	3,261.83	59.76	0.00	3,321.58	108.39	77.47	185.86	3,135.72
SINDICALIZADO	COBRADOR "D"	2,900.61	53.14	0.00	2,953.75	48.83	68.89	117.72	2,836.03
SINDICALIZADO	COBRADOR "E"	2,475.61	45.35	0.00	2,520.96	-12.41	58.80	46.39	2,474.57
SINDICALIZADO	DELEGADO "A"	4,810.51	88.13	0.00	4,898.64	430.27	117.59	547.86	4,350.78
SINDICALIZADO	DELEGADO "B"	3,701.61	67.81	0.00	3,769.43	281.33	87.91	369.24	3,400.19
SINDICALIZADO	DELEGADO "C"	2,260.63	41.41	0.00	2,302.04	-42.79	53.69	10.90	2,291.14
SINDICALIZADO	DIRECTOR DE ORQUESTA	5,952.82	109.06	0.00	6,061.88	633.35	149.29	782.64	5,279.24
SINDICALIZADO	DISEÑADOR GRAFICO "A"	7,263.42	133.07	0.00	7,396.48	913.29	185.66	1,098.95	6,297.53
SINDICALIZADO	ELECTRICISTA	3,353.33	61.43	0.00	3,414.76	118.34	79.64	197.98	3,216.78
SINDICALIZADO	ELECTROMECANICO "A"	8,587.69	157.33	0.00	8,745.01	1,196.16	222.40	1,418.56	7,326.45
SINDICALIZADO	ELECTROMECANICO "B"	3,353.32	61.43	0.00	3,414.75	118.34	79.64	197.98	3,216.77
SINDICALIZADO	ENCUESTADOR "A"	4,860.96	89.05	0.00	4,950.01	438.34	118.99	557.33	4,392.68
SINDICALIZADO	ENCUESTADOR "B"	4,256.65	77.98	0.00	4,334.63	341.72	102.22	443.94	3,890.69
SINDICALIZADO	ENFERMERA "A"	2,786.31	51.05	0.00	2,837.35	36.40	66.17	102.57	2,734.78
SINDICALIZADO	FOTOGRAFO "A"	3,425.27	62.75	0.00	3,488.02	126.17	81.35	207.52	3,280.50
SINDICALIZADO	GESTOR	4,340.15	79.51	0.00	4,419.66	355.01	104.53	459.54	3,960.12
SINDICALIZADO	GUIA DE MUSEO "A"	2,772.84	50.80	0.00	2,823.64	34.93	65.85	100.78	2,722.86
SINDICALIZADO	HOJALATERO "A"	6,172.69	113.08	0.00	6,285.78	680.31	155.39	835.70	5,450.08
SINDICALIZADO	HOJALATERO "B"	3,485.80	63.86	0.00	3,549.66	132.75	82.79	215.54	3,334.12
SINDICALIZADO	HOJALATERO "C"	3,109.01	56.96	0.00	3,165.97	91.76	73.84	165.60	3,000.37
SINDICALIZADO	INTENDENTE "A"	3,005.01	55.05	0.00	3,060.06	60.19	71.37	131.56	2,928.50
SINDICALIZADO	INTENDENTE "B"	2,438.48	44.67	0.00	2,483.15	-16.45	57.91	41.46	2,441.69
SINDICALIZADO	JARDINERO "A"	2,715.50	49.75	0.00	2,765.25	28.69	64.49	93.18	2,672.07
SINDICALIZADO	LAVADO DE EQUIPO	2,857.85	52.36	0.00	2,910.21	44.18	67.87	112.05	2,798.16
SINDICALIZADO	LETRISTA "A"	6,906.50	126.53	0.00	7,033.03	837.05	175.75	1,012.80	6,020.23
SINDICALIZADO	MAESTRO "A"	5,204.22	95.34	0.00	5,299.56	498.19	128.51	626.70	4,672.86
SINDICALIZADO	MAESTRO "B"	4,791.29	87.78	0.00	4,879.07	427.19	117.05	544.24	4,334.83
SINDICALIZADO	MAESTRO "C"	4,803.72	88.00	0.00	4,891.73	429.18	117.40	546.58	4,345.15
SINDICALIZADO	MAESTRO "D"	4,645.68	85.11	0.00	4,730.79	403.89	113.01	516.90	4,213.89
SINDICALIZADO	MAESTRO "E"	4,247.44	77.81	0.00	4,325.25	340.72	101.96	442.68	3,882.57
SINDICALIZADO	MAESTRO "F"	3,433.48	62.90	0.00	3,496.38	127.06	81.55	208.61	3,287.77
SINDICALIZADO	MAESTRO "G"	3,053.14	55.93	0.00	3,109.07	65.43	72.51	137.94	2,971.13
SINDICALIZADO	MAESTRO "H"	2,900.61	53.14	0.00	2,953.75	48.83	68.89	117.72	2,836.03
SINDICALIZADO	MAESTRO "I"	2,776.86	50.87	0.00	2,827.73	35.37	65.95	101.32	2,726.41
SINDICALIZADO	MAESTRO "J"	2,628.53	48.15	0.00	2,676.69	4.23	62.43	66.66	2,610.03
SINDICALIZADO	MAESTRO "K"	2,330.06	42.69	0.00	2,372.75	-23.95	55.34	31.39	2,341.36
SINDICALIZADO	MAESTRO "L"	2,260.63	41.41	0.00	2,302.04	-42.79	53.69	10.90	2,291.14
SINDICALIZADO	MAESTRO "M"	2,142.56	39.25	0.00	2,181.81	-64.30	50.89	-13.41	2,195.22
SINDICALIZADO	MAESTRO ALBAÑIL "A"	3,134.15	57.42	0.00	3,191.57	94.49	74.44	168.93	3,022.64
SINDICALIZADO	MAESTRO ALBAÑIL "B"	2,882.96	52.82	0.00	2,935.77	46.91	68.47	115.38	2,820.39
SINDICALIZADO	MANIOBRISTA "A"	2,452.97	44.94	0.00	2,497.91	-14.87	58.26	43.39	2,454.52
SINDICALIZADO	MANIOBRISTA "B"	2,404.91	44.06	0.00	2,448.96	-19.16	57.12	37.96	2,411.00
SINDICALIZADO	MECANICO "A"	10,045.94	184.04	0.00	10,229.98	1,507.64	262.87	1,770.51	8,459.47
SINDICALIZADO	MECANICO "B"	6,172.69	113.08	0.00	6,285.78	680.31	155.39	835.70	5,450.08
SINDICALIZADO	MECANICO "C"	5,555.38	101.77	0.00	5,657.15	561.11	138.26	699.37	4,957.78
SINDICALIZADO	MECANICO "D"	3,968.72	72.71	0.00	4,041.42	310.39	94.26	404.65	3,636.77
SINDICALIZADO	MECANICO "E"	3,566.84	65.34	0.00	3,632.18	159.27	84.71	243.98	3,388.20
SINDICALIZADO	MECANICO "F"	3,239.22	59.34	0.00	3,298.56	105.92	76.93	182.85	3,115.71
SINDICALIZADO	MECANICO "G"	2,857.85	52.36	0.00	2,910.21	44.18	67.87	112.05	2,798.16

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
SINDICALIZADO	MENSAJERO "A"	4,106.22	75.23	0.00	4,181.45	325.36	98.04	423.40	3,758.05
SINDICALIZADO	MTRA. CORTE Y CONFECCION "A"	4,018.96	73.63	0.00	4,092.59	315.86	95.62	411.48	3,681.11
SINDICALIZADO	MTRA. CORTE Y CONFECCION "B"	2,142.56	39.25	0.00	2,181.81	-64.30	50.89	-13.41	2,195.22
SINDICALIZADO	NIÑERA "A"	2,260.63	41.41	0.00	2,302.04	-42.79	53.69	10.90	2,291.14
SINDICALIZADO	OPERADOR "A"	8,493.47	155.60	0.00	8,649.07	1,176.03	219.79	1,395.82	7,253.25
SINDICALIZADO	OPERADOR "B"	8,391.60	153.73	0.00	8,545.34	1,154.27	216.96	1,371.23	7,174.11
SINDICALIZADO	OPERADOR "C"	7,464.34	136.75	0.00	7,601.08	956.21	191.23	1,147.44	6,453.64
SINDICALIZADO	OPERADOR "D"	6,362.98	116.57	0.00	6,479.55	720.96	160.67	881.63	5,597.92
SINDICALIZADO	OPERADOR "E"	5,912.78	108.32	0.00	6,021.11	625.16	148.17	773.33	5,247.78
SINDICALIZADO	OPERADOR "F"	5,367.19	98.33	0.00	5,465.51	527.39	133.03	660.42	4,805.09
SINDICALIZADO	OPERADOR "G"	4,338.47	79.48	0.00	4,417.95	354.74	104.49	459.23	3,958.72
SINDICALIZADO	OPERADOR "H"	3,536.07	64.78	0.00	3,600.85	155.92	83.98	239.90	3,360.95
SINDICALIZADO	OPERADOR "I"	3,206.56	58.74	0.00	3,265.30	102.37	76.16	178.53	3,086.77
SINDICALIZADO	OPERADOR "J"	2,983.46	54.66	0.00	3,038.11	57.85	70.86	128.71	2,909.40
SINDICALIZADO	PEON "A"	2,476.14	45.36	0.00	2,521.51	-12.35	58.81	46.46	2,475.05
SINDICALIZADO	PEON "B"	2,260.63	41.41	0.00	2,302.04	-42.79	53.69	10.90	2,291.14
SINDICALIZADO	PEON "C"	2,142.56	39.25	0.00	2,181.81	-64.30	50.89	-13.41	2,195.22
SINDICALIZADO	PINTOR "A"	3,472.82	63.62	0.00	3,536.45	131.34	82.48	213.82	3,322.63
SINDICALIZADO	PINTOR "B"	3,109.01	56.96	0.00	3,165.97	91.76	73.84	165.60	3,000.37
SINDICALIZADO	PINTOR "C"	2,511.82	46.02	0.00	2,557.84	-8.47	59.66	51.19	2,506.65
SINDICALIZADO	PINTOR "D"	2,260.63	41.41	0.00	2,302.04	-42.79	53.69	10.90	2,291.14
SINDICALIZADO	PLOMERO "A"	4,245.74	77.78	0.00	4,323.53	340.54	101.91	442.45	3,881.08
SINDICALIZADO	PREFECTO	3,655.43	66.97	0.00	3,722.39	276.31	86.82	363.13	3,359.26
SINDICALIZADO	SECRETARIA "A"	5,913.84	108.34	0.00	6,022.18	625.35	148.20	773.55	5,248.63
SINDICALIZADO	SECRETARIA "B"	5,677.34	104.01	0.00	5,781.35	582.97	141.64	724.61	5,056.74
SINDICALIZADO	SECRETARIA "C"	5,376.21	98.49	0.00	5,474.70	529.01	133.28	662.29	4,812.41
SINDICALIZADO	SECRETARIA "D"	5,185.01	94.99	0.00	5,280.00	494.74	127.98	622.72	4,657.28
SINDICALIZADO	SECRETARIA "E"	5,022.06	92.00	0.00	5,114.06	465.54	123.46	589.00	4,525.06
SINDICALIZADO	SECRETARIA "F"	4,803.08	87.99	0.00	4,891.07	429.08	117.38	546.46	4,344.61
SINDICALIZADO	SECRETARIA "G"	4,772.67	87.44	0.00	4,860.10	424.21	116.54	540.75	4,319.35
SINDICALIZADO	SECRETARIA "H"	4,567.08	83.67	0.00	4,650.75	391.32	110.83	502.15	4,148.60
SINDICALIZADO	SECRETARIA "I"	4,269.03	78.21	0.00	4,347.24	343.63	102.56	446.19	3,901.05
SINDICALIZADO	SECRETARIA "J"	4,217.81	77.27	0.00	4,295.08	337.50	101.14	438.64	3,856.44
SINDICALIZADO	SECRETARIA "K"	3,907.65	71.59	0.00	3,979.24	303.75	92.81	396.56	3,582.68
SINDICALIZADO	SECRETARIA "L"	3,738.26	68.48	0.00	3,806.74	285.32	88.78	374.10	3,432.64
SINDICALIZADO	SECRETARIA "M"	3,603.45	66.02	0.00	3,669.46	163.25	85.58	248.83	3,420.63
SINDICALIZADO	SECRETARIA "N"	3,516.57	64.42	0.00	3,580.99	153.80	83.52	237.32	3,343.67
SINDICALIZADO	SECRETARIA "Ñ"	3,315.64	60.74	0.00	3,376.38	114.24	78.75	192.99	3,183.39
SINDICALIZADO	SECRETARIA "O"	3,154.17	57.78	0.00	3,211.96	96.67	74.91	171.58	3,040.38
SINDICALIZADO	SECRETARIA "P"	3,139.79	57.52	0.00	3,197.31	95.11	74.57	169.68	3,027.63
SINDICALIZADO	SECRETARIA "Q"	2,909.09	53.29	0.00	2,962.39	49.76	69.09	118.85	2,843.54
SINDICALIZADO	SECRETARIA "R"	2,792.43	51.16	0.00	2,843.59	37.06	66.32	103.38	2,740.21
SINDICALIZADO	SOLDADOR "A"	8,101.57	148.42	0.00	8,249.99	1,092.32	208.91	1,301.23	6,948.76
SINDICALIZADO	SOLDADOR "B"	3,566.84	65.34	0.00	3,632.18	159.27	84.71	243.98	3,388.20
SINDICALIZADO	SOLDADOR "C"	3,109.01	56.96	0.00	3,165.97	91.76	73.84	165.60	3,000.37
SINDICALIZADO	VELADOR "A"	5,218.86	95.61	0.00	5,314.47	500.81	128.92	629.73	4,684.74

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2019**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA**

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE LA PRESTACIÓN
DESPENSA	\$275	ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE REYES	\$1,200	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL	\$1,000	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL NIÑO	\$400	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE LA MADRE	\$100	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE LA PRESTACIÓN
BONO DIA DEL PADRE	\$100	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO NAVIDEÑO	\$1,000	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	\$1,000	ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO TRIENAL	\$1,500	ACUERDO SINDICAL	TRIENAL	SINDICALIZADOS
ESTIMULO EDUCATIVO	DE \$1,000 A \$4,000	ACUERDO SINDICAL MAXIMO	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DE UTILES ESCOLARES	\$900	ACUERDO SINDICAL, AL EMPLEADO SINDICALIZADO QUE ACREDITE SER PADRE O TUTOR	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO SINDICAL	DE \$ 350 HASTA \$ 2,750	ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
GRATIFICACION	345,796	PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
BONO	48,492	PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	QUINCENAL	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
GRATIFICACION DE TRANSPORTE	300		QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION VIDA CARA	DE \$ 630.61 HASTA \$ 1,378.82		QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION	\$ 700		QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION COMPENSACION	DE \$ 456.52 HASTA \$ 4,764.50		QUINCENAL	POLICIAS
PRIMA VACACIONAL	DE \$ 556.56 HASTA \$ 19,498.75	45 % DE 10 DIAS DE SALARIO	2 PERIODOS AL AÑO	CONFIANZA, SINDICALIZADOS
PRIMA VACACIONAL	DE \$ 679.512 HASTA \$ 1942.67	30 % DE 10 DIAS DE SALARIO	2 PERIODOS AL AÑO	POLICIAS
AGUNALDO	45 DIAS DE SALARIO		ANUAL	NOMINA GENERAL
DIA FESTIVO	DE \$ 123.68 HASTA \$ 4,333.054	INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LES CORRESPONDA, UN SALARIO DOBLE POR SERVICIO PRESTADO (ART. 75 LFT)	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO LFT	NOMINA GENERAL
HORAS EXTRAS		SE PAGAN CONFORME SE DEVENGAN		SINDICALIZADOS
ESTIMULO A LA PERSEVERANCIA Y LEALTAD	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIOS	EN EL AÑO DE ANIVERSARIO	SINDICALIZADOS
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIOS		
	250 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIOS		
	350 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIOS		
	450 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIOS EN ADELANTE		
BONO DE PRODUCTIVIDAD	DE \$ 123.68 HASTA \$ 4,333.054	PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		CONFIANZA, SINDICALIZADOS
DESEMPEÑO	\$ 500 NETOS	PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		NOMINA GENERAL
GRATIFICACION TEMPORAL		VARIABLE EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO		CONFIANZA, SINDICALIZADOS
SEGURO DE VIDA		CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA		SINDICALIZADOS
GRATIFICACION	DE \$ 1,000 HASTA \$ 2,000	PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		CONFIANZA
FONDO AHORRO PATRON	10% DE SUELDO		QUINCENAL	DIRECTORES, TESORERO, CONTRALOR, DIR. UNIDAD ADM., SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REGIDORES, SINDICOS

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2019**  
**INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN**

Plaza / puesto	Confianza
Director "A"	1
Asesor "B"	2
Encargado de Finanzas	1
Auxiliar Administrativo "A"	1
Auxiliar Administrativo "k"	5
Auxiliar Administrativo "N"	3
Auxiliar Administrativo "V"	1
Coordinador "C"	1
Coordinador "F"	4
Soldador "A"	1
Cabo "B"	8
Maestro "A"	1
Aux. de Campo "A"	1
Coordinador "G"	1
<b>totales</b>	<b>31</b>

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN**

Puesto	Sueldo	Remuneraciones Ordinarias Netas (Incluidas deducciones de ISR y cuota obrera IMSS)
Director "A"	25,010.40	19,624.31
Asesor "B"	22,620.00	17,951.03
Encargado de Finanzas	1,2318.57	10,317.56
Auxiliar Administrativo "A"	8,589.45	7,392.92
Auxiliar Administrativo "k"	5,621.85	5,048.83
Auxiliar Administrativo "N"	4,780.95	4,355.41
Auxiliar Administrativo "H"	5,925.00	5,305.49
Auxiliar Administrativo "V"	2,925.00	2,797.83
Coordinador "C"	11,243.55	9,480.10
Coordinador "F"	8,727.30	7,501.32
Soldador "A"	7,027.20	6,164.36
Cabo "B"	5,987.70	5,346.90
Maestro "A"	4,514.10	4,131.26
Aux. de Campo "A"	4,164.90	3,833.16
Coordinador "G"	8,641.95	7,434.20

**PRESTACIONES DEL PERSONAL 2019**  
**INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN**

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos que gozan de esta prestación
Prima vacacional	50% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año	Anual	Nómina General

**Artículo 28.-** El resumen de plazas, tabulador de sueldo quincenal y lista de prestaciones ordinarias y extraordinarias de la Junta Municipal de Sabancuy para el Ejercicio Fiscal 2019 se presenta en el Anexo 17. El pago de las remuneraciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos conforme a las transferencias presupuestadas para la Junta Municipal en el artículo 11 de este presupuesto.

**Artículo 29.-**Analíticos de Plazas y Tabuladores de Sueldo Mensual de las Entidades para el Ejercicio Fiscal 2019:

**ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2019**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Puesto	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO
Almacenista	1		0
Asesor Alimentario A			1
Asesor Jurídico A	1		3
Asesor Jurídico B			1
Asesor Jurídico C			1
Asesor Jurídico D			1
Asesor Jurídico E	1		1
Asesor Legal DIF	1		0
Asistente de Educadora A			4
Asistente de Educadora B	7		2
Asistente de Educadora C			2
Asistente de Educadora D			1
Asistente Educadora F			2
Auxiliar Administrativo A			2
Auxiliar Administrativo B			2
Auxiliar Administrativo D			3
Auxiliar Administrativo E			3
Auxiliar Administrativo F			1
Auxiliar Administrativo G			4
Auxiliar Administrativo I			1
Auxiliar Administrativo K			2
Auxiliar Administrativo L			1
Auxiliar Administrativo M			1
Auxiliar Administrativo Ñ			1
Auxiliar Administrativo O			1
Auxiliar General A	2		2
Auxiliar General B	1		1
Auxiliar General C			3
Auxiliar General D			1
Auxiliar General H			1
Auxiliar General I			1
Chofer A			5
Chofer B			1
Chofer D			2
Chofer E			1
Chofer F			1
Chofer G			2
Chofer H			1
Cocinera A			5
Cocinera B			2

Puesto	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO
Cocinera C			1
Cocinera D			1
Cocinera E			1
Cocinera I			1
Coordinador A	7		0
Coordinador B	6		0
Dentista A			1
Director General	1		0
Directora A			3
Directora B			2
Educadora A			2
Educadora B			5
Educadora C			1
Educadora E			1
Educadora F	1		5
Educadora H	3		4
Educadora I			1
Educadora J			1
Educadora K			4
Educadora M			1
Encargada de Artesanías A			1
Encargada de Artesanías B	1		1
Encargada de Artesanías C			1
Enfermero B			1
Enfermero C	1		1
Eventual		8	0
Intendente A			1
Intendente B	1		1
Intendente C			1
Intendente E			1
Intendente F	1		0
Intendente G			1
Intendente I	3		0
Maestra Corte y Confección A			3
Maestra Corte y Confección B			3
Maestra Corte y Confección C	1		0
Maestra Corte y Confección D			1
Maestra Corte y Confección F			1
Maestra de Belleza A			2
Maestra de Belleza B			1
Maestra de Belleza D	1		0
Maestra de Manualidades A			4
Maestra de Manualidades B			1
Maestra de Manualidades C			1
Maestra de Manualidades D			1
Maestra Punto de Cruz A			1
Panadero	1		0
Promotor A			2
Promotor C			2
Promotor D			1
Psicólogo A			4
Psicólogo C	1		0
Psicólogo F	1		0
Psicólogo G			2
Responsable A	2		0

Puesto	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO
Responsable B	5		0
Responsable C	3		0
Secretaria A	1		3
Secretaria B			1
Secretaria C			1
Secretaria Ejecutiva A	5		5
Secretaria Ejecutiva B			7
Secretaria Ejecutiva C			1
Secretaria Ejecutiva D			4
Secretaria F	1		0
Terapista Físico A	1		1
Terapista Físico B			1
Tesorero	1		0
Trabajadora Social A			2
Trabajadora Social B	1		1
Tutor A			5
Tutor B			1
Tutor C			1
Tutor D			4
Tutor H	1		3
Velador A			2
Velador B			2
Velador C			1
Velador D	1		3
Velador E			1
Velador G			1
Velador H			3
Total general	66	8	199

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**PERSONAL SINDICALIZADO**

Puesto	Sueldo	Despensa	PSM Máxima	Gratificación Máxima*	Total de Percepción Quincenal	Total de Percepción Quincenal gravable	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
ALMACENISTA	5,932.51	275.00	0.00	3,000.00	9,207.51	8,932.51	1,693.17	7,514.34
ARTESANO A	4,804.04	275.00	0.00	3,000.00	8,079.04	7,804.04	1,401.25	6,677.79
ARTESANO B	4,029.54	275.00	0.00	3,000.00	7,304.54	7,029.54	1,250.32	6,054.22
ARTESANO C	3,552.00	275.00	0.00	3,000.00	6,827.00	6,552.00	1,085.81	5,741.19
ARTESANO D	2,917.62	275.00	0.00	3,000.00	6,192.62	5,917.62	979.40	5,213.22
ASESOR ALIMENTARIA A	4,820.76	275.00	0.00	3,000.00	8,095.76	7,820.76	1,399.18	6,696.58
ASESOR ALIMENTARIA B	4,183.46	275.00	0.00	3,000.00	7,458.46	7,183.46	1,250.32	6,208.14
ASESOR ALIMENTARIA C	3,650.54	275.00	0.00	3,000.00	6,925.54	6,650.54	1,157.39	5,768.15
ASESOR JURIDICO A	7,603.11	275.00	800.00	3,000.00	11,678.11	10,603.11	2,478.43	9,199.68
ASESOR JURIDICO B	7,467.43	275.00	800.00	3,000.00	11,542.43	10,467.43	2,039.44	9,502.99
ASESOR JURIDICO C	6,576.58	275.00	450.00	3,000.00	10,301.58	9,576.58	1,740.48	8,561.10
ASESOR JURIDICO D	6,263.47	275.00	450.00	3,000.00	9,988.47	9,263.47	1,738.50	8,249.97
ASESOR JURIDICO E	5,410.48	275.00	450.00	3,000.00	9,135.48	8,410.48	1,570.64	7,564.84
ASESOR JURIDICO F	5,043.81	275.00	450.00	3,000.00	8,768.81	8,043.81	1,441.80	7,327.01
ASISTENTE EDUCADORA A	4,783.90	275.00	100.00	3,000.00	8,158.90	7,783.90	1,378.36	6,780.54
ASISTENTE EDUCADORA B	4,599.59	275.00	100.00	3,000.00	7,974.59	7,599.59	1,328.76	6,645.83

Puesto	Sueldo	Despensa	PSM Máxima	Gratificación Máxima*	Total de Percepción Quincenal	Total de Percepción Quincenal gravable	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
ASISTENTE EDUCADORA C	4,317.30	275.00	100.00	3,000.00	7,692.30	7,317.30	1,328.76	6,363.54
ASISTENTE EDUCADORA D	3,353.69	275.00	100.00	3,000.00	6,728.69	6,353.69	1,005.81	5,722.88
ASISTENTE EDUCADORA E	3,209.14	275.00	100.00	3,000.00	6,584.14	6,209.14	999.40	5,584.74
ASISTENTE EDUCADORA F	3,124.01	275.00	100.00	3,000.00	6,499.01	6,124.01	979.40	5,519.61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	10,475.36	275.00	200.00	3,000.00	13,950.36	13,475.36	3,012.70	10,937.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	7,530.30	275.00	200.00	3,000.00	11,005.30	10,530.30	2,259.44	8,745.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	6,933.61	275.00	200.00	3,000.00	10,408.61	9,933.61	1,980.00	8,428.61
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	6,825.58	275.00	200.00	3,000.00	10,300.58	9,825.58	1,840.90	8,459.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	6,579.19	275.00	200.00	3,000.00	10,054.19	9,579.19	1,750.70	8,303.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	6,249.78	275.00	150.00	3,000.00	9,674.78	9,249.78	1,738.50	7,936.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	6,160.59	275.00	150.00	3,000.00	9,585.59	9,160.59	1,693.17	7,892.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	5,626.93	275.00	150.00	3,000.00	9,051.93	8,626.93	1,590.88	7,461.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	5,435.10	275.00	150.00	3,000.00	8,860.10	8,435.10	1,585.32	7,274.78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	5,193.50	275.00	150.00	3,000.00	8,618.50	8,193.50	1,590.64	7,027.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	4,975.22	275.00	150.00	3,000.00	8,400.22	7,975.22	1,441.80	6,958.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO L	4,795.98	275.00	150.00	3,000.00	8,220.98	7,795.98	1,401.25	6,819.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO M	4,790.86	275.00	150.00	3,000.00	8,215.86	7,790.86	1,378.36	6,837.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N	4,593.61	275.00	150.00	3,000.00	8,018.61	7,593.61	1,328.76	6,689.85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Ñ	4,540.42	275.00	150.00	3,000.00	7,965.42	7,540.42	1,328.76	6,636.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O	3,992.64	275.00	150.00	3,000.00	7,417.64	6,992.64	1,250.32	6,167.32
AUXILIAR CONTABLE A	4,286.13	275.00	0.00	3,000.00	7,561.13	7,286.13	1,290.44	6,270.69
AUXILIAR CONTABLE B	3,732.63	275.00	0.00	3,000.00	7,007.63	6,732.63	1,157.39	5,850.24
AUXILIAR GENERAL A	5,759.02	275.00	500.00	3,000.00	9,534.02	8,759.02	1,590.88	7,943.14
AUXILIAR GENERAL B	5,622.82	275.00	500.00	3,000.00	9,397.82	8,622.82	1,590.88	7,806.94
AUXILIAR GENERAL C	5,145.74	275.00	500.00	3,000.00	8,920.74	8,145.74	1,555.90	7,364.84
AUXILIAR GENERAL D	4,911.09	275.00	500.00	3,000.00	8,686.09	7,911.09	1,399.18	7,286.91
AUXILIAR GENERAL E	4,778.43	275.00	500.00	3,000.00	8,553.43	7,778.43	1,378.36	7,175.07
AUXILIAR GENERAL F	4,240.11	275.00	100.00	3,000.00	7,615.11	7,240.11	1,250.32	6,364.79
AUXILIAR GENERAL G	4,104.20	275.00	100.00	3,000.00	7,479.20	7,104.20	1,250.32	6,228.88
AUXILIAR GENERAL H	3,533.46	275.00	100.00	3,000.00	6,908.46	6,533.46	1,085.81	5,822.65
AUXILIAR GENERAL I	3,341.17	275.00	100.00	3,000.00	6,716.17	6,341.17	1,005.81	5,710.36
AUXILIAR GENERAL J	3,099.95	275.00	100.00	3,000.00	6,474.95	6,099.95	979.40	5,495.55
CAJERO	3,732.63	275.00	0.00	3,000.00	7,007.63	6,732.63	1,157.39	5,850.24
CHOFER A	6,930.25	275.00	150.00	3,000.00	10,355.25	9,930.25	1,840.90	8,514.35
CHOFER B	6,818.55	275.00	150.00	3,000.00	10,243.55	9,818.55	1,840.90	8,402.65
CHOFER C	5,991.95	275.00	100.00	3,000.00	9,366.95	8,991.95	1,693.17	7,673.78
CHOFER D	5,912.08	275.00	100.00	3,000.00	9,287.08	8,912.08	1,693.17	7,593.91
CHOFER E	5,797.65	275.00	100.00	3,000.00	9,172.65	8,797.65	1,600.68	7,571.97
CHOFER F	5,376.82	275.00	100.00	3,000.00	8,751.82	8,376.82	1,510.64	7,241.18
CHOFER G	5,224.38	275.00	100.00	3,000.00	8,599.38	8,224.38	1,590.64	7,008.74
CHOFER H	4,902.21	275.00	100.00	3,000.00	8,277.21	7,902.21	1,401.25	6,875.96
CHOFER I	4,838.30	275.00	100.00	3,000.00	8,213.30	7,838.30	1,399.18	6,814.12
CHOFER J	4,726.76	275.00	100.00	3,000.00	8,101.76	7,726.76	1,378.36	6,723.40
CHOFER K	4,290.19	275.00	100.00	3,000.00	7,665.19	7,290.19	1,290.44	6,374.75

Puesto	Sueldo	Despensa	PSM Máxima	Gratificación Máxima*	Total de Percepción Quincenal	Total de Percepción Quincenal gravable	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
CHOFER L	4,086.07	275.00	100.00	3,000.00	7,461.07	7,086.07	1,250.32	6,210.75
CHOFER M	3,992.64	275.00	100.00	3,000.00	7,367.64	6,992.64	1,180.50	6,187.14
COCINERA A	4,897.96	275.00	200.00	3,000.00	8,372.96	7,897.96	1,401.25	6,971.71
COCINERA B	4,838.58	275.00	200.00	3,000.00	8,313.58	7,838.58	1,401.25	6,912.33
COCINERA C	4,798.85	275.00	200.00	3,000.00	8,273.85	7,798.85	1,399.18	6,874.67
COCINERA D	4,566.38	275.00	200.00	3,000.00	8,041.38	7,566.38	1,328.76	6,712.62
COCINERA E	4,367.20	275.00	200.00	3,000.00	7,842.20	7,367.20	1,328.76	6,513.44
COCINERA F	4,269.12	275.00	100.00	3,000.00	7,644.12	7,269.12	1,290.44	6,353.68
COCINERA G	4,139.43	275.00	100.00	3,000.00	7,514.43	7,139.43	1,250.32	6,264.11
COCINERA H	3,917.17	275.00	100.00	3,000.00	7,292.17	6,917.17	1,180.50	6,111.67
COCINERA I	3,124.01	275.00	100.00	3,000.00	6,499.01	6,124.01	979.40	5,519.61
DENTISTA A	7,827.22	275.00	2,000.00	3,000.00	13,102.22	10,827.22	2,478.43	10,623.79
DIRECTORA A	6,501.10	275.00	500.00	3,000.00	10,276.10	9,501.10	1,738.50	8,537.60
DIRECTORA B	6,166.40	275.00	500.00	3,000.00	9,941.40	9,166.40	1,693.17	8,248.23
DIRECTORA C	5,207.78	275.00	500.00	3,000.00	8,982.78	8,207.78	1,590.64	7,392.14
EDUCADORA A	6,097.57	275.00	650.00	3,000.00	10,022.57	9,097.57	1,693.17	8,329.40
EDUCADORA B	5,884.28	275.00	650.00	3,000.00	9,809.28	8,884.28	1,631.40	8,177.88
EDUCADORA C	5,429.30	275.00	450.00	3,000.00	9,154.30	8,429.30	1,585.32	7,568.98
EDUCADORA D	5,265.04	275.00	450.00	3,000.00	8,990.04	8,265.04	1,590.64	7,399.40
EDUCADORA E	5,076.13	275.00	450.00	3,000.00	8,801.13	8,076.13	1,441.80	7,359.33
EDUCADORA F	4,852.14	275.00	450.00	3,000.00	8,577.14	7,852.14	1,401.25	7,175.89
EDUCADORA G	4,886.65	275.00	450.00	3,000.00	8,611.65	7,886.65	1,399.18	7,212.47
EDUCADORA H	4,802.04	275.00	450.00	3,000.00	8,527.04	7,802.04	1,399.18	7,127.86
EDUCADORA I	4,732.92	275.00	450.00	3,000.00	8,457.92	7,732.92	1,378.36	7,079.56
EDUCADORA J	4,319.02	275.00	100.00	3,000.00	7,694.02	7,319.02	1,328.76	6,365.26
EDUCADORA K	3,999.72	275.00	100.00	3,000.00	7,374.72	6,999.72	1,250.32	6,124.40
EDUCADORA L	3,563.65	275.00	100.00	3,000.00	6,938.65	6,563.65	1,085.81	5,852.84
EDUCADORA M	3,447.62	275.00	100.00	3,000.00	6,822.62	6,447.62	1,005.81	5,816.81
ENCARGADA DE ARTESANIAS A	4,838.61	275.00	70.00	3,000.00	8,183.61	7,838.61	1,401.25	6,782.36
ENCARGADA DE ARTESANIAS B	4,808.31	275.00	70.00	3,000.00	8,153.31	7,808.31	1,399.18	6,754.13
ENCARGADA DE ARTESANIAS C	3,337.96	275.00	70.00	3,000.00	6,682.96	6,337.96	1,005.81	5,677.15
ENFERMERO A	4,564.91	275.00	0.00	3,000.00	7,839.91	7,564.91	1,328.76	6,511.15
ENFERMERO B	4,264.93	275.00	0.00	3,000.00	7,539.93	7,264.93	1,290.44	6,249.49
ENFERMERO C	3,448.57	275.00	0.00	3,000.00	6,723.57	6,448.57	1,005.81	5,717.76
EQUINOTERAPISTA A	5,176.09	275.00	0.00	3,000.00	8,451.09	8,176.09	1,590.64	6,860.45
EQUINOTERAPISTA B	4,705.01	275.00	0.00	3,000.00	7,980.01	7,705.01	1,378.36	6,601.65
EQUINOTERAPISTA C	4,025.85	275.00	0.00	3,000.00	7,300.85	7,025.85	1,250.32	6,050.53
INSTRUCTOR DE PANADERIA	3,930.91	275.00	0.00	3,000.00	7,205.91	6,930.91	1,180.50	6,025.41
INTENDENTE A	4,367.20	275.00	70.00	3,000.00	7,712.20	7,367.20	1,328.76	6,383.44
INTENDENTE B	4,252.02	275.00	70.00	3,000.00	7,597.02	7,252.02	1,290.44	6,306.58
INTENDENTE C	3,907.90	275.00	70.00	3,000.00	7,252.90	6,907.90	1,180.50	6,072.40
INTENDENTE D	3,428.40	275.00	70.00	3,000.00	6,773.40	6,428.40	1,005.81	5,767.59
INTENDENTE E	3,281.56	275.00	70.00	3,000.00	6,626.56	6,281.56	999.40	5,627.16
INTENDENTE F	3,236.48	275.00	70.00	3,000.00	6,581.48	6,236.48	999.40	5,582.08
INTENDENTE G	3,187.25	275.00	70.00	3,000.00	6,532.25	6,187.25	999.40	5,532.85
INTENDENTE H	3,056.32	275.00	70.00	3,000.00	6,401.32	6,056.32	979.40	5,421.92
INTENDENTE I	2,767.56	275.00	70.00	3,000.00	6,112.56	5,767.56	901.51	5,211.05
MAESTRA DE BELLEZA A	4,878.72	275.00	150.00	3,000.00	8,303.72	7,878.72	1,399.18	6,904.54
MAESTRA DE BELLEZA B	4,609.55	275.00	100.00	3,000.00	7,984.55	7,609.55	1,378.36	6,606.19
MAESTRA DE BELLEZA C	4,085.72	275.00	100.00	3,000.00	7,460.72	7,085.72	1,250.32	6,210.40
MAESTRA DE BELLEZA D	3,395.81	275.00	100.00	3,000.00	6,770.81	6,395.81	1,005.81	5,765.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION A	5,720.92	275.00	90.00	3,000.00	9,085.92	8,720.92	1,590.88	7,495.04
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION B	4,977.61	275.00	90.00	3,000.00	8,342.61	7,977.61	1,401.25	6,941.36

Puesto	Sueldo	Despensa	PSM Máxima	Gratificación Máxima*	Total de Percepción Quincenal	Total de Percepción Quincenal gravable	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION C	4,104.37	275.00	90.00	3,000.00	7,469.37	7,104.37	1,250.32	6,219.05
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION D	4,047.21	275.00	90.00	3,000.00	7,412.21	7,047.21	1,250.32	6,161.89
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION E	3,895.75	275.00	90.00	3,000.00	7,260.75	6,895.75	1,157.39	6,103.36
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION F	3,800.95	275.00	90.00	3,000.00	7,165.95	6,800.95	1,157.39	6,008.56
MAESTRA DE MANUALIDADES A	5,773.04	275.00	310.00	3,000.00	9,358.04	8,773.04	1,600.68	7,757.36
MAESTRA DE MANUALIDADES B	5,287.66	275.00	310.00	3,000.00	8,872.66	8,287.66	1,510.64	7,362.02
MAESTRA DE MANUALIDADES C	4,837.19	275.00	310.00	3,000.00	8,422.19	7,837.19	1,401.25	7,020.94
MAESTRA DE MANUALIDADES D	4,813.95	275.00	310.00	3,000.00	8,398.95	7,813.95	1,399.18	6,999.77
MAESTRA DE MANUALIDADES E	4,435.07	275.00	310.00	3,000.00	8,020.07	7,435.07	1,328.76	6,691.31
MAESTRA DE MANUALIDADES F	3,372.35	275.00	310.00	3,000.00	6,957.35	6,372.35	1,005.81	5,951.54
MAESTRA DE MANUALIDADES G	2,663.87	275.00	310.00	3,000.00	6,248.87	5,663.87	901.51	5,347.36
MAESTRA DE MODULOS	1,429.14	275.00	0.00	3,000.00	4,704.14	4,429.14	901.51	3,802.63
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ A	5,817.87	275.00	80.00	3,000.00	9,172.87	8,817.87	1,600.68	7,572.19
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ B	4,762.12	275.00	80.00	3,000.00	8,117.12	7,762.12	1,401.25	6,715.87
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ C	3,886.29	275.00	80.00	3,000.00	7,241.29	6,886.29	1,157.39	6,083.90
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ D	2,779.29	275.00	80.00	3,000.00	6,134.29	5,779.29	979.40	5,154.89
PANADERO	3,292.68	275.00	0.00	3,000.00	6,567.68	6,292.68	999.40	5,568.28
PROMOTOR A	7,073.10	275.00	400.00	3,000.00	10,748.10	10,073.10	1,980.00	8,768.10
PROMOTOR B	6,665.36	275.00	400.00	3,000.00	10,340.36	9,665.36	1,800.90	8,539.46
PROMOTOR C	5,906.96	275.00	400.00	3,000.00	9,581.96	8,906.96	1,631.40	7,950.56
PROMOTOR D	5,274.74	275.00	400.00	3,000.00	8,949.74	8,274.74	1,590.64	7,359.10
PROMOTOR E	4,918.42	275.00	400.00	3,000.00	8,593.42	7,918.42	1,401.25	7,192.17
PSICOLOGO A	6,548.13	275.00	100.00	3,000.00	9,923.13	9,548.13	1,738.50	8,184.63
PSICOLOGO B	5,868.76	275.00	100.00	3,000.00	9,243.76	8,868.76	1,631.40	7,612.36
PSICOLOGO C	5,330.25	275.00	100.00	3,000.00	8,705.25	8,330.25	1,510.64	7,194.61
PSICOLOGO D	5,116.52	275.00	100.00	3,000.00	8,491.52	8,116.52	1,441.80	7,049.72
PSICOLOGO E	4,834.35	275.00	100.00	3,000.00	8,209.35	7,834.35	1,401.25	6,808.10
PSICOLOGO F	4,792.28	275.00	100.00	3,000.00	8,167.28	7,792.28	1,399.18	6,768.10
PSICOLOGO G	4,205.49	275.00	100.00	3,000.00	7,580.49	7,205.49	1,250.32	6,330.17
RECEPCIONISTA	3,455.88	275.00	0.00	3,000.00	6,730.88	6,455.88	1,005.81	5,725.07
SECRETARIA A	5,729.08	275.00	100.00	3,000.00	9,104.08	8,729.08	1,590.88	7,513.20
SECRETARIA B	4,983.15	275.00	100.00	3,000.00	8,358.15	7,983.15	1,441.80	6,916.35
SECRETARIA C	4,367.20	275.00	100.00	3,000.00	7,742.20	7,367.20	1,328.76	6,413.44
SECRETARIA D	3,841.88	275.00	100.00	3,000.00	7,216.88	6,841.88	1,157.39	6,059.49
SECRETARIA E	3,660.31	275.00	100.00	3,000.00	7,035.31	6,660.31	1,157.39	5,877.92
SECRETARIA EJECUTIVA A	8,910.11	275.00	500.00	3,000.00	12,685.11	11,910.11	2,812.70	9,872.41
SECRETARIA EJECUTIVA B	7,856.54	275.00	100.00	3,000.00	11,231.54	10,856.54	2,478.43	8,753.11
SECRETARIA EJECUTIVA C	7,198.25	275.00	100.00	3,000.00	10,573.25	10,198.25	2,009.44	8,563.81
SECRETARIA EJECUTIVA C	6,589.78	275.00	100.00	3,000.00	9,964.78	9,589.78	1,800.90	8,163.88
SECRETARIA EJECUTIVA D	6,199.89	275.00	100.00	3,000.00	9,574.89	9,199.89	1,693.17	7,881.72
SECRETARIA EJECUTIVA E	5,758.60	275.00	100.00	3,000.00	9,133.60	8,758.60	1,590.88	7,542.72
SECRETARIA EJECUTIVA F	5,657.75	275.00	100.00	3,000.00	9,032.75	8,657.75	1,590.88	7,441.87
SECRETARIA EJECUTIVA G	5,487.02	275.00	100.00	3,000.00	8,862.02	8,487.02	1,585.32	7,276.70
SECRETARIA F	3,383.56	275.00	100.00	3,000.00	6,758.56	6,383.56	1,005.81	5,752.75
TERAPISTA FISICO A	5,830.59	275.00	0.00	3,000.00	9,105.59	8,830.59	1,600.68	7,504.91

Puesto	Sueldo	Despensa	PSM Máxima	Gratificación Máxima*	Total de Percepción Quincenal	Total de Percepción Quincenal gravable	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
TERAPISTA FISICO B	4,301.24	275.00	0.00	3,000.00	7,576.24	7,301.24	1,290.44	6,285.80
TRABAJADORA SOCIAL A	5,616.26	275.00	120.00	3,000.00	9,011.26	8,616.26	1,585.32	7,425.94
TRABAJADORA SOCIAL B	5,435.10	275.00	120.00	3,000.00	8,830.10	8,435.10	1,585.32	7,244.78
TRABAJADORA SOCIAL C	5,126.99	275.00	120.00	3,000.00	8,521.99	8,126.99	1,555.90	6,966.09
TRABAJADORA SOCIAL D	3,831.35	275.00	120.00	3,000.00	7,226.35	6,831.35	1,157.39	6,068.96
TRABAJADORA SOCIAL E	3,333.20	275.00	120.00	3,000.00	6,728.20	6,333.20	999.40	5,728.80
TUTOR A	5,422.59	275.00	500.00	3,000.00	9,197.59	8,422.59	1,585.32	7,612.27
TUTOR B	5,166.58	275.00	500.00	3,000.00	8,941.58	8,166.58	1,590.64	7,350.94
TUTOR C	4,862.63	275.00	500.00	3,000.00	8,637.63	7,862.63	1,401.25	7,236.38
TUTOR D	4,767.96	275.00	500.00	3,000.00	8,542.96	7,767.96	1,378.36	7,164.60
TUTOR E	4,504.62	275.00	500.00	3,000.00	8,279.62	7,504.62	1,328.76	6,950.86
TUTOR F	4,164.64	275.00	500.00	3,000.00	7,939.64	7,164.64	1,250.32	6,689.32
TUTOR G	3,843.07	275.00	100.00	3,000.00	7,218.07	6,843.07	1,157.39	6,060.68
TUTOR H	3,687.22	275.00	500.00	3,000.00	7,462.22	6,687.22	1,157.39	6,304.83
VELADOR A	5,560.27	275.00	500.00	3,000.00	9,335.27	8,560.27	1,585.32	7,749.95
VELADOR B	5,158.64	275.00	500.00	3,000.00	8,933.64	8,158.64	1,555.90	7,377.74
VELADOR C	5,054.23	275.00	500.00	3,000.00	8,829.23	8,054.23	1,441.80	7,387.43
VELADOR D	4,960.02	275.00	500.00	3,000.00	8,735.02	7,960.02	1,401.25	7,333.77
VELADOR E	4,850.16	275.00	500.00	3,000.00	8,625.16	7,850.16	1,401.25	7,223.91
VELADOR F	4,180.36	275.00	500.00	3,000.00	7,955.36	7,180.36	1,250.32	6,705.04
VELADOR G	3,914.75	275.00	500.00	3,000.00	7,689.75	6,914.75	1,180.50	6,509.25
VELADOR H	3,632.06	275.00	500.00	3,000.00	7,407.06	6,632.06	1,157.39	6,249.67

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

**TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**PERSONAL DE CONFIANZA**

Puesto	Sueldo	Compensación	Fondo de Ahorro	Gratificación Máxima *	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
DIRECTOR GENERAL	8,862.00	18,927.27	2,778.93	N/A	30,568.20	10,768.04	19,800.16
TESORERO	7,861.95	17,922.16	2,578.41	N/A	28,362.52	9,836.89	18,525.63
ASESOR LEGAL DIF	7,657.63	1,199.85	N/A	4,000.00	12,857.48	2,005.31	10,852.17
COORDINADOR A	6,823.64	5,778.83	N/A	4,000.00	16,602.47	3,650.12	12,952.35
COORDINADOR B	6,823.64	3,655.92	N/A	4,000.00	14,479.56	3,150.12	11,329.44
COORDINADOR C	6,823.64	3,378.87	N/A	4,000.00	14,202.51	3,150.12	11,052.39
COORDINADOR D	6,823.64	3,005.93	N/A	4,000.00	13,829.57	2,650.12	11,179.45
COORDINADOR E	6,823.64	2,295.87	N/A	4,000.00	13,119.51	2,650.12	10,469.39
RESPONSABLE A	6,135.15	5,140.53	N/A	4,000.00	15,275.68	3,150.12	12,125.56
RESPONSABLE B	6,135.15	3,948.30	N/A	4,000.00	14,083.45	2,650.12	11,433.33
RESPONSABLE C	6,135.15	2,821.35	N/A	4,000.00	12,956.50	2,005.31	10,951.19
RESPONSABLE D	6,135.15	2,625.60	N/A	4,000.00	12,760.75	2,005.31	10,755.44
RESPONSABLE E	6,135.15	2,333.76	N/A	4,000.00	12,468.91	2,005.31	10,463.60
RESPONSABLE F	6,135.15	1,905.90	N/A	4,000.00	12,041.05	2,005.31	10,035.74
RESPONSABLE G	6,135.15	1,145.85	N/A	4,000.00	11,281.00	1,805.31	9,475.69
RESPONSABLE H	6,135.15	361.50	N/A	4,000.00	10,496.65	1,705.31	8,791.34
ALMACENISTA	4,244.85	770.94	N/A	3,000.00	8,015.79	1,605.31	6,410.48
ARTESANO A	4,036.17	514.19	N/A	3,000.00	7,550.36	1,505.31	6,045.05
ARTESANO B	3,295.84	344.22	N/A	3,000.00	6,640.06	1,205.31	5,434.75
ARTESANO C	2,896.46	312.21	N/A	3,000.00	6,208.67	1,205.31	5,003.36
ARTESANO D	2,365.90	269.70	N/A	3,000.00	5,635.61	1,005.31	4,630.30
ASESOR ALIMENTARIA A	3,937.05	417.75	N/A	3,000.00	7,354.80	1,505.31	5,849.49
ASESOR ALIMENTARIA B	3,461.35	317.75	N/A	3,000.00	6,779.10	1,205.31	5,573.79

Puesto	Sueldo	Compensación	Fondo de Ahorro	Gratificación Máxima *	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
ASESOR ALIMENTARIA C	3,079.94	217.75	N/A	3,000.00	6,297.69	1,205.31	5,092.38
ASESOR JURIDICO A	5,345.67	1,431.80	N/A	3,000.00	9,777.47	1,705.31	8,072.16
ASESOR JURIDICO B	5,095.67	1,181.80	N/A	3,000.00	9,277.47	1,705.31	7,572.16
ASESOR JURIDICO C	4,845.67	931.80	N/A	3,000.00	8,777.47	1,605.31	7,172.16
ASESOR JURIDICO D	4,595.67	681.80	N/A	3,000.00	8,277.47	1,605.31	6,672.16
ASESOR JURIDICO E	4,345.67	431.80	N/A	3,000.00	7,777.47	1,505.31	6,272.16
ASISTENTE EDUCADORA A	3,532.85	364.17	N/A	3,000.00	6,897.02	1,205.31	5,691.71
ASISTENTE EDUCADORA B	2,832.85	264.17	N/A	3,000.00	6,097.02	1,205.31	4,891.71
ASISTENTE EDUCADORA C	2,698.97	199.98	N/A	3,000.00	5,898.95	1,005.31	4,893.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5,558.09	1,972.26	N/A	3,000.00	10,530.35	1,805.31	8,725.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	5,041.35	1,758.90	N/A	3,000.00	9,800.25	1,705.31	8,094.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	4,841.35	1,558.90	N/A	3,000.00	9,400.25	1,705.31	7,694.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	4,341.35	1,009.25	N/A	3,000.00	8,350.60	1,605.31	6,745.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	3,641.35	475.77	N/A	3,000.00	7,117.12	1,505.31	5,611.81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	3,492.26	275.77	N/A	3,000.00	6,768.03	1,205.31	5,562.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	2,992.26	175.77	N/A	3,000.00	6,168.03	1,205.31	4,962.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	2,492.26	75.77	N/A	3,000.00	5,568.03	1,005.31	4,562.72
AUXILIAR GENERAL A	4,193.85	732.17	N/A	3,000.00	7,926.02	1,505.31	6,420.71
AUXILIAR GENERAL B	3,506.67	525.73	N/A	3,000.00	7,032.40	1,505.31	5,527.09
AUXILIAR GENERAL C	3,240.29	319.30	N/A	3,000.00	6,559.59	1,205.31	5,354.28
AUXILIAR GENERAL D	2,712.22	112.86	N/A	3,000.00	5,825.08	1,005.31	4,819.77
AUXILIAR GENERAL E	2,684.38	93.57	N/A	3,000.00	5,777.95	1,005.31	4,772.64
CAJERO	3,272.65	99.19	N/A	3,000.00	6,371.84	1,205.31	5,166.53
CHOFER A	5,376.90	1,143.15	N/A	3,000.00	9,520.05	1,705.31	7,814.74
CHOFER B	4,676.90	843.15	N/A	3,000.00	8,520.05	1,605.31	6,914.74
CHOFER C	3,976.90	543.15	N/A	3,000.00	7,520.05	1,505.31	6,014.74
CHOFER D	3,276.90	243.15	N/A	3,000.00	6,520.05	1,205.31	5,314.74
CHOFER E	2,576.90	83.15	N/A	3,000.00	5,660.05	1,005.31	4,654.74
COCINERA A	3,936.06	946.17	N/A	3,000.00	7,882.23	1,505.31	6,376.92
COCINERA B	3,748.63	901.11	N/A	3,000.00	7,649.74	1,505.31	6,144.43
COCINERA C	2,948.67	247.38	N/A	3,000.00	6,196.05	1,205.31	4,990.74
COCINERA D	2,848.67	248.35	N/A	3,000.00	6,097.02	1,205.31	4,891.71
DIRECTORA A	4,702.78	1,413.00	N/A	3,000.00	9,115.78	1,705.31	7,410.47
DIRECTORA B	4,402.78	1,213.00	N/A	3,000.00	8,615.78	1,605.31	7,010.47
DIRECTORA C	4,102.78	1,013.00	N/A	3,000.00	8,115.78	1,605.31	6,510.47
DIRECTORA D	3,802.78	813.00	N/A	3,000.00	7,615.78	1,505.31	6,110.47
DIRECTORA E	3,502.78	613.00	N/A	3,000.00	7,115.78	1,505.31	5,610.47
DIRECTORA F	3,202.78	413.00	N/A	3,000.00	6,615.78	1,205.31	5,410.47
EDUCADORA A	5,383.54	392.08	N/A	3,000.00	8,775.62	1,605.31	7,170.31
EDUCADORA B	5,181.46	377.36	N/A	3,000.00	8,558.82	1,605.31	6,953.51
EDUCADORA C	4,986.97	363.19	N/A	3,000.00	8,350.16	1,605.31	6,744.85
EDUCADORA D	4,617.57	336.29	N/A	3,000.00	7,953.86	1,505.31	6,448.55
EDUCADORA E	4,275.52	323.67	N/A	3,000.00	7,599.19	1,505.31	6,093.88
EDUCADORA F	4,115.04	311.52	N/A	3,000.00	7,426.56	1,505.31	5,921.25
EDUCADORA G	3,960.57	299.83	N/A	3,000.00	7,260.40	1,505.31	5,755.09
EDUCADORA H	3,811.91	288.57	N/A	3,000.00	7,100.48	1,505.31	5,595.17
EDUCADORA I	3,558.10	302.19	N/A	3,000.00	6,860.30	1,205.31	5,654.99
EDUCADORA J	3,367.18	247.40	N/A	3,000.00	6,614.58	1,205.31	5,409.27
EDUCADORA K	3,219.20	200.02	N/A	3,000.00	6,419.22	1,205.31	5,213.91
ENCARGADA DE ARTESANIAS A	2,865.92	409.11	N/A	3,000.00	6,275.02	1,205.31	5,069.71
ENCARGADA DE ARTESANIAS B	2,429.79	204.55	N/A	3,000.00	5,634.35	1,005.31	4,629.04
ENFERMERO A	3,240.27	883.40	N/A	3,000.00	7,123.67	1,505.31	5,618.36
ENFERMERO B	3,112.13	740.56	N/A	3,000.00	6,852.69	1,205.31	5,647.38
ENFERMERO C	2,858.64	531.60	N/A	3,000.00	6,390.24	1,205.31	5,184.93
EQUINOTERAPISTA A	4,345.64	557.13	N/A	3,000.00	7,902.77	1,505.31	6,397.46
EQUINOTERAPISTA B	3,832.40	417.84	N/A	3,000.00	7,250.24	1,505.31	5,744.93
EQUINOTERAPISTA C	3,319.16	317.56	N/A	3,000.00	6,636.72	1,205.31	5,431.41
INSTRUCTOR DE PANADERIA	2,984.46	566.50	N/A	3,000.00	6,550.96	1,205.31	5,345.65
INTENDENTE A	3,587.70	357.38	N/A	3,000.00	6,945.08	1,205.31	5,739.77

Puesto	Sueldo	Compensación	Fondo de Ahorro	Gratificación Máxima *	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
INTENDENTE B	3,500.67	340.36	N/A	3,000.00	6,841.03	1,205.31	5,635.72
INTENDENTE C	3,196.01	334.16	N/A	3,000.00	6,530.17	1,205.31	5,324.86
INTENDENTE D	2,923.62	173.40	N/A	3,000.00	6,097.02	1,205.31	4,891.71
INTENDENTE E	2,873.62	90.75	N/A	3,000.00	5,964.37	1,005.31	4,959.06
INTENDENTE F	2,850.25	73.40	N/A	3,000.00	5,923.65	1,005.31	4,918.34
INTENDENTE G	2,820.25	58.93	N/A	3,000.00	5,879.18	1,005.31	4,873.87
INTENDENTE H	2,717.50	43.40	N/A	3,000.00	5,760.90	1,005.31	4,755.59
INTENDENTE I	2,476.65	23.40	N/A	3,000.00	5,500.05	1,005.31	4,494.74
MAESTRA DE BELLEZA A	4,407.15	105.23	N/A	3,000.00	7,512.38	1,505.31	6,007.07
MAESTRA DE BELLEZA B	4,164.00	90.23	N/A	3,000.00	7,254.23	1,505.31	5,748.92
MAESTRA DE BELLEZA C	3,690.80	75.23	N/A	3,000.00	6,766.03	1,205.31	5,560.72
MAESTRA DE BELLEZA D	3,239.65	60.23	N/A	3,000.00	6,299.88	1,205.31	5,094.57
MAESTRA DE BELLEZA E	3,037.35	30.23	N/A	3,000.00	6,067.58	1,205.31	4,862.27
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION A	3,670.13	220.50	N/A	3,000.00	6,890.63	1,205.31	5,685.32
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION B	3,495.36	210.00	N/A	3,000.00	6,705.36	1,205.31	5,500.05
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION C	3,433.50	105.00	N/A	3,000.00	6,538.50	1,205.31	5,333.19
MAESTRA DE MANNUALIDADES G	2,386.54	19.85	N/A	3,000.00	5,406.39	1,005.31	4,401.08
MAESTRA DE MANUALIDADES A	5,228.34	239.85	N/A	3,000.00	8,468.19	1,605.31	6,862.88
MAESTRA DE MANUALIDADES B	4,798.59	209.85	N/A	3,000.00	8,008.44	1,605.31	6,403.13
MAESTRA DE MANUALIDADES C	4,401.91	179.85	N/A	3,000.00	7,581.76	1,505.31	6,076.45
MAESTRA DE MANUALIDADES D	4,198.80	149.85	N/A	3,000.00	7,348.65	1,505.31	5,843.34
MAESTRA DE MANUALIDADES E	3,886.54	119.85	N/A	3,000.00	7,006.39	1,505.31	5,501.08
MAESTRA DE MANUALIDADES F	2,986.54	59.85	N/A	3,000.00	6,046.39	1,205.31	4,841.08
MAESTRA DE MODULOS	1,120.00	171.00	N/A	3,000.00	4,291.00	705.31	3,585.69
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ A	4,666.90	843.75	N/A	3,000.00	8,510.65	1,605.31	6,905.34
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ B	3,866.90	643.75	N/A	3,000.00	7,510.65	1,505.31	6,005.34
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ C	3,066.90	443.75	N/A	3,000.00	6,510.65	1,205.31	5,305.34
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ D	2,266.90	243.75	N/A	3,000.00	5,510.65	1,005.31	4,505.34
PANADERO	2,507.92	466.50	N/A	3,000.00	5,974.42	1,005.31	4,969.11
PROMOTOR A	4,393.05	472.13	N/A	3,000.00	7,865.19	1,505.31	6,359.88
PROMOTOR B	4,136.24	451.55	N/A	3,000.00	7,587.80	1,505.31	6,082.49
PROMOTOR C	3,891.66	431.96	N/A	3,000.00	7,323.62	1,505.31	5,818.31
PROMOTOR D	3,658.72	413.29	N/A	3,000.00	7,072.02	1,505.31	5,566.71
PROMOTOR E	2,747.61	288.87	N/A	3,000.00	6,036.48	1,205.31	4,831.17
PSICOLOGO A	5,097.30	1,969.41	N/A	3,000.00	10,066.71	1,805.31	8,261.40
PSICOLOGO B	4,947.30	1,848.97	N/A	3,000.00	9,796.27	1,705.31	8,090.96
PSICOLOGO C	4,447.30	1,648.97	N/A	3,000.00	9,096.27	1,705.31	7,390.96
PSICOLOGO D	3,947.30	1,448.97	N/A	3,000.00	8,396.27	1,605.31	6,790.96
PSICOLOGO E	3,494.65	1,248.97	N/A	3,000.00	7,743.62	1,505.31	6,238.31
PSICOLOGO F	2,924.96	1,148.97	N/A	3,000.00	7,073.93	1,505.31	5,568.62
PSICOLOGO G	2,424.96	1,048.97	N/A	3,000.00	6,473.93	1,205.31	5,268.62
RECEPCIONISTA	3,022.65	99.19	N/A	3,000.00	6,121.84	1,205.31	4,916.53
SECRETARIA A	4,847.86	1,098.03	N/A	3,000.00	8,945.88	1,605.31	7,340.57
SECRETARIA B	4,693.93	941.22	N/A	3,000.00	8,635.15	1,605.31	7,029.84
SECRETARIA C	4,293.93	741.22	N/A	3,000.00	8,035.15	1,605.31	6,429.84
SECRETARIA D	3,893.93	541.22	N/A	3,000.00	7,435.15	1,505.31	5,929.84
SECRETARIA E	3,493.93	341.22	N/A	3,000.00	6,835.15	1,205.31	5,629.84
SECRETARIA EJECUTIVA A	7,441.73	2,004.90	N/A	3,000.00	12,446.63	2,350.12	10,096.51
SECRETARIA EJECUTIVA B	6,941.73	1,504.90	N/A	3,000.00	11,446.63	2,005.31	9,441.32
SECRETARIA EJECUTIVA C	6,441.73	1,013.75	N/A	3,000.00	10,455.48	1,805.31	8,650.17
SECRETARIA EJECUTIVA D	6,141.73	891.71	N/A	3,000.00	10,033.44	1,805.31	8,228.13
SECRETARIA EJECUTIVA E	5,441.73	491.71	N/A	3,000.00	8,933.44	1,605.31	7,328.13
SECRETARIA F	2,993.93	125.36	N/A	3,000.00	6,119.29	1,205.31	4,913.98
TERAPISTA FISICO A	4,885.49	637.21	N/A	3,000.00	8,522.70	1,605.31	6,917.39
TERAPISTA FISICO B	3,885.49	238.20	N/A	3,000.00	7,123.69	1,505.31	5,618.38
TRABAJADORA SOCIAL A	3,945.00	900.00	N/A	3,000.00	7,845.00	1,505.31	6,339.69

Puesto	Sueldo	Compensación	Fondo de Ahorro	Gratificación Máxima *	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos
TRABAJADORA SOCIAL B	3,745.00	800.00	N/A	3,000.00	7,545.00	1,505.31	6,039.69
TRABAJADORA SOCIAL C	3,545.00	700.00	N/A	3,000.00	7,245.00	1,505.31	5,739.69
TRABAJADORA SOCIAL D	3,345.00	600.00	N/A	3,000.00	6,945.00	1,205.31	5,739.69
TRABAJADORA SOCIAL E	3,145.00	500.00	N/A	3,000.00	6,645.00	1,205.31	5,439.69
TUTOR A	4,599.06	845.60	N/A	3,000.00	8,444.66	1,605.31	6,839.35
TUTOR B	4,332.90	765.60	N/A	3,000.00	8,098.50	1,605.31	6,493.19
TUTOR C	4,082.90	685.60	N/A	3,000.00	7,768.50	1,505.31	6,263.19
TUTOR D	3,832.90	605.60	N/A	3,000.00	7,438.50	1,505.31	5,933.19
TUTOR E	3,732.90	592.20	N/A	3,000.00	7,325.10	1,505.31	5,819.79
TUTOR F	3,532.90	572.65	N/A	3,000.00	7,105.55	1,505.31	5,600.24
TUTOR G	3,332.90	492.65	N/A	3,000.00	6,825.55	1,205.31	5,620.24
TUTOR H	3,132.90	412.65	N/A	3,000.00	6,545.55	1,205.31	5,340.24
TUTOR I	1,798.39	164.55	N/A	3,000.00	4,962.94	705.31	4,257.63
TUTOR J	1,334.51	248.10	N/A	3,000.00	4,582.61	705.31	3,877.30
VELADOR A	4,080.00	500.10	N/A	3,000.00	7,580.10	1,505.31	6,074.79
VELADOR B	3,880.00	400.10	N/A	3,000.00	7,280.10	1,505.31	5,774.79
VELADOR C	3,680.00	300.10	N/A	3,000.00	6,980.10	1,205.31	5,774.79
VELADOR D	3,480.00	200.10	N/A	3,000.00	6,680.10	1,205.31	5,474.79

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2019**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

No.	Concepto	Importe	Puestos que gozan de esta prestación
1	Sueldo	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado	Nómina General
2	Compensación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado	Personal de Confianza
3	Previsión Social	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado	Personal de Base
4	Gratificación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado	Sujeto a autorización por trabajos extraordinarios realizados
5	Despensa	\$ 275 quincenales	Personal de base sindicalizado
6	Quinquenios	De 100 a 450 Salarios Mínimos de acuerdo a los años de servicio cada 5 años, después de 10 años de servicio.	Personal de Base y de Confianza
7	Aguinaldo	45 días al año	Nómina General
8	Vales de pavo	1 Pavo de 8 - 10 kg al año	Personal de base
9	Prima vacacional	El 45% de 10 días laborados al semestre	Nómina General
10	Días de ajuste de calendario	7 días en los meses de: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre	Nomina General
11	Bono Navideño y Canasta	\$ 2,000.00 en el mes de diciembre	Personal de base
12	Bono del día de Reyes	\$ 1,200.00 en el mes de enero	Personal de base
13	Bono del día del Empleado Municipal	\$ 1,000.00 en el mes de abril	Personal de base
14	Bono del día del niño	\$ 400.00 en el mes de abril	Personal de base
15	Bono del día de la madre	\$ 100.00 en el mes de mayo a las madres trabajadoras	Personal de base
16	Bono del día del padre	\$ 100.00 en el mes de junio a los padres trabajadores	Personal de base
17	Apoyo para útiles escolares	\$ 850.00 en el mes de agosto	Personal de base
18	Estímulos Educativos	\$ 1,000.00 a nivel primaria, \$ 2,000.00 a nivel secundaria, \$ 3,000 a nivel secundaria y \$ 4,000.00 a nivel preparatoria.	12 estímulos por Sindicato a personal de base de acuerdo a los mejores promedios educativos de sus hijos.
19	Seguro de Vida de empleados	Póliza por \$ 180,000.00 en caso de fallecimiento o invalidez	Personal de Base y de Confianza
20	Fondo de Ahorro	12% sobre el salario bruto quincenal	A mandos superiores de Confianza (Dirección y Tesorería)

ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2019  
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Director "A"	N26	1				1
Coordinadores "A"	N25	2				2
Jefe "B"	N24	1				1
Jefe "C"	N23	6				6
Jefe "G"	N22	5				5
Encargado "A"	N21	3				3
Encargado "B"	N20	3				3
Encargado "F"	N19	5			1	6
Encargado "J"	N18	1				1
Asistente Administrativo	N18	1				1
Jefe de Área "A"	N17		3			3
Jefe de Área "B"	N16					0
Jefe de Área "C"	N15		1			1
Asistente Administrativo "A"	N17		5			5
Asistente Administrativo "B"	N16		3			3
Asistente Administrativo "C"	N15		1			1
Asistente Administrativo "D"	N14		2			2
Asistente Administrativo "E"	N13		3			3
Asistente Administrativo "F"	N12		1			1
Asistente Administrativo "G"	N11		3			3
Asistente Administrativo "H"	N10					0
Auxiliar Administrativo "A"	N8					0
Auxiliar Administrativo "B"	N7		1			1
Auxiliar Administrativo "C"	N6					0
Auxiliar Administrativo "D"	N5					0
Auxiliar Administrativo "F"	N4					0
Auxiliar Administrativo "G"	N3					0
Auxiliar Administrativo "H"	N2					0
Auxiliar Administrativo "I"	N1		3			3
Afanador "A"	N11		1			1
Afanador "B"	N9					0
Afanador "C"	N7					0
Afanador "D"	N6		1			1
Afanador "E"	N5		2			2
Afanador "F"	N4		1			1
Afanador "G"	N3		2			2
Afanador "H"	N2					0
Afanador "I"	N1					0
Bombero "A"	N17		3			3
Bombero "B"	N16		2			2
Bombero "C"	N15		6			6
Bombero "D"	N14					0
Bombero "E"	N13		3			3
Bombero "F"	N12		5			5
Bombero "G"	N11		11			11
Bombero "H"	N10		29			29
Bombero "I"	N9		2			2
Bombero "J"	N8		4			4
Bombero "K"	N7		13			13
Bombero "L"	N6		1			1
Bombero "M"	N5		1			1
Bombero "N"	N4		5			5
Bombero "Ñ"	N3		7			7
Bombero "O"	N2		1			1
Bombero "P"	N1		5			5

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Cajera "A"	N17			5		5
Cajera "B"	N16					0
Cajera "C"	N15			1		1
Cajera "D"	N14			1		1
Cajera "E"	N13					0
Cajera "F"	N12			1		1
Cajera "G"	N11			1		1
Cajera "H"	N10			1		1
Cajera "I"	N9					0
Cajera "J"	N8					0
Capturista "A"	N17			1		1
Capturista "B"	N16					0
Capturista "C"	N15			1		1
Capturista "D"	N14					0
Capturista "E"	N13			1		1
Capturista "F"	N12					0
Chofer "A"	N16			2		2
Chofer "B"	N15					0
Chofer "C"	N14					0
Chofer "D"	N12			2		2
Chofer "E"	N11					0
Chofer "F"	N10			1		1
Chofer "G"	N8			1		1
Chofer "H"	N5					0
Fontanero "A"	N16					0
Fontanero "B"	N15			2		2
Fontanero "C"	N14			2		2
Fontanero "D"	N13			1		1
Fontanero "E"	N12				1	1
Fontanero "F"	N11			1		1
Fontanero "G"	N10			5		5
Fontanero "H"	N8					0
Fontanero "I"	N7			5		5
Fontanero "J"	N5			1		1
Fontanero "K"	N3			1		1
Fontanero "L"	N2			1		1
Fontanero "M"	N1			3		3
Inspector "A"	N17			1		1
Inspector "B"	N16					0
Inspector "C"	N15			3		3
Inspector "D"	N14			1		1
Inspector "E"	N13			1		1
Inspector "F"	N12			1		1
Inspector "G"	N10			6		6
Inspector "H"	N8			1		1
Inspector "I"	N7			1		1
Inspector "J"	N5					0
Inspector "K"	N3					0
Inspector "L"	N1			1		1
Lectorista "A"	N14					0
Lectorista "B"	N13					0
Lectorista "C"	N10			4		4
Lectorista "D"	N7			1		1
Lectorista "E"	N5					0
Lectorista "F"	N3			5	4	9
Lectorista "G"	N1			1		1
Electromecánico "A"	N17			1		1
Electromecánico "B"	N16			1		1
Electromecánico "C"	N15					0
Electromecánico "D"	N14			1		1

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Electromecánico "E"	N11					0
Electromecánico "F"	N7					0
Electromecánico "G"	N5					0
Electromecánico "H"	N3		1			1
Electromecánico "I"	N1					0
Pipero "A"	N13					0
Pipero "B"	N11					0
Pipero "C"	N10		1			1
Pipero "D"	N7					0
Pipero "E"	N5		1			1
Pipero "F"	N3					0
Pipero "G"	N1					0
Secretaria "A"	N17		8			8
Secretaria "B"	N16					0
Secretaria "C"	N15					0
Secretaria "D"	N14		3			3
Secretaria "E"	N13		2			2
Secretaria "F"	N12		1			1
Secretaria "G"	N11		1			1
Secretaria "H"	N10					0
Secretaria "I"	N9					0
Secretaria "J"	N7					0
Secretaria "K"	N5					0
Soldador "A"	N13					0
Soldador "B"	N11		1			1
Soldador "C"	N9					0
Soldador "D"	N7					0
Vigilante "A"	N12					0
Vigilante "B"	N11		1			1
Vigilante "C"	N10					0
Vigilante "D"	N8		1			1
Vigilante "E"	N7		2			2
Vigilante "H"	N6		2			2
Vigilante "I"	N5		2			2
Vigilante "J"	N4		2			2
Vigilante "K"	N3		1			1
Vigilante "L"	N1		1			1
Supervisor "A"	N17		3			3
Supervisor "B"	N16		1			1
Supervisor "C"	N15					0
<b>TOTALES</b>		28	237	0	6	271

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPEN-SACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	TOTAL REMUNE-RACIONES ORDINARIAS QUINCENAL	TOTAL REMUNE-RACIONES ORDINARIAS MENSUALES	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS PATRONALES IMSS	REMUNE-RACIONES ORDINARIAS NETAS (Incluidas deducciones de ISR y Cuota obrero IMSS)
CONFIANZA											
Director "A"	N26	2,728.32	5,017.70	6,319.57	480.36	14,077.03	28,622.98	57,245.96	10,723.44	125.56	46,396.96
Coordinadores "A"	N25	2,728.22	4,394.00	5,978.74	480.36	5,275.23	18,856.55	37,713.10	5,412.06	125.56	32,175.48
Jefe "B"	N24	2,728.22	4,342.05	5,978.74	480.36	3,544.63	17,074.00	34,148.00	4,324.46	125.56	29,697.98
Jefe "C"	N23	2,728.22	4,321.85	5,867.07	480.36	1,536.09	14,933.59	29,867.18	3,384.74	125.56	26,356.88

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPEN- SACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	TOTAL REMUNE- RACIONES ORDINARIAS QUINCENAL	TOTAL REMUNE- RACIONES ORDINARIAS MENSUALES	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS PATRONALES IMSS	REMUNE- RACIONES ORDINARIAS NETAS (Incluidas deducciones de ISR y Cuota obrero IMSS)
Jefe "G"	N22	2,728.22	3,933.00	5,783.60	480.36	0.00	12,925.18	25,850.36	2,448.62	125.56	23,276.18
Encargado "A"	N21	2,728.22	3,796.00	5,683.60	480.36	0.00	12,688.18	25,376.36	2,377.22	125.56	22,873.58
Encargado "B"	N20	2,728.22	3,631.40	5,615.00	480.36	0.00	12,454.98	24,909.96	2,294.32	125.56	22,490.08
Encargado "F"	N19	2,728.22	820.50	5,602.09	480.36	0.00	9,631.17	19,262.34	1,206.10	125.56	17,930.68
Encargado "J"	N18	2,728.22	108.35	4,465.88	480.36	0.00	7,782.81	15,565.62	765.62	125.56	14,674.44
Asistente Administrativo	N18	2,728.22	108.35	4,465.88	480.36	0.00	7,782.81	15,565.62	765.62	125.56	14,674.44
<b>SINDICALIZADOS</b>											
Jefe de Área "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Jefe de Área "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Jefe de Área "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Asistente Administrativo "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Asistente Administrativo "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Asistente Administrativo "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Asistente Administrativo "D"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Asistente Administrativo "E"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Asistente Administrativo "F"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Asistente Administrativo "G"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Asistente Administrativo "H"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Auxiliar Administrativo "A"	N8	2,609.24	0.00	1,590.65	480.36	0.00	4,680.25	9,360.50	562.73	125.56	8,672.21
Auxiliar Administrativo "B"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Auxiliar Administrativo "C"	N6	2,609.24	0.00	1,286.65	480.36	0.00	4,376.25	8,752.50	552.22	125.56	8,074.72
Auxiliar Administrativo "D"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Auxiliar Administrativo "F"	N4	2,609.24	0.00	993.80	480.36	0.00	4,083.40	8,166.80	327.35	125.56	7,713.89
Auxiliar Administrativo "G"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Auxiliar Administrativo "H"	N2	2,609.24	0.00	483.10	480.36	0.00	3,572.70	7,145.40	309.69	125.56	6,710.15
Auxiliar Administrativo "I"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Afanador "A"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Afanador "B"	N9	2,609.24	0.00	1,732.80	480.36	0.00	4,822.40	9,644.80	567.66	125.56	8,951.58
Afanador "C"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Afanador "D"	N6	2,609.24	0.00	1,286.65	480.36	0.00	4,376.25	8,752.50	552.22	125.56	8,074.72
Afanador "E"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Afanador "F"	N4	2,609.24	0.00	993.80	480.36	0.00	4,083.40	8,166.80	327.35	125.56	7,713.89
Afanador "G"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Afanador "H"	N2	2,609.24	0.00	483.10	480.36	0.00	3,572.70	7,145.40	309.69	125.56	6,710.15
Afanador "I"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Bombero "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Bombero "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Bombero "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Bombero "D"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Bombero "E"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Bombero "F"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Bombero "G"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Bombero "H"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Bombero "I"	N9	2,609.24	0.00	1,732.80	480.36	0.00	4,822.40	9,644.80	567.66	125.56	8,951.58
Bombero "J"	N8	2,609.24	0.00	1,590.65	480.36	0.00	4,680.25	9,360.50	562.73	125.56	8,672.21
Bombero "K"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Bombero "L"	N6	2,609.24	0.00	1,286.65	480.36	0.00	4,376.25	8,752.50	552.22	125.56	8,074.72
Bombero "M"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Bombero "N"	N4	2,609.24	0.00	993.80	480.36	0.00	4,083.40	8,166.80	327.35	125.56	7,713.89
Bombero "O"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Bombero "P"	N2	2,609.24	0.00	483.10	480.36	0.00	3,572.70	7,145.40	309.69	125.56	6,710.15
Bombero "Pn"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Cajera "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Cajera "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Cajera "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Cajera "D"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Cajera "E"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Cajera "F"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Cajera "G"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPEN- SACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	TOTAL REMUNE- RACIONES ORDINARIAS QUINCENAL	TOTAL REMUNE- RACIONES ORDINARIAS MENSUALES	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS PATRONALES IMSS	REMUNE- RACIONES ORDINARIAS NETAS (Incluidas deducciones de ISR y Cuota obrero IMSS)
Cajera "H"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Cajera "I"	N9	2,609.24	0.00	1,732.80	480.36	0.00	4,822.40	9,644.80	567.66	125.56	8,951.58
Cajera "J"	N8	2,609.24	0.00	1,590.65	480.36	0.00	4,680.25	9,360.50	562.73	125.56	8,672.21
Capturista "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Capturista "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Capturista "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Capturista "D"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Capturista "E"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Capturista "F"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Chofer "A"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Chofer "B"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Chofer "C"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Chofer "D"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Chofer "E"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Chofer "F"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Chofer "G"	N8	2,609.24	0.00	1,590.65	480.36	0.00	4,680.25	9,360.50	562.73	125.56	8,672.21
Chofer "H"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Fontanero "A"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Fontanero "B"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Fontanero "C"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Fontanero "D"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Fontanero "E"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Fontanero "F"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Fontanero "G"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Fontanero "H"	N8	2,609.24	0.00	1,590.65	480.36	0.00	4,680.25	9,360.50	562.73	125.56	8,672.21
Fontanero "I"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Fontanero "J"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Fontanero "K"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Fontanero "L"	N2	2,609.24	0.00	483.10	480.36	0.00	3,572.70	7,145.40	309.69	125.56	6,710.15
Fontanero "M"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Inspector "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Inspector "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Inspector "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Inspector "D"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Inspector "E"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Inspector "F"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Inspector "G"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Inspector "H"	N8	2,609.24	0.00	1,590.65	480.36	0.00	4,680.25	9,360.50	562.73	125.56	8,672.21
Inspector "I"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Inspector "J"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Inspector "K"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Inspector "L"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Lectorista "A"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Lectorista "B"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Lectorista "C"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Lectorista "D"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Lectorista "E"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Lectorista "F"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Lectorista "G"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Electromecánico "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Electromecánico "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Electromecánico "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Electromecánico "D"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Electromecánico "E"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Electromecánico "F"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Electromecánico "G"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Electromecánico "H"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Electromecánico "I"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Pipero "A"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Pipero "B"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Pipero "C"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Pipero "D"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Pipero "E"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Pipero "F"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Pipero "G"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Secretaria "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Secretaria "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPEN- SACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	TOTAL REMUNE- RACIONES ORDINARIAS QUINCENAL	TOTAL REMUNE- RACIONES ORDINARIAS MENSUALES	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS PATRONALES IMSS	REMUNE- RACIONES NETAS (Incluidas deducciones de ISR y Cuota obrero IMSS)
Secretaria "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23
Secretaria "D"	N14	2,609.24	0.00	3,109.65	480.36	0.00	6,199.25	12,398.50	615.25	125.56	11,657.69
Secretaria "E"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Secretaria "F"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Secretaria "G"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Secretaria "H"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Secretaria "I"	N9	2,609.24	0.00	1,732.80	480.36	0.00	4,822.40	9,644.80	567.66	125.56	8,951.58
Secretaria "J"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Secretaria "K"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Soldador "A"	N13	2,609.24	0.00	2,623.80	480.36	0.00	5,713.40	11,426.80	598.44	125.56	10,702.80
Soldador "B"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Soldador "C"	N9	2,609.24	0.00	1,732.80	480.36	0.00	4,822.40	9,644.80	567.66	125.56	8,951.58
Soldador "D"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Vigilante "A"	N12	2,609.24	0.00	2,224.00	480.36	0.00	5,313.60	10,627.20	584.63	125.56	9,917.01
Vigilante "B"	N11	2,609.24	0.00	1,958.20	480.36	0.00	5,047.80	10,095.60	575.42	125.56	9,394.62
Vigilante "C"	N10	2,609.24	0.00	1,780.55	480.36	0.00	4,870.15	9,740.30	569.29	125.56	9,045.45
Vigilante "D"	N8	2,609.24	0.00	1,590.65	480.36	0.00	4,680.25	9,360.50	562.73	125.56	8,672.21
Vigilante "E"	N7	2,609.24	0.00	1,451.40	480.36	0.00	4,541.00	9,082.00	557.93	125.56	8,398.51
Vigilante "H"	N6	2,609.24	0.00	1,286.65	480.36	0.00	4,376.25	8,752.50	552.22	125.56	8,074.72
Vigilante "I"	N5	2,609.24	0.00	1,140.50	480.36	0.00	4,230.10	8,460.20	332.41	125.56	8,002.23
Vigilante "J"	N4	2,609.24	0.00	993.80	480.36	0.00	4,083.40	8,166.80	327.35	125.56	7,713.89
Vigilante "K"	N3	2,609.24	0.00	811.70	480.36	0.00	3,901.30	7,802.60	321.05	125.56	7,355.99
Vigilante "L"	N1	2,609.24	0.00	196.50	480.36	0.00	3,286.10	6,572.20	264.31	125.56	6,182.33
Supervisor "A"	N17	2,609.24	0.00	5,131.00	480.36	0.00	8,220.60	16,441.20	685.16	125.56	15,630.48
Supervisor "B"	N16	2,609.24	0.00	4,347.10	480.36	0.00	7,436.70	14,873.40	658.04	125.56	14,089.80
Supervisor "C"	N15	2,609.24	0.00	3,432.50	480.36	0.00	6,522.10	13,044.20	626.41	125.56	12,292.23

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como salario mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2019. Las prestaciones extraordinarias se presentan en el cuadro "Prestaciones del Personal Sindicalizado y de Confianza". Dentro del Tabulador no se considera el tiempo extraordinario ya que este se da en base a las necesidades de Trabajo que requiera el propio Sistema por lo que es un importe variable.

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2018**  
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	48% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	58 días sobre salario base al año	Anual	Nómina Anual
Quinquenio	10 años 100 UMAS 15 años 150 UMAS 20 años 250 UMAS 25 años 350 UMAS 30 años 450 UMAS	Quincenal	Nómina General
Horas Extras	Se pagan conforme se devengan	Quincenal	Sindicalizados
Bono Día de Reyes	\$800.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Empleado Municipal	\$950.00 pesos	Anual	Nómina General
Bono Día del Niño	\$500.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Día de la Madres	\$500.00 pesos a las Mamas	Anual	Sindicalizados
Bono Día del Padre	\$100.00 Pesos por cada Papa	Anual	Sindicalizados
Bono Útiles Escolares	\$1,700.00 pesos por trabajador que presente comprobante de la Tutela del estudiante en etapa Escolar y compruebe mediante Constancia Oficial de estudios.	Anual	Sindicalizados
Bono Estimulo Educativo	\$1,300 pesos a repartir a 78 trabajadores que acrediten la tutela del estudiante y una calificación mínima de 8.5	Anual	Sindicalizados
Bono Canasta Navideña	\$2,600.00 Pesos	Anual	Sindicalizados
Gratificación por Riesgo de Trabajo	\$1,000.00 pesos a trabajadores que realicen actividades de rebombeo, Aguas Negras, Pluviales y Cloración	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación por Transporte	\$750.00 Pesos a los trabajadores que realicen función de Lecturistas	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$500.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de Vigilantes, Bomberos, Fontanero y Piperos	Semestral	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	\$1,000.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de limpieza y mantenimiento electromecánico	Semestral	Sindicalizados

## ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2019

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

PLAZA/PUESTO	NIVEL	CONFIANZA	TOTAL GENERAL
Directora	1	1	1
Coordinador Salud Mental	2	1	1
Coordinadora Jurídica	2	1	1
Coordinador proyecto	2	1	1
Auxiliar Jurídico	3	1	1
Auxiliar Psicológico	4	1	1
Secretaria	5	1	1

## TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

PLAZA/PUESTO	NIVEL	SUELDO MENSUAL	FONDO DE AHORRO	TOTAL DE REMUNERACIONES BRUTAS
Directora	1	55,578.00	6,521.15	62,099.15
Coordinador Salud Mental	2	36,615.00		36,615.00
Coordinadora Jurídica	2	36,615.00		36,615.00
Coordinador proyecto	2	36,615.00		36,615.00
Auxiliar Jurídico	3	13,692.00		13,692.00
Auxiliar Psicológico	4	12,364.80		12,364.80
Secretaria	5	8,044.50		8,044.50

## PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2019

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año	Anual	Nómina Anual

## ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2019

## INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN

Plaza / Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilados a Salarios	Total General
Gerencia General	1	1	0	0	0	1
Jefe "A" Departamento Jurídico	2	1	0	0	0	1
Auxiliar Jurídico "A"	4	0	0	0	0	0
Jefe "A" Departamento Técnico	2	0	0	0	0	0
Encargado "A" Supervisión y Proyectos	3	1	0	0	0	1
Jefe "A" Departamento Administración y Finanzas	2	0	0	0	0	0
Encargado "A" Recursos Humanos y Materiales	3	1	0	0	0	1
Auxiliar Contable "A"	4	1	0	0	0	1
Auxiliar Administrativo "B"	4	2	0	0	0	2
Encargado "A" Recursos Humanos y Materiales	3	1	0	0	0	0
Jefe "A" Promoción y Gestión De Crédito	2	0	0	0	0	0
Encargado "A" Organización y Promoción Social	3	1	0	0	0	1

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

Plaza	Nivel	Sueldo	Compensación	Total de Remuneraciones Ordinarias Brutas	Impuesto 2% S/Nomina	Impuesto Adicional	Total Impuestos Estatales	Cuotas Obrera IMSS	ISR	Total General	T. De Remuneraciones Ordinarias Netas (incluidas deducciones ISR e IMSS)
Gerencia General	1.00	51,235.87	5,995.44	57,231.31	1,024.72	338.16	1,362.87	8,094.07	10,234.02	18,328.10	38,903.21
Jefe "A" Departamento Jurídico	2.00	33,521.23	4,174.84	37,696.07	670.42	221.24	891.66	5,285.41	6,067.55	11,352.95	26,343.12
Auxiliar Jurídico "A"	4.00	13,764.31	3,858.60	17,622.91	275.29	90.84	366.13	5,285.41	1,646.60	6,932.01	10,690.90
Jefe "A" Departamento Técnico	2.00	33,521.23	4,174.84	37,696.07	670.42	221.24	891.66	5,285.41	6,067.55	11,352.95	26,343.12
Encargado "A" Supervisión y Proyectos	3.00	20,031.58	5,251.76	25,283.34	400.63	132.21	532.84	3,146.62	2,985.29	6,131.91	19,151.43
Jefe "A" Departamento Administración y Finanzas	2.00	33,521.23	3,523.86	37,045.09	670.42	221.24	891.66	5,285.41	6,067.55	11,352.95	25,692.14
Encargado "A" Recursos Humanos y Materiales	3.00	20,031.58	5,251.76	25,283.34	400.63	132.21	532.84	3,146.62	2,985.29	6,131.91	19,151.43
Auxiliar Contable "A"	4.00	13,764.31	3,858.60	17,622.91	275.29	90.84	366.13	2,152.94	1,646.60	3,799.54	13,823.37
Auxiliar Administrativo "B"	4.00	13,764.31	3,523.86	17,288.17	275.29	90.84	366.13	2,152.94	1,646.60	3,799.54	13,488.63
Auxiliar Administrativo "B"	4.00	13,764.31	3,523.86	17,288.17	275.29	90.84	366.13	2,152.94	1,646.60	3,799.54	13,488.63
Encargado "A" Ahorro, Crédito y Cobranza	3.00	20,031.58	5,251.76	25,283.34	400.63	132.21	532.84	3,146.62	2,985.29	6,131.91	19,151.43
Jefe "A" Departamento Promoción y Gestión De Crédito	2.00	33,521.23	3,523.86	37,045.09	670.42	221.24	891.66	5,285.41	6,067.55	11,352.95	25,692.14
Encargado "A" Organización y Promoción Social	3.00	20,031.58	5,251.76	25,283.34	400.63	132.21	532.84	3,146.62	2,985.29	6,131.91	19,151.43

**PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2019**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN**

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos q gozan de esta prestación
Prima Vacacional	30% de 10 días de Salario Base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre Salario Base al año	Anual	Nómina General
Fondo Ahorro	13% sobre salario base a la quincena	Quincenal	Nómina General

## CAPÍTULO IV

## De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

**Artículo 30.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	0	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 31.-** En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan esta materia en el ámbito Estatal.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	750,001	2,000,000
Adjudicación Directa	0	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 32.-** Cuando se utilicen recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 33.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero del Título Décimo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero del mismo título de la citada Ley.

#### CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

**Artículo 34.-** Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**Artículo 35.-** El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

#### CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

**Artículo 36.-** El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Municipio de Carmen, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

#### Deuda Pública

ACREEDOR / CRÉDITO	IMPORTE ORIGINAL	SALDO INSOLUTO /1	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA /2	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO	AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES		REGISTRO SHCP	
							PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE FIDEICOMISO	NÚMERO	FECHA
BANOBRAS / 13292	120,588,540	111,751,929	TIEE	0.85	180	01-abr-33	22.54%	F/3379	P04-0518036	11-may-18
BANOBRAS / 13305	162,903,665	150,585,550	TIEE	0.85	180	01-abr-33	30.46%	F/3379	P04-0518037	11-may-18
<b>SUMA</b>	<b>283,492,205</b>	<b>262,337,479</b>								

<sup>/1</sup>Al 31 de diciembre de 2018.

<sup>/2</sup> Con base en la calificación preliminar BBB+(mex)

## OTROS PASIVOS

CONCEPTO	IMPORTE <sup>/1</sup>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	226,876,644
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	444,269,294
TOTAL	671,145,938

<sup>/1</sup>Al 27 de diciembre de 2018.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2019, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Artículo 37.-** Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$68,843,123** (Son: sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Importe
9100	Amortización de la deuda pública	5,508,455
9200	Intereses de la deuda pública	29,606,167
9300	Comisiones de la deuda pública	1,200,000
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	500,000
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	26,028,517
<b>Total general</b>		<b>62,843,139</b>

## TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

**Artículo 38.-**El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

CRI	Participaciones Federales	Importe
81	Participaciones Federales	646,598,172
82	Aportaciones Federales	
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)	96,335,209
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)	153,263,245
83	Convenios Federales	20,514,852
	<b>Total</b>	<b>916,711,478</b>

**Artículo 39.**-La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)**

Rubro	Importe
Infraestructura Social	91,518,449
Desarrollo Institucional	1,926,704
Gastos Indirectos	2,890,056
<b>Total</b>	<b>96,335,209</b>

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)**

Rubro	Importe
Obligaciones Financieras	22,161,455
Seguridad Pública	15,678,320
Obras Públicas	10,020,550
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	105,402,920
<b>Total</b>	<b>153,263,245</b>

**TÍTULO CUARTO  
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones generales**

**Artículo 40.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Carmen, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa los programas y acciones de la Administración Municipal.

I.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

#### DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de Nomina / Gasto de Nomina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

#### DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de control interno y auditoría Externa	Estructura de control interno Aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos Actualizados y conciliados con contabilidad Inventario físico anual
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios Públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2019, entrará en vigor a partir del día Primero de Enero del año 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, dirigido a la ciudadanía explicando, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera referida, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Carmen, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2019; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Carmen, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Carmen. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Se autoriza a la Unidad Administrativa a actualizar las tarifas de viáticos y pasajes mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

**ARTÍCULO NOVENO.** Los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades, así como las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; con ■ votos a favor, ■ votos en contra, ■ abstenciones y ■ ausencias, el día 29 del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal; C. María de Jesús Bolón Cano, Primer Regidor; C. Perfecto Balam Chi, Segundo Regidor; C. Domitila Rico Camacho, Tercer Regidor; C. Luis Ramón Peralta May, Cuarto Regidor; C. Beatriz del Carmen Arcila Flores, Quinto Regidor; C. Miguel Ángel Puch Rivera, Sexto Regidor; C. Ariana del Rocío Rejón Lara, Séptimo Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Octavo

Regidor; C. Kenny Sánchez Espinosa, Noveno Regidor; C. Julio César Pulido Contreras, Décimo Regidor; C. Rocío del Carmen Cárdenas Argáez, Décimo Primer Regidor; C. Sergio Cruz Montes de Oca, Síndico de Hacienda; C. Fabiola Zavala Díaz, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez, Síndico Administrativo, por ante el C. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**ING. OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ**

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

**C. CARLOS ALBERTO ARJONA GUTIÉRREZ**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

**H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 1.**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO**

Municipio de Carmen, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,408,942,129
Órgano Ejecutivo Municipal	1,175,406,416
Autoridades Auxiliares	63,051,817
Desconcentrados	12,611,751
Otras Entidades Paraestatales y organismos	157,872,145

**ANEXO 2.**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Municipio de Carmen, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,408,942,129
Gobierno	488,843,457
Desarrollo Social	885,871,936
Desarrollo Económico	34,226,736
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

**ANEXO 3.**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)**

Municipio de Carmen, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	Importe
Total	1,408,942,129
Gasto Corriente	1,185,687,394
Gasto de Capital	154,635,715
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	62,843,139
Pensiones y Jubilaciones	5,775,881
Participaciones	0

**ANEXO 4.**  
**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

Municipio de Carmen, Campeche				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019				
Clasificación Programática				
Programas Presupuestarios				1,408,942,129
	Programas			
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
		Sujetos a Reglas de Operación	S	
		Otros Subsidios	U	
	Desempeño de las Funciones			
		Prestación de Servicios Públicos	E	1,408,942,129
		Provisión de Bienes Públicos	B	
		Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	
		Promoción y fomento	F	
		Regulación y supervisión	G	
		Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	
		Específicos	R	
		Proyectos de Inversión	K	
	Administrativos y de Apoyo			
		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	
		Operaciones ajenas	W	
	Compromisos			
		Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
		Desastres Naturales	N	
	Obligaciones			
		Pensiones y jubilaciones	J	
		Aportaciones a la seguridad social	T	
		Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
		Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			
		Gasto Federalizado	I	
	Participaciones a entidades federativas y municipios		C	
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		D	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		H	

**ANEXO 5.  
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CG)	IMPORTE
Municipio de Carmen	1,408,942,129
<b>Total general</b>	<b>1,408,942,129</b>

**ANEXO 6.  
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)	IMPORTE
1. Recursos Fiscales	351,551,588
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	1,006,421,742
6. Recursos Estatales	50,968,799
7. Otros recursos	0
<b>Total general</b>	<b>1,408,942,129</b>

**ANEXO 7.  
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
PROGRAMA	PROYECTO
01 Alianza por Carmen	Acciones para impulsar a la economía del municipio
02 Carmen activo	Acciones para potenciar el desarrollo económico de Carmen
03 Carmen la Gran Isla de México	Construir un Carmen turístico
04 Carmen siempre tuyo	Programa integral de combate a la pobreza
	Impulsar el empoderamiento de las mujeres
05 Carmen es cultura	Acciones para generar más cultura, más tradición
06 Carmen fuerte y sano	Carmen fuerte y sano
07 Llegando hasta ti	Programa integral de combate a la pobreza
08 Servicios de calidad	Acciones para generar servicios de calidad
	Acciones para generar servicios de calidad
09 Carmen siempre bonita	Promoción de un adecuado desarrollo urbano
10 Municipio ecológico	Municipio ecológico
11 Municipio seguro	Acciones para establecer un municipio protegido
12 La protección somos todos	Acciones para lograr un municipio protegido
13 Gobierno moderno	Funciones de gobierno
	Funciones de cabildo
	Coordinar la política interior
	Finanzas municipales
	Administración municipal
	Difusión de los programas de gobierno
	Promoción de rendición de cuentas municipal
	Juntas, comisarías y agencias municipales
Planeación municipal	
14 Obras para crecer	Plan de mantenimiento y reconstrucción de calles y avenidas
	Establecer un gobierno de calidad con gobernabilidad
15 Gobierno transparente	Gobierno transparente

**ANEXO 8.**  
**PRIORIDADES DE GASTO**

PRIORIDADES DE GASTO (PROGRAMAS)	IMPORTE
01 Alianza por Carmen	8,568,947
02 Carmen activo	14,756,022
03 Carmen la Gran Isla de México	6,750,607
04 Carmen siempre tuyo	58,997,934
05 Carmen es cultura	41,308,360
06 Carmen fuerte y sano	15,611,751
07 Llegando hasta ti	1,520,858
08 Servicios de calidad	341,609,291
09 Carmen siempre bonita	11,414,864
10 Municipio ecológico	5,500,231
11 Municipio seguro	89,755,993
12 La protección somos todos	3,960,378
13 Gobierno moderno	348,243,491
14 Obras para crecer	235,902,111
15 Gobierno transparente	925,154
<b>Total general</b>	<b>1,184,825,990</b>

*Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.*

**ANEXO 9.**  
**INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
I. Alianza para el crecimiento económico	01 Alianza por Carmen	Dirección de desarrollo social y económico	8,687,865
	02 Carmen activo	Dirección de desarrollo social y económico	18,450,572
	03 Carmen la Gran Isla de México	Dirección de desarrollo social y económico	7,088,299
II. Desarrollo social y orgullo carmelita	04 Carmen siempre tuyo	Dirección de desarrollo social y económico	3,393,603
		DIF municipal	45,450,000
		Instituto municipal de la vivienda	7,202,919
	06 Carmen fuerte y sano	Instituto municipal de la mujer	3,762,168
		Instituto del deporte y la juventud de Carmen	15,611,751
		Educación y cultura	76,227,522
07 Llegando hasta ti	Dirección de desarrollo social y económico	1,811,073	
III. Carmen municipio hogar	10 Municipio ecológico	Medio ambiente y aprovechamiento sustentable	8,316,210
	08 servicios de calidad	Servicios públicos	242,279,914
		Servicios básicos	43,298,282
		Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	99,287,058
09 Carmen siempre bonita	Desarrollo urbano	16,032,597	
IV. Carmen seguro y protegido	12 La protección somos todos	Protección civil municipal	6,355,024
	11 municipio seguro	Seguridad pública, vialidad y tránsito	95,972,638
V. Gobierno de resultados	13 Gobierno moderno	Presidencia	9,114,290
		Cuerpo edilicio	31,920,768
		Secretaría del H. Ayuntamiento	55,663,434
		Tesorería	59,708,987
		Unidad Administrativa	201,339,392
		Comunicación social	16,074,752
		Contraloría	9,433,756
		Autoridades Auxiliares	63,051,817
	14 Obras para crecer	Instituto municipal de planeación	2,170,000
	15 Gobierno transparente	Obras públicas	260,147,024
		Unidad Municipal de Acceso a la Información (UMAIP)	1,090,414
<b>Total general</b>			<b>1,408,942,129</b>

## ANEXO 10.

## PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

PROGRAMA	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	TOTAL
01 Alianza por Carmen	1,427,488	7,260,377	0	8,687,865
02 Carmen activo	11,277,313	7,173,259	0	18,450,572
03 Carmen la gran isla de México	5,940,435	1,147,864	0	7,088,299
04 Carmen siempre tuyo	57,639,195	2,169,495	0	59,808,690
05 Carmen es cultura	34,648,061	41,579,460	0	76,227,522
06 Carmen fuerte y sano	12,990,000	2,621,751	0	15,611,751
07 Llegando hasta ti	1,240,000	571,073	0	1,811,073
08 Servicios de calidad	152,337,362	232,527,892	0	384,865,254
09 Carmen siempre bonita	1,219,270	14,813,327	0	16,032,597
10 Municipio ecológico	841,060	7,475,150	0	8,316,210
11 Municipio seguro	6,235,202	50,603,972	39,133,464	95,972,638
12 La protección somos todos	2,594,807	3,760,217	0	6,355,024
13 Gobierno moderno	52,540,409	384,101,454	11,835,335	448,477,198
14 Obras para crecer	9,950,218	250,196,806	0	260,147,024
15 Gobierno transparente	670,768	419,646	0	1,090,414
Total general	351,551,588	1,006,421,742	50,968,799	1,408,942,129

## ANEXO 11.

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (c)	Año 4 <sup>1</sup> (c)	2015 <sup>1</sup>	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>1</sup>	2018 (Año del Ejercicio Vigente)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>1,446,694,983</b>	<b>1,115,814,632</b>	<b>1,011,793,976</b>	<b>1,305,417,008</b>
A. Servicios Personales			593,687,088	587,527,859	579,950,447	616,889,162
B. Materiales y Suministros			154,082,277	69,658,699	30,363,250	54,531,196
C. Servicios Generales			269,258,859	189,289,076	165,603,538	207,387,816
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			140,483,009	129,892,603	95,260,918	83,682,134
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			50,722,945	12,262,736	5,651,557	1,311,330
F. Inversión Pública			56,613,338	1,482,033	535,727	23,598,673
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			181,847,467	125,701,626	134,428,540	318,016,697
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>276,305,864</b>	<b>356,212,509</b>	<b>476,056,101</b>	<b>420,148,499</b>
A. Servicios Personales			2,817,582	31,415,121	46,659,237	102,996,421
B. Materiales y Suministros			30,110,336	56,258,860	22,827,745	13,377,744
C. Servicios Generales			45,452,523	76,677,045	82,799,998	91,252,797
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			18,015,749	26,921,086	3,979,787	5,637,345
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			5,317,610	9,977,196	4,056,136	4,503,386
F. Inversión Pública			107,433,883	133,125,600	227,971,482	127,065,966
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			67,158,181	21,837,601	87,761,715	75,314,841
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>1,723,000,847</b>	<b>1,472,027,141</b>	<b>1,487,850,077</b>	<b>1,725,565,507</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

**ANEXO 12.**

Municipio de Carmen, Campeche						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (2019)	2020	2021	2022		
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	1,044,745,850	1,092,161,708	1,141,988,351	1,194,357,322		
A. Servicios Personales	600,943,284	631,050,842	662,894,162	696,578,459		
B. Materiales y Suministros	39,089,273	33,340,754	34,641,044	35,992,044		
C. Servicios Generales	112,564,314	127,344,322	132,310,751	137,470,870		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	250,227,296	256,869,160	266,887,058	277,295,653		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,240,000	1,288,360	1,338,606	1,390,812		
F. Inversión Pública		0	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones		0	0	0		
I. Deuda Pública	40,681,683	42,268,269	43,916,731	45,629,484		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	364,196,279	377,174,595	390,686,948	404,755,895		
A. Servicios Personales	44,127,923	44,623,573	45,166,437	45,760,083		
B. Materiales y Suministros	22,319,978	23,190,458	24,094,885	25,034,586		
C. Servicios Generales	109,228,119	113,488,016	117,914,048	122,512,696		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,835,335	14,374,913	14,935,534	15,518,020		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,977,598	10,366,724	10,771,027	11,191,097		
F. Inversión Pública	142,545,870	148,105,159	153,881,260	159,882,629		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones		0	0	0		
I. Deuda Pública	22,161,456	23,025,752	23,923,757	24,856,783		
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	1,408,942,129	1,469,336,302	1,532,675,299	1,599,113,217		

**ANEXO 13.**

**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos**

**RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de las participaciones federales que se transfieren al Municipio de Carmen.

- Reformas al marco regulatorio de impuestos federales como el Impuesto al Valor Agregado que se materialicen en forma de una disminución en la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, a las participaciones federales que se transfieren al Municipio de Carmen.
- Reformas al marco regulatorio de la explotación de hidrocarburos como la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se materialicen en una disminución al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de obligaciones fiscales de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de retenciones de participaciones federales u embargos.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de ingresos locales que recauda el Municipio de Carmen.

- Desaceleración de la economía nacional que impacte las actividades industriales y comerciales que se realizan en el Municipio de Carmen.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de los egresos previstos por el Municipio de Carmen.

- Incremento en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que se materializaría en la forma de un incremento en el costo de la deuda pública de largo plazo del Municipio.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de contratos con proveedores de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de embargos o convenios de pago.

#### **PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS**

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio se proyectan bajo la perspectiva de lograr un Balance Presupuestario Sostenible.

Se implementarán acciones para incrementar la recaudación de ingresos locales del Municipio mediante la depuración y ampliación del padrón de contribuyentes, de forma coordinada entre la Tesorería Municipal y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

Se incentivará el cumplimiento en el pago de las contribuciones municipales mediante programas de descuentos a los contribuyentes cumplidos.

#### **ANEXO 14.**

#### **Objetivos anuales, estrategias y metas**

##### *Objetivos anuales*

- Incrementar la recaudación de ingresos locales
- Disminuir el número de contribuyentes morosos

##### *Estrategias*

- Celebración de convenio de colaboración con el Estado para la recaudación de ingresos municipales.
- Apoyar la regularización de los contribuyentes para fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Actualización de las tarifas de los derechos correspondientes a giros de alto riesgo en materia de seguridad pública y protección civil.
- Introducción de nuevos derechos que no afectan a las familias del Municipio.
- Actualización de las sanciones por infracciones a las disposiciones de tránsito y de seguridad pública.
- Simplificación de trámites administrativos.

##### *Meta*

Mantener el Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas Municipales.

**ANEXO 15.**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Prestación Laboral Beneficio Definido</b>				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos	0				
Edad máxima	NA				
Edad mínima	NA				
Edad promedio	NA				
Pensionados y Jubilados	72				
Edad máxima	101.00				
Edad mínima	35.00				
Edad promedio	73.50				
Beneficiarios	NA				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	NA				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	-3.3% en promedio en cada uno de los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	NA				
Edad de Jubilación o Pensión	NA				
Esperanza de vida	16.5				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA <sup>1/</sup>				
<b>Nómina anual</b>					
Activos	NA				
Pensionados y Jubilados	5,880,358				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	20,693				
Mínimo	2,361				
Promedio	6,806				
<b>Monto de la reserva</b>	0				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	71,659,578				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
Otros Ingresos	71,659,578				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2018				
Tasa de rendimiento	7%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

**ANEXO 16.****MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES**

PARTIDAS		MONTO
4510	Pensiones	5,775,881
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
<b>Total general</b>		<b>5,775,881</b>

**ANEXO 17.****RESUMEN DE PLAZAS POR CATEGORÍA EJERCICIO FISCAL 2019****JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

Categoría	Número de Plaza
SABA-ADMINISTRATIVO GENERAL	1
SABA-ARCHIVISTA	2
SABA-ASESOR JURÍDICO	2
SABA-ASISTENTE	2
SABA-AUXILIAR	2
SABA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SABA-AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
SABA-AUXILIAR DE SECRETARIA	4
SABA-AUXILIAR EDUCATIVO	2
SABA-AUXILIAR TERAPEUTA	1
SABA-AYUDANTE	20
SABA-BIBLIOTECARIA	1
SABA-CAPTURISTA DE DATOS	6
SABA-CHOFER	5
SABA-COCINERA	1
SABA-COORDINADOR	3
SABA-COORDINADOR DE DIRECTORES	1
SABA-DIRECTOR	5
SABA-ENCARGADO	11
SABA-INSPECTOR DE ALCOHOLES	1
SABA-INTENDENTE	46
SABA-JEFE DE DEPARTAMENTO	4
SABA-JEFE DE OPERADOR	1
SABA-MAESTRA DE TALLERES	2
SABA-MAESTRO DE DANZA	2
SABA-OPERADOR	3
SABA-PORTERA	2
SABA-PRESIDENTE MUNICIPAL	1
SABA-RECEPCIONISTA	3
SABA-REGIDOR	4
SABA-SECRETARIA	30
SABA-SECRETARIA AUXILIAR	3
SABA-SECRETARIO	2
SABA-SECRETARIO DE LA JUNTA	1
SABA-SINDICO	1
SABA-TERAPEUTA	1
SABA-TESORERO	1
SABA-VELADOR	6
SABA-SUBDIRECTOR	1
<b>Total general</b>	<b>186</b>

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019**  
**JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY**

Etiquetas de fila	PRESTACIONES ORDINARIAS					RETENCIONES			PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS			
	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo	Compensación Mínima	Compensación Máxima	Gratificación	Total de Percepción Quincenal Máxima	Máx. de ISR	Máx. de IMSS	Total de Percepciones - Retenciones	Aguinaldo 45 Días (Anual)	Primas Vacacionales	Otras Prestaciones y Prestaciones Sindicales
SABA -PRESIDENTE MUNICIPAL	15,000.00	15,000.00				15,000.00	2,631.63		12,368.37	45,000.00	3,000.00	3,800.00
SABA-REGIDOR REGIDOR	9,810.00	9,810.00				9,810.00	1,457.20		8,352.80	29,430.00	1,962.00	3,800.00
SABA-SECRETARIO DE LA JUNTA	9,810.00	9,810.00				9,810.00	1,457.20		8,352.80	29,430.00	1,962.00	3,800.00
SABA SINDICO SINDICO	9,810.00	9,810.00				9,810.00	1,457.20		8,352.80	29,430.00	1,962.00	3,800.00
SABA -TESORERO TESORERO	8,600.00	8,600.00				8,600.00	1,198.74		7,401.26	25,799.99	1,720.00	3,800.00
SABA-ADMINISTRATIVO GENERAL A	2,032.20	2,032.20	1,952.80	1,952.80		3,985.00	312.24	54.81	3,617.95	11,955.01	797.00	3,800.00
SABA ARCHIVISTA A	3,838.05	3,838.05				3,838.05	296.25	106.44	3,435.36	11,514.15	767.61	3,800.00
SABAA-ARCHIVISTA D	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85		2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA-ASESOR JURIDICO A	5,800.00	5,800.00				5,800.00	605.00		5,195.00	17,400.01	1,160.00	3,800.00
SABA-ASESOR JURIDICO E	3,000.00	3,000.00			3,000.00	6,000.00	643.38		5,356.62	18,000.00	1,200.00	3,800.00
SABA-ASISTENTE A	1,385.25	1,385.25	1,419.75	1,419.75		2,805.00	38.48	37.36	2,729.16	8,415.00	561.00	3,800.00
SABAA-ASISTENTE C	2,000.00	2,000.00				2,000.00	115.21		1,884.79	5,999.99	400.00	3,800.00
SABA-AUXILIAR A	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85		2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2,191.20	2,191.20	613.80	613.80		2,805.00	38.48	59.10	2,707.42	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA-AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85		2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA-AUXILIAR DE SECRETARIA A	2,000.00	2,000.00				2,000.00	115.21		1,884.79	5,999.99	400.00	3,800.00
SABA- AUXILIAR DE SECRETARIA C	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABAA-AUXILIAR E	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABA-AUXILIAR EDUCATIVO A	1,881.30	1,881.30	1,118.70	1,118.70		3,000.00	59.69	50.74	2,889.57	9,000.00	600.00	3,800.00
SABA-AUXILIAR EDUCATIVO E	1,506.90	1,506.90	493.10	493.10		2,000.00		40.64	1,959.36	5,999.99	4,000.00	3,800.00
SABA-AUXILIAR TERAPEUTA A	2,034.60	2,034.60	770.40	770.40		2,805.00	38.48	54.87	2,711.65	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA AYUDANTE A	2,516.32	2,516.32	1,287.95	1,287.95		3,804.27	701.05	118.74	2,984.48	11,412.80	760.85	3,800.00
SABA AYUDANTE B	2,778.45	2,778.45	856.55	856.55		3,635.00	166.78	74.94	3,393.28	10,904.99	727.00	3,800.00
SABA-AYUDANTE C	2,805.00	1,385.25	1,419.75	1,419.75		2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA AYUDANTE D	1,881.30	1,881.30	833.70	833.70		2,715.00	28.68	50.74	2,635.58	8,145.00	543.00	3,800.00
SABA AYUDANTE E	2,500.00	2,500.00				2,500.00	150.67		2,349.33	7,500.01	500.00	3,800.00
SABA-AYUDANTE F	2,034.60	2,034.60	141.40	141.40		2,176.00	54.87		2,121.13	6,528.01	435.20	3,800.00
SABA-AYUDANTE H	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABA-AYUDANTE I	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABA-BIBLIOTECARIA A	2,749.50	2,749.50	1,235.50	1,235.50		3,985.00	312.24	74.16	3,598.60	11,955.01	797.00	3,800.00
SABA-CAPTURISTA DE DATOS A	3,619.50	3,619.50	564.50	564.50		4,184.00	333.89	99.55	3,750.56	12,551.99	836.80	3,800.00
SABA-CAPTURISTA DE DATOS B	3,535.20	3,535.20	551.80	551.80		4,087.00	323.33	96.90	3,666.77	12,261.01	817.40	3,800.00
SABA-CAPTURISTA DE DATOS C	2,993.85	1,385.25	991.15	2,599.75		3,985.00	312.24	80.75	3,592.01	11,955.01	797.00	3,800.00
SABA CHOFER A	3,295.50	3,292.50	513.50	513.50		3,806.00	292.76	89.25	3,423.99	11,417.99	761.20	3,800.00
SABA- CHOFER B	2,507.70	2,034.60	1,127.30	1,600.40		3,635.00	166.78	67.63	3,400.59	10,904.99	727.00	3,800.00
SABA- CHOFER C	2,805.00	2,805.00				2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA COCINERA A	2,000.00	2,000.00			500.00	2,500.00	150.67		2,349.33	7,499.99	500.00	3,800.00
SABA-COORDINADOR A	4,000.00	4,000.00				4,000.00	313.87		3,686.13	12,000.01	800.00	3,800.00
SABA-COORDINADOR B	3,000.00	3,000.00				3,000.00	205.07		2,794.93	9,000.00	600.00	3,800.00
SABA-COORDINADOR C	2,500.00	2,500.00				2,500.00	150.67		2,349.33	7,500.01	500.00	3,800.00
SABA-COORDINADOR DE DIRECTORES A	4,000.00	4,000.00				4,000.00	313.87		3,686.13	12,000.01	800.00	3,800.00
SABA-DIRECTOR A	5,000.00	5,000.00			2,000.00	7,000.00	856.98		6,143.02	20,999.99	1,400.00	3,800.00
SABA-DIRECTOR B	3,000.00	3,000.00			3,000.00	6,000.00	461.64		5,538.36	18,000.00	1,200.00	3,800.00
SABA DIRECTOR E	1,500.00	1,500.00			1,000.00	2,500.00	150.67		2,349.33	7,500.00	500.00	3,800.00
SABA ENCARGADO A	4,209.00	4,209.00				4,209.00	336.51	118.13	3,754.26	12,627.00	841.80	3,800.00
SABA-ENCARGADO B	4,000.00	1,385.25	2,599.75			3,985.00	313.87	84.93	3,586.20	11,955.01	797.00	3,800.00
SABA-ENCARGADO C	3,000.00	3,000.00				3,000.00	205.07		2,794.93	9,000.00	600.00	3,800.00
SABA-ENCARGADO D	2,500.00	2,500.00				2,500.00	150.67		2,349.33	7,500.01	500.00	3,800.00
SABA ENCARGADO H	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABA-INSPECTOR DE ALCOHOLES A	3,000.00	3,000.00				3,000.00	205.07		2,794.93	9,000.00	600.00	3,800.00
SABA INTENDENTE A	2,805.00	1,385.25		1,419.75		2,805.00	38.48	183.85	2,582.67	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA INTENDENTE B	1,996.99	1,385.25	213.70	709.75		2,095.00	330.30	97.37	1,667.33	6,285.01	419.00	3,800.00
SABAA-INTENDENTE C	1,820.10	1,523.10		476.90		2,000.00		49.09	1,950.91	5,999.99	400.00	3,800.00
SABA-INTENDENTE E	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABA-JEFE DE DEPARTAMENTO A	4,228.20	4,228.20	2,041.80	2,041.80		6,270.00	747.79	126.65	5,395.56	18,810.00	1,254.00	3,800.00
SABA-JEFE DE DEPARTAMENTO E	3,000.00	3,000.00				3,000.00	205.07		2,794.93	9,000.00	600.00	3,800.00
SABA JEFE DE DEPARTAMENTO F	2,500.00	2,500.00				2,500.00	150.67		2,349.33	7,500.01	500.00	3,800.00
SABA JEFE DE OPERADOR A	3,008.10	3,008.10	1,189.90	1,189.90		4,198.00	335.41	81.13	3,781.46	12,594.01	839.60	3,800.00
SABA-MAESTRA DE TALLERES A	2,034.60	1,385.25	139.40	788.75		2,174.00		54.87	2,119.13	6,521.99	434.80	3,800.00
SABA-MAESTRO DE DANZA A	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABA-OPERADOR A	3,648.60	3,648.60	549.40	549.40		4,198.00	335.41	100.47	3,762.12	12,594.01	839.60	3,800.00
SABA OPERADOR B	3,442.95	3,442.95	536.05	536.05		3,979.00	409.46	93.99	3,475.55	11,937.01	795.80	3,800.00
SABA OPERADOR C	2,507.70	2,507.70	1,127.30	1,127.30		3,635.00	166.78	67.63	3,400.59	10,904.99	727.00	3,800.00
SABA-PORTERA A	2,824.05	2,824.05	1,159.95	1,159.95		3,984.00	312.13	76.17	3,595.70	11,952.00	796.80	3,800.00
SABAA-PORTERA D	2,805.00	2,805.00				2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA-RECEPCIONISTA A	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85		2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA-RECEPCIONISTA B	2,034.60	2,034.60	587.40	587.40		2,622.00	3.64	54.87	2,563.49	7,866.00	524.40	3,800.00
SABAA-RECEPCIONISTA D	2,000.00	2,000.00				2,000.00	115.21		1,884.79	5,999.99	400.00	3,800.00
SABA-SECRETARIA A	3,493.05	2,853.15	544.95	1,202.85		4,056.00	319.96	95.57	3,640.47	12,168.00	811.20	3,800.00
SABA-SECRETARIA AUXILIAR A	5,000.80	1,385.25	787.15	4,402.75		5,788.00	602.85	143.09	5,042.06	17,364.01	1,157.60	3,800.00
SABA-SECRETARIA B	3,985.05	1,385.25		2,599.75		3,985.00	312.24	111.07	3,561.69	11,955.01	797.00	3,800.00
SABA SECRETARIA C	2,439.30	2,034.60	1,360.70	1,765.40		3,800.00	292.11	65.79	3,442.10	11,399.99	760.00	3,800.00
SABA-SECRETARIA D	1,881.30	1,881.30	1,765.70	1,765.70		3,647.00	275.46	50.74	3,320.80	10,940.99	729.40	3,800.00
SABA-SECRETARIA F	3,000.00	3,000.00				3,000.00	205.07		2,794.93	9,000.00	600.00	3,800.00

Etiquetas de fila	PRESTACIONES ORDINARIAS					RETENCIONES		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS				
	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo	Compensa- ción Mínima	Compensa- ción Máxima	Gratificación	Total de Percepción Quincenal Máxima	Máx. de ISR	Máx. de IMSS	Total de Percep- ciones - Retenciones	Aguinaldo 45 Día s (Anual)	Primas Vacacionales	Otras Prestaciones y Prestaciones Sindicales
SABA SECRETARIA G	2,031.75	2,031.75	868.25	868.25		2,900.00	48.81	54.80	2,796.39	8,699.99	580.00	3,800.00
SABA SECRETARIA H	2,500.00	2,500.00				2,500.00	150.67		2,349.33	7,500.01	500.00	3,800.00
SABA-SECRETARIA I	2,000.00	2,000.00				2,000.00	115.21		1,884.79	5,999.99	400.00	3,800.00
SABA-SECRETARIO I	2,000.00	2,000.00				2,000.00	115.21		1,884.79	5,999.99	400.00	3,800.00
SABA-SUBDIRECTOR A	2,500.00	2,500.00				2,500.00	150.67		2,349.33	7,500.01	500.00	3,800.00
SABAA-TERAPEUTA A	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00
SABA-VELADOR A	2,805.00	1,935.15		869.85		2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561.00	3,800.00
SABA-VELADOR C	1,881.30	1,881.30	198.70	198.70		2,080.00		50.74	2,029.26	6,240.01	416.00	3,800.00
SABA VELADOR D	1,515.30	1,515.30	504.70	504.70		2,020.00		40.87	1,979.13	6,060.01	404.00	3,800.00
SABA-VELADOR F	1,500.00	1,500.00				1,500.00	83.21		1,416.79	4,500.00	300.00	3,800.00

## PRESTACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO 2019

## JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY

No.	Concepto	Importe	Tipo
1	Sueldo	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
2	Compensación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
3	Gratificación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
4	Quinquenios	De 100 a 450 Salarios Mínimos de acuerdo a los años de servicio cada 5 años, después de 10 años de servicio	Extraordinario
5	Aguinaldo	45 días al año	Extraordinario Anual
6	Prima vacacional	El 45% de 10 días laborados al semestre	Extraordinario
7	Días de ajuste de calendario	7 días en los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre	Ordinario
8	Bono Navideño	\$1,000.00 en el mes de diciembre, prestaciones sindicales	Extraordinaria
9	Bono del día de Reyes	\$700.00 en el mes de enero, prestaciones sindicales	Extraordinaria
10	Bono del día del Empleado Municipal	\$800.00 en el mes de abril	Extraordinaria
11	Bono del día del niño	\$400.00 en el mes de abril, prestaciones sindicales	Extraordinaria
12	Bono del día de la madre	\$100.00 en el mes de mayo a las madres trabajadoras, prestaciones sindicales	Extraordinaria
13	Bono del día del padre	\$100.00 en el mes de mayo a los padres trabajadores, prestaciones sindicales	Extraordinaria
14	Apoyo para útiles escolares	\$800.00 en el mes de agosto, prestaciones sindicales	Extraordinaria
15	Estímulos educativos	En base al pliego petitorio para el ejercicio que se presupuesta.	Extraordinaria



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



**Presupuesto de Egresos del Municipio  
de Tenabo, Estado de Campeche para el  
Ejercicio Fiscal 2019**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021

**CERTIFICACION DE ACTA NUMERO ONCE DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE  
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 31 DE  
DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**

PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, Secretario del H. Ayuntamiento de Tenabo,

**CERTIFICA QUE.** -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre Estado de Campeche siendo las nueve horas con 23 minutos del día lunes treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en la sala de H. Cabildo del H. Ayuntamiento, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo bajo la Presencia C. **MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; los Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a ciudadanos, campesinos, pueblos y comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidor de Mercados; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, alumbrado público y calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Cultura, deportes y turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **PROF. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, el C. Presidente Municipal, C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, declaró abierta la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar.-----

Siguiendo con el orden del día en el punto, CUARTO. - **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

En relación al punto anterior la C. Presidente Municipal C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL, sometió a consideración del pleno la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos por este Honorable Cabildo.

**ATENTAMENTE  
“JUNTOS TRANSFORMAMOS TENABO”**

\_\_\_\_\_  
**PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



**MARCO LEGAL**

En la Ciudad de Tenabo, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracción I, 103 fracción I, 107 fracciones I, y IV, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y demás normatividad aplicable.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"***



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y, 1º y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 16 de diciembre de 2016, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019.

La Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$113,238,302.00** (Son: Ciento trece millones doscientos treinta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), la cual se muestra a continuación:

**Clasificación por Rubro de Ingresos (CRI) 2019**

Municipio de Tenabo		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
<b>Total</b>		<b>113,238,302.00</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>1,605,770.00</b>
11	Impuestos sobre los ingresos	12,360.00
	Sobre Espectáculos Públicos	12,360.00
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0.00
12	Impuestos sobre el patrimonio	1,505,860.00
	Predial	1,153,600.00
	Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	63,860.00
	Sobre Adquisición de Inmuebles	288,400.00
13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
14	Impuestos al comercio exterior	0.00
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
16	Impuestos Ecológicos	0.00
17	Accesorios	87,550.00
18	Otros Impuestos	0.00
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0.00</b>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
22	Cuotas para el Seguro Social	0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
<b>3</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>0.00</b>
31	Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>847,741.00</b>
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de Dominio Público	200,850.00
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	200,850.00
42	Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	0.00
43	Derechos por prestación de servicios	558,311.00
	Por Servicios de Tránsito	82,400.00
	Por Uso de Rastro Público	36,050.00
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	26,265.00
	Por Servicio de Alumbrado Público	0.00
	Por Servicios de Agua Potable	259,560.00
	Por Servicios en Panteones	39,140.00
	Por Servicios en Mercados	16,480.00
	Por Licencia de Construcción	2,060.00
	Por Licencia de Urbanización	0.00
	Por Licencia de Uso de Suelo	12,875.00
	Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	0.00
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	0.00
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	0.00
	Por Expedición de Cédula Catastral	1,081.00
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	0.00
	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	82,400.00
44	Otros Derechos	83,430.00
45	Accesorios	5,150.00
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>95,996.00</b>
51	Productos	95,996.00
	Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	95,996.00
52	Productos de capital (Derogado)	0.00
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>181,280.00</b>
61	Aprovechamientos	181,280.00
	Multas Federales no Fiscales	72,100.00
	Zona Federal Marítimo Terrestre	0.00
	Multas Municipales	87,550.00
	Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros	0.00
	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0.00
	Reintegros	0.00
	Recargos	0.00
	Multas	0.00
	Honorarios de Ejecución	0.00
	20% Devolución de Cheques	0.00
	Otros Aprovechamientos	21,630.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>7</b>	<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>0.00</b>
71	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
72	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productividad del Estado	0.00
73	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No financieros	0.00
74	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
75	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



76	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
77	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
78	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos	0.00
79	Otros Ingresos	0.00
<b>8</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración fiscal y Fondos distintos de Aportaciones</b>	<b>97,292,047.00</b>
81	Participaciones	75,519,436.00
	Participaciones Federales	
	Fondo general	41,292,215.00
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,972,421.00
	Fondo de Fomento Municipal (70%)	11,485,345.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	550,818.00
	Impuesto sobre Automóviles nuevos	303,158.00
	Fondo de extracción de hidrocarburos	15,462,702.00
	IEPS de Gasolina y Diésel	403,301.00
	Fondo de Compensación ISAN	97,891.00
	Fondo ISR	3,012,037.00
	Fondo de colaboración administrativa y predial	505,306.00
	Participación Estatal	
	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	1,164.00
	Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	433,078.00
82	Aportaciones	21,772,611.00
	Aportación Federal	
	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	13,597,791.00
	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	6,582,895.00
	Aportación Estatal	
	Impuesto sobre Nominas	1,196,936.00
	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	394,989.00
83	Convenios	0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
85	Fondo Distintos de Aportaciones	0.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>7,215,468.00</b>
91	Transferencias y Asignaciones	7,215,468.00
	Apoyo Financiero Estatal	5,623,690.00
	Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias Municipales	211,339.00
	Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	1,000,000.00
	Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	380,439.00
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
93	Subsidios y Subvenciones	0.00
94	Ayudas sociales (Derogado)	0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	0.00
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
<b>0</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>6,000,000.00</b>
01	Endeudamiento interno	0.00
02	Endeudamiento externo	0.00
03	Financiamiento Interno	6,000,000.00

*Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Tenabo, Campeche.*

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2019, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una **versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



**“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”**

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

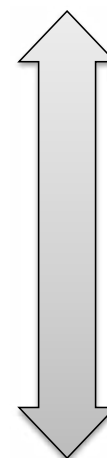
De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2015-2018 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación nacional, estatal y municipal, y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
<b>Eje 1:</b> México en Paz	Igualdad de Oportunidades	Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
<b>Eje 2:</b> México Incluyente	Fortaleza Económica	Empleo y Estabilidad Económica
<b>Eje 3:</b> México con Educación de Calidad	Aprovechamiento de la Riqueza	Municipio con Mejores Oportunidades

**Perspectiva de Género**





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



<b>Eje 4:</b> México Próspero	Sociedad Fuerte y Protegida	Municipio en Paz y Gobernable
<b>Eje 5:</b> México con Responsabilidad Global	Gobierno Eficiente y Moderno	Administración Municipal Eficiente

**POLÍTICAS PÚBLICAS**

- 1. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**
  - 1.1 Impulso al Desarrollo Humano:** Establecer las bases sólidas que permitan en el corto y mediano plazo, la integración de las personas en situación de vulnerabilidad a los procesos productivos, así como en la toma de decisiones dentro del contexto del desarrollo comunitario.
  
- 2. EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA**
  - 2.1 Impulso al autoempleo:** Instaurar bases firmes dentro del contexto de un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos que permitan, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
  - 2.2 Impulso al emprendimiento:** Generar las condiciones adecuadas para alcanzar en el mediano plazo una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de los sectores cultural, comercial, productivo, artesanal, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas.
  - 2.3 Crecimiento ordenado:** El municipio de Tenabo impulsará el desarrollo económico, de tal manera que se consoliden las actividades que cuenten con mayores ventajas comparativas, ya que solo así podrá hacer frente al reto que supone, por un lado, lograr un crecimiento económico sostenido y por otro, llevar a cabo una distribución más equitativa de la riqueza.
  - 2.4 Turismo:** Impulsar de manera integral el desarrollo turístico del municipio, a través de la certidumbre jurídica como instrumento base para la organización formal, como alternativa estratégica para acceder a las fuentes de financiamiento dentro del contexto a turístico-ecológico.
  
- 3. MUNICIPIO CON MEJORES OPORTUNIDADES**
  - 3.1 Desarrollo Urbano:** Se impulsará el desarrollo urbano del municipio de manera oportuna y organizada, con el fin de garantizar infraestructura apropiada como son; calles, carreteras, redes de electricidad, redes de agua potable, redes de desagüe: Alcantarillado o saneamiento, centros de salud, escuelas, parques, entre otros servicios básicos para el desarrollo social y humano de todas las personas que habitan en el municipio.
  - 3.2 Medio Ambiente:** Se aplicarán acciones que conlleven a un crecimiento sustentable que preserve nuestros recursos naturales, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

- 3.3 **Cultura:** Impulsar la participación en actividades culturales y artísticas que sean idóneas de fortalecer y mantener vivas nuestras tradiciones y cultura, aprovechando la riqueza y diversidad cultural y artística de nuestro municipio, para fomentar la participación social y el desarrollo de capacidades.
- 3.4 **Recreación y Deporte:** Promover el hábito de la activación física para mejorar la calidad de vida y fortalecer la relación social de toda la ciudadanía que habita en el municipio, Aportando la infraestructura, equipo y espacios recreativos necesarios que se han de requerir.
  
4. **MUNICIPIO EN PAZ Y GOBERNABLE**
- 4.1 **Impartición y Procuración de Justicia:** Alentar la procuración de justicia en todos los ámbitos, así como con servidores públicos más comprometidos con su responsabilidad social.
- 4.2 **Seguridad Pública.**
- 4.3 **Protección Civil:** Proteger el patrimonio y bienestar de los Tenaboenses ante los desastres naturales, disponiendo de información oportuna que permita detectar, diagnosticar e informar a la población de manera inmediata para instrumentar las medidas de protección ciudadana.
  
5. **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE**
- 5.1 **Gobierno Eficiente:** Establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado de nuestro municipio.
- 5.2 **Gobierno Incluyente:** Establecer un protocolo de gestión que nos permita ofrecer, de manera oportuna y concreta, a la sociedad un acceso simplificado y real de las acciones que se desarrollan en el municipio financiadas con los recursos Federal, Estatal y Municipal.
- 5.3 **Gobierno Honesto:** Garantizar el manejo correcto, responsable y honesto de las finanzas públicas municipales es primordial para sustentar cada una de las acciones planteadas.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

La Tesorería conjuntamente con el Órgano de Control Interno podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos; instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Tenabo, para el ejercicio fiscal 2019 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. Autoridades auxiliares:** A la H. Junta y Comisarías Municipales.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

- IV. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XII. **El Órgano de Control Interno.:** El Órgano de Control Interno.
- XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



- XIV. Dependencias:** A las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVIII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. Entidades:** Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. Oficialía:** A la Oficialía Mayor.
- XXXIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.
- XXXV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVI. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVIII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXIX. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones,



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XL. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –Central, Descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLI. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.
- XLVII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 4.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

**Artículo 5.-** Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2019 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Artículo 7.-** La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, debidamente que deberá incluir, como mínimo, los siguientes estados financieros contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros.

**CAPÍTULO II  
De las Erogaciones**

**Artículo 8.-** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche, comprende la cantidad de **\$113,238,302.00** (Son: Ciento Trece millones doscientos treinta y ocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.). Para el presente ejercicio fiscal se prevé un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos.

**Artículo 9.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

**Artículo 10.-** La Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2019; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Campeche, entre ellas, la cobertura de tasa de interés, pagos anticipados y calificación crediticia. De lo anterior, se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)**

CTG		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 89,561,431.99
2	Gasto de Capital	19,985,102.01
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2,791,768.00
4	Pensiones y Jubilaciones	900,000.00
5	Participaciones	0
<b>Total general</b>		<b>\$ 113,238,302.00</b>

**Artículo 12.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)**

CE	Presupuesto aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>110,516,534.00</b>
<b>2.1 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>90,461,431.99</b>
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	73,860,751.99
2.1.1.1 - Remuneraciones	51,158,802.23
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	22,701,949.76
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	-
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	-
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	-
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	-
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	-
2.1.3.1 - Intereses	-
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	-
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	8,436,071.00
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	4,781,700.00
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	4,781,700.00
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	3,654,371.00
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	1,300,000.00
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	2,354,371.00
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	8,164,609.00
2.1.5.1 - Al sector privado	-
2.1.5.2 - Al sector público	900,000.00
2.1.5.2.1 - A la Federación	4,264,609.00
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	3,000,000.00
2.1.5.2.3 - A los Municipios	-
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
<b>2.2 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>19,985,102.01</b>
2.2.1 - Construcciones en Proceso	-
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	19,815,102.01
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	19,815,102.01
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	-
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	-
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	140,000.00
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	-
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	30,000.00
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	30,000.00
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	-
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
<b>3 - FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,791,768.00</b>
<b>3.1 - FUENTES FINANCIERAS</b>	-
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
<b>3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>2,791,768.00</b>
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	-
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	-
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	-
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	-
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	-
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	-
3.2.2 - Disminución de Pasivos	2,791,768.00
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	2,533,071.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	1,000,000.00
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	1,533,071.00
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	-
3.2.2.1.4 -Intereses de la deuda interna	258,697.00
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	-
<b>Total general</b>	<b>113,238,302.00</b>

**Artículo 13.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)**

COG (partida genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	51,158,802.23
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	25,996,875.84
1110	Dietas	6,404,308.08
1130	Sueldos base al personal permanente	19,592,567.76
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	9,964,953.36
1220	Sueldos base al personal eventual	9,964,953.36
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	10,338,656.39
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	194,038.56
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,280,797.98
1330	Horas extraordinarias	69,201.07
1340	Compensaciones	4,794,618.79
1400	Seguridad social	3,756,958.85
1410	Aportaciones de seguridad social	2,371,578.13
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	835,990.60
1440	Aportaciones para seguros	549,390.12
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	190,000.00
1520	Indemnizaciones	190,000.00
1600	Previsiones	411,357.79



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	411,357.79
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	500,000.00
1710	Estímulos	500,000.00
2000	Materiales y suministro	4,390,534.68
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,099,006.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	334,503.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	285,000.00
2160	Material de limpieza	439,503.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	40,000.00
2200	Alimentos y utensilios	151,503.00
2210	Productos alimenticios para personas	151,503.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,278,948.00
2460	Material eléctrico y electrónico	599,942.00
2480	Materiales complementarios	139,503.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	539,503.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	459,503.00
2510	Productos químicos básicos	420,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	39,503.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	989,503.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	989,503.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	112,568.68
2730	Artículos deportivos	112,568.68
2800	Materiales y suministro para seguridad	80,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	80,000.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	219,503.00
2910	Herramientas menores	20,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	120,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	79,503.00
3000	Servicios generales	18,311,415.08
3100	Servicios básicos	10,945,504.00
3110	Energía eléctrica	10,810,264.00
3130	Agua	25,620.00
3140	Telefonía tradicional	84,000.00
3150	Telefonía celular	25,620.00
3200	Servicios de arrendamiento	498,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	120,000.00
3290	Otros arrendamientos	348,000.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,173,500.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	936,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa	237,500.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	76,000.08
3410	Servicios financieros y bancarios	55,000.08
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	21,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	511,240.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,620.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	150,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	135,620.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	80,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	50,000.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	30,000.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	264,000.00
3710	Pasajes aéreos	80,000.00
3750	Viáticos en el país	144,000.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00
3800	Servicios oficiales	2,896,522.00
3820	Gastos de orden social y cultural	2,896,522.00
3900	Otros servicios generales	1,866,649.00
3920	Impuestos y derechos	259,724.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,606,925.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios</b>	<b>16,600,680.00</b>
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,264,609.00
4110	Asignación presupuestaria al poder ejecutivo	4,264,609.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,000,000.00
4300	Subsidios y subvenciones	1,300,000.00
4310	Subsidio a la producción	1,300,000.00
4400	Ayudas sociales	7,136,071.00
4410	Ayudas sociales a personas	2,354,371.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4,781,700.00
4500	Pensiones y jubilaciones	900,000.00
4510	Pensiones	900,000.00
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>170,000.00</b>
5100	Mobiliario y equipo de administración	120,000.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	120,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



5900	Activos intangibles	50,000.00
5910	Software	50,000.00
<b>6000</b>	<b>Inversión pública</b>	<b>19,815,102.01</b>
6100	Obra pública en bienes de dominio público	18,296,567.19
6110	Edificación habitacional	13,307,597.03
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,680,467.41
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,308,502.75
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,518,534.82
6220	Edificación No Habitacional	1,518,534.82
<b>9000</b>	<b>Deuda pública</b>	<b>2,791,768.00</b>
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA	1,533,071.00
9110	Amortización de la Deuda Interna	1,533,071.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	258,697.00
9210	Intereses de la deuda con instituciones de crédito	258,697.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00
9910	ADEFAS	1,000,000.00
<b>Total general</b>		<b>\$113,238,302.00</b>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas."**

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2019:

Capítulo del Gasto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	4,263,234	51,158,802
2000	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	365,878	4,390,535
3000	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	1,525,951	18,311,415
4000	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	1,383,390	16,600,680
5000	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	170,000
6000	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	1,651,259	19,815,102
7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	232,647	2,791,768
<b>Total</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>9,436,525</b>	<b>113,238,302</b>

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministro
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

**“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”**



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 80,000.00** (Son: Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$ 900,000.00** (Son: Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas		Presupuesto aprobado
4510	Pensiones	900,000.00
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
<b>Total general</b>		<b>\$900,000.00</b>

**Artículo 14.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)**

CA	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$ 113,238,302</b>
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	113,238,302
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	110,238,302
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	110,238,302
<b>3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>110,238,302</b>
01 - Presidencia Municipal	1,885,715.15
02 - Cabildo	6,208,105.80
03 - Secretaría Particular	44,000.00
04 - Secretaría del H. Ayuntamiento	6,101,923.56
05 - Tesorería	1,403,000.08
06 - Órgano de Control Interno	88,000.00
07 - Administración	50,702,970.72
08 - Dirección de Obras Públicas	674,000.00
09 - Dirección de Servicios Públicos	952,000.00
10 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo	2,987,967.68
11 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente	44,000.00
12 - Dirección de Agua Potable	2,414,000.00
13 - Dirección de Planeación	27,301,125.01
14 - Dirección de Desarrollo Rural	1,344,000.00
16 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil	44,000.00
15 - Dirección de Desarrollo Económico y Social	44,000.00
17 - Dirección Jurídica	234,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



18 - Unidad de Transparencia	44,000.00
19 - Juntas, Comisarias y Agencias	7,721,494.00
<b>Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>\$ 110,238,302.00</b>

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	3,000,000
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo	3,000,000
<b>Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>3,000,000</b>
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
<b>Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
<b>Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>0</b>

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Tenabo podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Tenabo deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan; asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, deberá instruir la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es La **Unidad De Transparencia**, la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$44,000.00** (Son: Cuarenta y Cuatro Mil pesos 00/100 M.N.).



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



**Artículo 15.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN  
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)**

CA-COG		Presupuesto aprobado
01 - Presidencia Municipal		\$ 1,885,715.15
1000	Servicios personales	1,085,215.15
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	756,500.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
02-Cabildo		6,208,105.80
1000	Servicios personales	6,164,105.80
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
03-Secretaría Particular		44,000.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
04 - Secretaría del H. Ayuntamiento		6,101,923.56
1000	Servicios personales	6,057,923.56
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>05 – Tesorería Municipal</b>		<b>1,403,000.08</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	347,000.08
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,000,000.00
<b>06 – Órgano de Control Interno</b>		<b>88,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	80,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>07 - Dirección de Administración</b>		<b>50,702,970.72</b>
1000	Servicios personales	37,661,557.72
2000	Materiales y suministro	1,426,000.00
3000	Servicios generales	5,853,713.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,681,700.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	80,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>08 - Dirección de Obras Públicas</b>		<b>674,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	396,000.00
3000	Servicios generales	278,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>09 - Dirección de Servicios Públicos</b>		<b>952,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	566,000.00
3000	Servicios generales	386,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>10 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo</b>		<b>2,987,967.68</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	109,065.68
3000	Servicios generales	2,878,902.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>11 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente</b>		<b>44,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>12 - Dirección de Agua Potable</b>		<b>2,414,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	606,000.00
3000	Servicios generales	1,808,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>13 - Dirección de Planeación</b>		<b>27,301,125.01</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	416,439.00
3000	Servicios generales	6,207,816.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	70,000.00
6000	Inversión pública	18,815,102.01
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,791,768.00
<b>14 - Dirección de Desarrollo Rural</b>		<b>1,344,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,300,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>15 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil</b>		<b>44,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>16 - Dirección de Desarrollo Económico y Social</b>		<b>44,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>17 - Dirección Jurídica</b>		<b>234,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	190,000.00
3000	Servicios generales	36,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>18 - Unidad De Transparencia</b>		<b>44,000.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	36,000.00
3000	Servicios generales	8,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>19 - Juntas, comisarías y agencias</b>		<b>7,721,494.00</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	395,030.00
3000	Servicios generales	463,984.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,862,480.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>20 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b>		<b>3,000,000</b>
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,000,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total general</b>		<b>\$ 113,238,302</b>

**Artículo 16.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)**

CFF	Presupuesto aprobado
1. Recursos Fiscales	2,730,787
2. Financiamientos internos	6,000,000
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	97,672,486
6. Recursos Estatales	6,835,029
7. Otros recursos	0
<b>Total General</b>	<b>\$ 113,238,302</b>

**Artículo 17.-** La clasificación funcional del gasto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 se compone de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)**

CFG	Presupuesto aprobado
<b>1 - GOBIERNO</b>	<b>80,766,822.99</b>
<b>1.1. - LEGISLACIÓN</b>	<b>6,208,105.80</b>
1.1.1 - Legislación	6,208,105.80
1.1.2 - Fiscalización	0
<b>1.2. - JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
<b>1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>1,885,715.15</b>
1.3.1 - Presidencia / Gobernatura	1,885,715.15
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
<b>1.4. - RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
<b>1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>0</b>
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
<b>1.6. - SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>6,145,923.56</b>
1.7.1 - Policía	6,101,923.56
1.7.2 - Protección Civil	44,000.00
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>66,527,078.48</b>
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	66,527,078.48
<b>2 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>19,815,102.01</b>
<b>2.1. - PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0</b>
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
<b>2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>19,815,102.01</b>
2.2.1 - Urbanización	2,308,502.75
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	2,680,467.41
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	13,307,597.03
2.2.6 - Servicios Comunes	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



2.2.7 - Desarrollo Regional	1,518,534.82
<b>2.3. - SALUD</b>	<b>0</b>
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
<b>2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0</b>
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5. - EDUCACIÓN</b>	<b>0</b>
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
<b>2.6. - PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0</b>
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
<b>2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0</b>
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
<b>3 - DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,300,000</b>
<b>3.1. - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0</b>
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
<b>3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>1,300,000</b>
3.2.1 - Agropecuaria	1,300,000
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, Pesca y Caza	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</b>	<b>0</b>
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
<b>3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0</b>
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
<b>3.5. - TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6. - COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1 - Comunicaciones	0
<b>3.7. - TURISMO</b>	<b>0</b>
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0</b>
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
<b>3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
<b>4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>11,356,377</b>
<b>4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>2,791,768</b>
4.1.1 - Deuda Pública Interna	2,791,768
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



<b>4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES de GOBIERNO</b>	8,564,609
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	8,564,609
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	0
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
<b>Total general</b>	<b>\$ 113,238,302</b>

**Artículo 18.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)**

CP		Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$29,561,125</b>
Sujetos a Reglas de Operación	<b>S</b>	24,769,357
<u>Bienestar social e igualdad de oportunidades</u>		24,769,357
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		11,806,023.00
Aportación para el Fortalecimiento Municipal		6,582,895
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		380,439
Crédito Banobras		6,000,000
Otros Subsidios	<b>U</b>	3,000,000
<u>Municipio en paz y gobernable</u>		3,000,000
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo		3,000,000
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$0</b>
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	0
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0
Promoción y fomento	<b>F</b>	0
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	0
Específicos	<b>R</b>	0
Proyectos de Inversión	<b>K</b>	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>81,689,177</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	81,689,177
01 - Presidencia Municipal		1,885,715
02 - Cabildo		6,208,106
03 - Secretaria Particular		44,000
04 - Secretaria del H. Ayuntamiento		6,101,924
05 - Tesorería		403,000
07 - Administración		49,802,971
08 - Dirección de Obras Públicas		674,000
09 - Dirección de Servicios Públicos		952,000
10 - Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Turismo		2,987,968
11 - Dirección de Ecología y Medio Ambiente		44,000
12 - Dirección de Agua Potable		2,414,000
13 - Dirección de Planeación		740,000
14 - Dirección de Desarrollo Rural		1,344,000
16 - Dirección de Centro de Emergencias y Protección Civil		44,000
15 - Dirección de Desarrollo Económico y Social		44,000
17 - Dirección Jurídica		234,000
18 - Unidad de Transparencia		44,000
19 - Juntas, Comisarias y Agencias		7,721,494
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	88,000
06 – Órgano de Control Interno		88,000
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0
<b>Compromisos</b>		<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0
Desastres Naturales	<b>N</b>	0
<b>Obligaciones</b>		<b>900,000</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	900,000
Personal Pensionado del Ayuntamiento		900,000
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		<b>0</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0</b>
Participaciones a entidades federativas y municipios	<b>C</b>	0
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		<b>0</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	<b>D</b>	0
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>2,791,768</b>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	<b>H</b>	2,791,768
Amortización de la deuda pública		1,533,071
Intereses de la deuda pública		258,697
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		1,000,000
<b>Total general</b>		<b>\$ 113,238,302</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**Artículo 19.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2019 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

**PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Programas y Proyectos		Presupuesto aprobado
Sujetos a Reglas de Operación	<b>S</b>	\$ 19,597,791
<b>Bienestar social e igualdad de oportunidades</b>		19,597,791
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		13,597,791
Banobras		6,000,000
Otros Subsidios	<b>U</b>	6,582,895
<b>Municipio en paz y gobernable</b>		6,582,895
Aportación para el Fortalecimiento Municipal		6,582,895
<b>Desempeño de las Funciones</b>		380,439
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	380,439
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		380,439
<b>Total general</b>		<b>\$26,561,125</b>

**Artículo 20.-** A continuación, y con fines informativos se presentan las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Tenabo, cuyos programas están incluidos en este presupuesto y se distribuyen con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo de la siguiente manera:

**ENTIDADES**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,974,500.00
2000	Materiales y suministro	337,750.00
3000	Servicios generales	343,819.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	300,572.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	43,359.00
6000	Inversión pública	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total general</b>		<b>\$ 3,000,000</b>

**Artículo 21.-** Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y en lo dispuesto en la ley del presupuesto de egresos del estado de Campeche importan la cantidad de **\$ 7,721,494.00** (Son: Siete millones Setecientos Veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de **\$ 211,339.00** (Son: Doscientos once mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) de igual manera la Junta Municipal de Tinun recibirá la cantidad de **1,000,000.00** (son: Un millón de pesos 00/100 M.N) para obras de Infraestructura y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de **\$ 6,586,109.00** (Son: Seis millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Nueve Pesos 00/100 M.N.) siendo el 16% del Fondo General Municipal de Participaciones, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del fondo general municipal de manera mensual,; desglosándose como sigue:

**AUTORIDADES AUXILIARES**

Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Apoyo para obras de Infraestructura	Total anual (importe pesos)	%
	96.73%	3.27%	100%	100.00%	
<b>H. Juntas Municipales</b>					
H. Junta Municipal de Tinún	\$4,129,224	\$135,385	\$1,000,000	\$5,264,609	68.18%
<b>Total de Juntas Municipales</b>	<b>4,129,224</b>	<b>135,385</b>	<b>1,000,000</b>	<b>5,264,609</b>	<b>68.18%</b>
<b>Comisarías Municipales</b>					
<b>Total de Comisarías Municipales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0.00%</b>
<b>Agencias Municipales</b>					
Agencia Municipal de Emiliano Zapata	842,361	24,769		842,361	10.91%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



Agencia Municipal de Kanki	598,737	16,506		598,737	7.75%
Agencia Municipal de Xkuncheil	293,174	8,263		293,174	3.80%
Agencia Municipal de Santa Rosa	293,174	8,263		293,174	3.80%
Agencia Municipal de Nache-Ha	194,074	8,263		194,074	2.51%
Agencia Municipal de San Pedro Corralché	132,134	4,945		132,134	1.71%
Agencia Municipal de Santa Rita Corralché	103,230	4,945		103,230	1.34%
<b>Total de Agencias Municipales</b>	<b>2,456,885</b>	<b>75,954</b>		<b>2,456,885</b>	<b>31.82%</b>
<b>Total general</b>	<b>\$6,586,109</b>	<b>\$211,339</b>	<b>1,000,000</b>	<b>\$7,721,494</b>	<b>100%</b>

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

**Artículo 22.-** A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Tinun, Tenabo, del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2019, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Tinun, Tenabo		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 1,543,000
2000	Materiales y suministro	576,000
3000	Servicios generales	1,113,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	907,108
5000	Bienes muebles e inmuebles	125,500



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

**“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”**



6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total general</b>		<b>\$ 5,264,609</b>

**Artículo 23.-** En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

**IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL**

Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2019.</b>	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>

**Artículo 24.-** Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del municipio de Tenabo, Campeche, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

**ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)**

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	\$ 12,500
02-1-03-3000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenabo.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	5,000
<b>Total general</b>			<b>\$17,500</b>

**Fuente:** Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Campeche.

**Artículo 25.-** A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2019:

**PRIORIDADES DE GASTO**

<b>Municipio de Tenabo, Campeche</b>
--------------------------------------



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Prioridades de Gasto		
10	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
	S	Sujetos a Reglas de Operación
		\$26,561,125.00
<b>Total general</b>		<b>\$26,561,125.00</b>

*Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.*

**Artículo 26.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **26,561,125.00** (Son: Veintiséis Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Infraestructura social municipal	13,597,791	\$ 0	\$ 0		13,597,791
Fortalecimiento Municipal	6,582,895	0	0		6,582,895
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	380,439	0	0		380,439
Financiamiento Banobras	6,000,000			6,000,000	0
<b>Totales</b>	<b>\$ 26,561,125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,000,000</b>	<b>\$20,561,125.00</b>

**Artículo 27.-** No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019.

**TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019.</b>	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>

**Artículo 28.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**



4310 - Subsidios a la producción	Habitantes del Municipio de Tenabo	4310 - Subsidios a la producción	\$ 1,300,000.00
<b>Total general</b>			<b>\$ 1,300,000.00</b>

**AYUDAS SOCIALES**

**4400 Ayudas Sociales**

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Tenabo, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	\$2,354,371.00
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Tenabo, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4,781,700.00
<b>Total general</b>			<b>7,136,071.00</b>

**Artículo 29.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$ 2,510,350.00** (Son: Dos millones Quinientos Diez mil trescientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

**PRESTACIONES SINDICALES**

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Especifica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	\$ 1,800	210,600
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,000	117,000
Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	1,000	117,000
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	1,250.00	146,250
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	900	1,263,600
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	950	33,250
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	200	84,000
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	600	70,200



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	1,250	146,250
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	30,000	244,000
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	850	70,200
Día de la Secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	8,000	8,000
<b>Total general</b>				<b>2,510,350.00</b>

**Artículo 30.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

**EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

Partida	Presupuesto aprobado
<b>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.</b>	0
<b>Total general</b>	<b>0</b>

**Artículo 31.-** En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2019, al amparo de contratos administrativos celebrados entre el municipio y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza requeridos por el Municipio contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y calidad de los servicios.

**CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA**

Contratos de Colaboración Público Privada					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2019	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
<b>Total general</b>				<b>0</b>	<b>0</b>

Los montos a pagar por concepto de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos del Municipio al contratista colaborador, así como de indemnización en todos los casos de rescisión o de terminación anticipada del contrato se determinarán de conformidad a lo establecido en los



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



artículos 29 y 94 de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
De la Ejecución del Gasto**

**Artículo 32.-** El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

no se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.

Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago

Asimismo, las erogaciones con motivo del proceso de entrega recepción se realizarán con cargo al capítulo 3000 de servicios generales y en la partida que para tal efecto se designe por la Tesorería.

**Artículo 33.-** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.

**Artículo 34.-** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2019, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.

Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo están obligados a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

**CAPÍTULO II  
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 35.-** Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

**Artículo 36.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2019, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. La Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 37.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Oficialía, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.
- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo.
- III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

- VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.
- IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Oficialía deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.
- XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenabo.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



- XIV. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

**Artículo 38.-** Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

**Artículo 39.-** En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **403** plazas.

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	POLICIA	PENSIONADOS
01 CABILDO	REGIDOR	8	8				
	SINDICO DE HACIENDA	1	1				
	SINDICO JURIDICO	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
01 PRESIDENCIA	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>02 SECRETARIA PARTICULAR</b>	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
<b>0201 GESTION SOCIAL</b>	AFANADORA	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	1	1				
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	VELADOR	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>		<b>0</b>
<b>0202 COMUNICACION SOCIAL</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	1		1			
	CONSERJE	1			1		
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2	2				
	FOTOGRAFO	1			1		
	SECRETARIA	1	1				
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		<b>0</b>
<b>03 TESORERIA</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AUXILIAR CONTABLE	2		2			
	CONTADOR GENERAL	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	3	3				
	TESORERO	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>04 SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1				
	AYUDANTE GENERAL	2	1	1			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



	SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>0401 SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO</b>	AUXILIAR	1		1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3			
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	ELEMENTOS DE SEGURIDA PUBLICA	44				44	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>49</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>0</b>
<b>0402 GOBERNACION MUNICIPAL</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AYUDANTE GENERAL	3		3			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
<b>0403 PROFECO</b>	AFANADORA	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	2		2			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
<b>0404 ARCHIVO MUNICIPAL</b>	AFANADORA	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	1		1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
<b>0405 JUNTA DE RECLUTAMIENTO</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1				
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
<b>05 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO</b>	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	1	1				
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



	SUBTOTAL	2	1	0	1		0
<b>06 CENTRO DE EMERGE Y PROTECCION CIVIL</b>	AYUDANTE GENERAL	7		7			
	DIRECTOR	1	1				
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
<b>07 DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>	AFANADORA	6		5	1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AYUDANTE GENERAL	3		3			
	CHOFER	5		5			
	CONSERJE	1			1		
	DIRECTOR	1	1				
	ENCARGADO DE COMPRAS	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2	1	1			
	ENCX DE PROGRAMA	1	1				
	COORDIANADOS	41			41		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>65</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>45</b>		<b>0</b>
<b>0701 RECURSOS HUMANOS</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>0702 RECURSOS MATERIALES</b>	AYUDANTE GENERAL	4		4			
	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
	ANALISTA DE COSTOS	1		1			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



08 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		4			
	AUXILIAR EN OBRAS PUBLICAS	6			6		
	AYUDANTE GENERAL	10		10			
	CHOFER	3		1	2		
	DIRECTOR	1	1				
	ENCX DE PROGRAMA	1			1		
	OFICIAL ALBAÑIL	1		1			
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	SUBDIRECTOR	1	1				
	SUPERVISOR DE OBRA	2		2			
	VELADOR	1		1			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>11</b>		<b>0</b>
0801 DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		1	1		
	SECRETARIA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>0</b>
09 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AUXILIAR EN SERVICIOS PUBLICOS	3			3		
	AYUDANTE GENERAL	16		15	1		
	CHOFER	2		1	1		
	DIRECTOR	1	1				
	ELECTRICISTA	2			2		
	ENCARGADO DE AREA	1			1		
	ENCX DE PROGRAMA	2			2		


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



	SECRETARIA TECNICA	1			1		
	VELADOR	1		1			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>13</b>		<b>0</b>
0901 MERCADO Y RASTRO	AFANADORA	3			3		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	CONSERJE	1			1		
	AFANADORA	2		2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	4		4			
	SUBDIRECTOR	2	2				
	VELADOR	2		2			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>5</b>		<b>0</b>
10 ASUNTOS JURIDICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	DIRECTOR	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
11 DIRECCION EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	AFANADORA	1			1		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		1	1		
	AYUDANTE GENERAL	4		3	1		
	CONSERJE	2		1	1		
	DIRECTOR	1	1				
	MAESTRO DE DANZA	2		1	1		
	MÚSICO	9		9			
	SECRETARIA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1		1			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>6</b>		<b>0</b>
1101 COMITÉ DEPORTIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR CONTABLE	1			1		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



	AUXILIAR EN COMITE DEPORTIVO	3			3		
	INSTRUCTOR DEPORTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	6		6			
	JEFE DE AREA	1	1				
	VELADOR	5		5			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>6</b>		<b>0</b>
1102 ACCION CIVICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AYUDANTE GENERAL	1		1			
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
1103 TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
1104 BIBLIOTECA MUNICIPAL	AFANADORA	1		1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	BIBLIOTECARIA	2			2		
	JEFE DE AREA	1	1				
	SECRETARIA AUXILIAR	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>0</b>
12 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	DIRECTOR	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
13 DIRECCION SISTX MPAL DE AGUA POTABLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1		
	AUXILIAR EN AGUA POTABLE	3			3		
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1			1		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



	AFANADORA	1		1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3			
	AYUDANTE GENERAL	10		10			
	DIRECTOR	1	1				
	SECRETARIA	1		1			
	SUBDIRECTOR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>6</b>		<b>0</b>
<b>14 DIRECCION DE PLANEACION</b>	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1			1		
	ASISTENTE EJECUTIVO	1			1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1			
	AUXILIAR CONTABLE	1			1		
	AYUDANTE GENERAL	3		3			
	DIRECTOR	1	1				
	ENCARGADO DE PROGRAMA	2	2				
	SUBDIRECTOR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>		<b>0</b>
<b>15 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL</b>	AYUDANTE GENERAL	2		2			
	DIRECTOR	1	1				
	AFANADORA	1			1		
	SECRETARIA EJECUTIVA	1			1		
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>0</b>
<b>16 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2			
	AYUDANTE GENERAL	5		5			
	DIRECTOR	1	1				
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>17 COMISION DE TRANSPARENCIA</b>	AYUDANTE GENERAL	0					
	ENCARGADO DE PROGRAMA	1	1				
	JEFE DE AREA	1	1				



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*

	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>PENSIONADOS</b>	PENSIONADOS	16	0	0	0	0	16
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>403</b>	<b>62</b>	<b>164</b>	<b>117</b>	<b>44</b>	<b>16</b>

**Artículo 40.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes, los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**  
*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019**

**TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base										Total	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Total		Remuneraciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente municipal	50,000.00	75,000.00	80,000.00	120,000.00	5,000.00	7,500.00	135,000.00	202,500.00	135,000.00	202,500.00		
Síndico	36,000.00	45,000.00	32,000.00	72,000.00	2,000.00	4,500.00	54,000.00	121,500.00	54,000.00	121,500.00		
Regidor	36,000.00	45,000.00	32,000.00	72,000.00	2,000.00	4,500.00	54,000.00	121,500.00	54,000.00	121,500.00		
Secretario del h. Ayuntamiento	12,000.00	26,000.00	19,200.00	41,600.00	1,200.00	2,600.00	32,400.00	70,200.00	32,400.00	70,200.00		
Tesorero	20,000.00	30,000.00	32,000.00	48,000.00	2,000.00	3,000.00	54,000.00	81,000.00	54,000.00	81,000.00		
Contralor interno municipal	12,000.00	26,000.00	19,200.00	41,600.00	1,200.00	2,600.00	32,400.00	70,200.00	32,400.00	70,200.00		
Directores (A, B, C)	9,000.00	26,000.00	14,400.00	41,600.00	900.00	2,600.00	24,300.00	70,200.00	24,300.00	70,200.00		
Contador General	10,000.00	22,000.00	16,000.00	35,200.00	1,000.00	2,200.00	27,000.00	59,400.00	27,000.00	59,400.00		
Contador De Orig. Descentralizado	10,000.00	22,000.00	16,000.00	35,200.00	1,000.00	2,200.00	27,000.00	59,400.00	27,000.00	59,400.00		
Subdirector	7,500.00	22,000.00	12,000.00	35,200.00	750.00	2,200.00	20,250.00	59,400.00	20,250.00	59,400.00		
Jefe de Area	7,000.00	18,000.00	11,200.00	28,800.00	700.00	1,800.00	18,900.00	48,600.00	18,900.00	48,600.00		
Cronista	7,000.00	18,000.00	11,200.00	28,800.00	700.00	1,800.00	18,900.00	48,600.00	18,900.00	48,600.00		
coordinadores (A, B, C.)	5,235.00	17,798.00	8,376.00	28,476.80	523.50	1,779.80	14,134.50	48,054.60	14,134.50	48,054.60		
Jefe de departamento (A, B, C.)	5,235.00	12,800.00	8,376.00	20,480.00	523.50	1,280.00	14,134.50	34,560.00	14,134.50	34,560.00		
Afanadora	3,318.00	6,636.00	5,308.80	10,617.60	331.80	663.60	8,958.60	17,917.20	8,958.60	17,917.20		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**

Albañil	4,000.00	8,000.00	6,400.00	12,800.00	400.00	800.00	10,800.00	21,600.00
Asistentes	8,126.00	16,252.00	13,001.60	26,003.20	812.60	1,625.20	21,940.20	43,880.40
Auxiliares (A, B, C.)	4,000.00	8,000.00	6,400.00	12,800.00	400.00	800.00	10,800.00	21,600.00
Ayudantes	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Bodeguero y/o almacenista	4,000.00	8,000.00	6,400.00	12,800.00	400.00	800.00	10,800.00	21,600.00
Bomberos	4,000.00	8,000.00	6,400.00	12,800.00	400.00	800.00	10,800.00	21,600.00
Brigadista	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Chofer (A, B, C.)	5,000.00	10,000.00	8,000.00	16,000.00	500.00	1,000.00	13,500.00	27,000.00
Diligenciero	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Electricista	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Enfermera	6,000.00	12,000.00	9,600.00	19,200.00	600.00	1,200.00	16,200.00	32,400.00
Fontaneros (A, B)	4,000.00	8,000.00	6,400.00	12,800.00	400.00	800.00	10,800.00	21,600.00
Jefe de supervisor de obras	5,000.00	10,000.00	8,000.00	16,000.00	500.00	1,000.00	13,500.00	27,000.00
Maestros de cultura	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Promotor deportivo	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Promotores de salud	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Encargado de Compras	9,000.00	18,000.00	14,400.00	28,800.00	900.00	1,800.00	24,300.00	48,600.00
Responsable de programa (A, B, C.)	9,000.00	18,000.00	14,400.00	28,800.00	900.00	1,800.00	24,300.00	48,600.00
Secretaria	6,442.00	12,884.00	10,307.20	20,614.40	644.20	1,288.40	17,393.40	34,786.80
Soldador	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Velador	3,672.00	7,344.00	5,875.20	11,750.40	367.20	734.40	9,914.40	19,828.80
Pensionado	5,000.00	10,000.00	7,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	22,000.00
Verificador de sanitario	6,000.00	12,000.00	9,600.00	19,200.00	600.00	1,200.00	16,200.00	32,400.00

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas de trabajadores sindicalizados en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.”*



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019  
TRABAJADORES SINDICALIZADOS, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales				Total remuneraciones	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Sueldo base adicionales		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Afanadora	4,500	9,500	6,750	14,250	1500.00	3166.67	200	35,000			12,950	61,917
Asistente Administrativo	6,400	11,000	9,600	16,500	2133.33	3666.67	200	35,000			18,333	66,167
Asistente Educativo	4,000	6,000	6,000	9,000	1333.33	2000.00	200	35,000			11,533	52,000
Asistente Ejecutivo	8,300	13,500	12,450	20,250	2766.67	4500.00	200	35,000			23,717	73,250
Auxiliares Administrativo	5,000	8,000	7,500	12,000	1666.67	2666.67	200	35,000			14,367	57,667
Auxiliar Contable	12,500	18,000	18,750	27,000	4166.67	6000.00	200	35,000			35,617	86,000
Auxiliar de Enfermería	5,500	12,000	8,250	18,000	1833.33	4000.00	200	35,000			15,783	69,000
Auxiliar en Agua Potable	4,500	12,000	6,750	18,000	1500.00	4000.00	200	35,000			12,950	69,000
Auxiliar en Centro de salud	6,500	8,500	9,750	12,750	2166.67	2833.33	200	35,000			18,617	59,083
Auxiliar en comité deportivo	5,400	8,500	8,100	12,750	1800.00	2833.33	200	35,000			15,500	59,083
Auxiliar en Obras publicas	4,000	8,000	6,000	12,000	1333.33	2666.67	200	35,000			11,533	57,667
Auxiliar en Servicios Públicos	4,000	9,500	6,000	14,250	1333.33	3166.67	200	35,000			11,533	61,917
Ayudante General	3,000	6,000	4,500	9,000	1000.00	2000.00	200	35,000			8,700	52,000

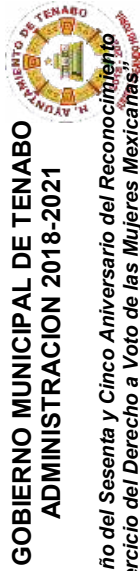


**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*

Bibliotecaria	3,000	6,500	4,500	9,750	1000.0	2166.6	200	35,00	8,700	53,417
Brigadista	7,300	12,000	10,950	18,000	2433.3	4000.0	200	35,00	20,883	69,000
Chofer	6,500	10,000	9,750	15,000	2166.6	3333.3	200	35,00	18,617	63,333
Conserje	5,000	8,000	7,500	12,000	1666.6	2666.6	200	35,00	14,367	57,667
Electricista	6,600	10,000	9,900	15,000	2200.0	3333.3	200	35,00	18,900	63,333
Encargado de Area	5,000	13,500	7,500	20,250	1666.6	4500.0	200	35,00	14,367	73,250
Encargado de Mantenimiento	10,000	16,000	15,000	24,000	3333.3	5333.3	200	35,00	28,533	80,333
Encargado de Programa	11,000	16,000	16,500	24,000	3666.6	5333.3	200	35,00	31,367	80,333
Fotógrafo	4,600	7,500	6,900	11,250	1533.3	2500.0	200	35,00	13,233	56,250
Instructor deportivo	4,000	4,500	6,000	6,750	1333.3	1500.0	200	35,00	11,533	47,750
Maestro de Danza	8,000	9,500	12,000	14,250	2666.6	3166.6	200	35,00	22,867	61,917
Secretaria Auxiliar	4,500	8,000	6,750	12,000	1500.0	2666.6	200	35,00	12,950	57,667
Secretaria Ejecutiva	7,000	11,000	10,500	16,500	2333.3	3666.6	200	35,00	20,033	66,167
Secretaria Técnica	6,900	11,000	10,350	16,500	2300.0	3666.6	200	35,00	19,750	66,167
Terapista	4,000	6,000	6,000	9,000	1333.3	2000.0	200	35,00	11,533	52,000
Velador	4,900	7,500	7,350	11,250	1633.3	2500.0	200	35,00	14,083	56,250



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas.”*

*Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas de trabajadores no sindicalizados en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.*

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019  
AUTORIDADES AUXILIARES, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base										Remuneraciones adicionales						Total remuneraciones	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones		Total remuneraciones		Total remuneraciones		Total remuneraciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente municipal	10,000	31,000	15,000	43,500	1,000	2,900	0	0	0	0	0	0	26,000	75,400				
Regidor junta municipal	2,500	10,000	3,750	18,000	250	1,200	0	0	0	0	0	0	6,500	31,200				
Tesorero junta municipal	2,500	10,000	3,750	18,000	250	1,200	0	0	0	0	0	0	6,500	31,200				
Secretario junta municipal	2,500	10,000	3,750	18,000	250	1,200	0	0	0	0	0	0	6,500	31,200				
Directores (A, B)	1,491	5,600	2,237	6,900	149	460	0	0	0	0	0	0	3,877	11,960				
Auxiliares	1,491	3,000	2,237	4,500	149	300	0	0	0	0	0	0	3,877	7,800				
Personal operativo	800	3,000	1,200	4,500	80	300	0	0	0	0	0	0	2,080	7,800				
Personal responsable	1,491	3,000	2,237	4,500	149	300	0	0	0	0	0	0	3,877	7,800				
Asesores	2,500	12,000	3,750	18,000	250	1,200	0	0	0	0	0	0	6,500	31,200				
Comisarios y agentes municipales	4,000	4,800	6,000	7,200	400	480	0	0	0	0	0	0	10,400	12,480				
Comisarios ejidales	500	1,500	750	2,250	50	150	0	0	0	0	0	0	1,300	3,900				

*Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes a las autoridades auxiliares, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.*

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENABO**

Plaza tabular	Remuneraciones base										Remuneraciones adicionales						Total remuneraciones	
	Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones		Total remuneraciones		Total remuneraciones		Total remuneraciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**

Auxiliar De Proffidmna	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Discapacidad	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Asistencia Alimentaria	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Ubr	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Participación Ciudadana	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Desarrollo Comunitario	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Procuraduría	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Asistencia Medica	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Adulto Mayor	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Cedecas (Punto De Cruz)	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Auxiliar De Cedecas (Corte)	3,000	5,000	4,950	8,250	300	500	0	0	0	0	0	8,250	13,750
Ayudante De Auxiliar De Punto De Cruz	2,500	4,500	4,125	7,425	250	450	0	0	0	0	0	6,875	12,375
Ayudante De Auxiliar De Corte	2,500	4,500	4,125	7,425	250	450	0	0	0	0	0	6,875	12,375
Ayudante En Recepción	2,500	4,500	4,125	7,425	250	450	0	0	0	0	0	6,875	12,375
Responsable De Llaves	2,500	4,500	4,125	7,425	250	450	0	0	0	0	0	6,875	12,375
Afanadora	2,500	4,500	4,125	7,425	250	450	0	0	0	0	0	6,875	12,375

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo.

El tabulador de sueldos del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2019  
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

Plaza tabular	Sueldo base		Remuneraciones base				Remuneraciones adicionales				Total remuneraciones	
	De	Hasta	Aguinaldo		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		Otras prestaciones		De	Hasta
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Oficial primero	0	14,000	0	21,000	0	1,400	0	1000	0	30,000	0	67,400
Oficial	0	11,000	0	16,500	0	1,100	0	1000	0	30,000	0	59,600
Suboficial	0	7,500	0	12,500	0	750	0	1000	0	30,000	0	51,750
Agente	0	7,500	0	12,500	0	750	0	1000	0	30,000	0	51,750

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

**PAGO DE NÓMINA POLICIAL**

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales y están incluidos en la unidad administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento; no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **44** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

**Artículo 41.-** A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 42.-** Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



**CAPÍTULO IV**

**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 43.-** de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	850,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	850,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 44.-** En forma similar a las Obras Públicas, el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	850,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	850,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 45.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 46.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



**CAPÍTULO V  
De los Subsidios y Transferencias**

**Artículo 47.-** Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés y cooperación social; y para el desempeño de las atribuciones que realizan las autoridades auxiliares y entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

Así mismo las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante el Órgano de Control Interno, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

**Artículo 48.-** Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Órgano de Control Interno establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**CAPÍTULO VI  
De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

**Artículo 49.-** El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 30 de noviembre de 2018, asciende a la cantidad de **\$12,531,009.83** (Son: Doce millones Quinientos Treinta y Un Nueve pesos 83/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

<b>Deuda Pública y Otros Pasivos</b>
--------------------------------------



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 30 de Noviembre de 2018.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
<b>Saldo al 30 Noviembre 2018</b>		<b>\$12,531,009.83</b>	<b>0</b>	<b>\$12,531,009.83</b>

El H. Ayuntamiento de Tenabo para el ejercicio fiscal 2019 tiene contemplado contratar deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), por la cantidad **\$6'000,000.00** (Son: Seis Millones pesos 00/100 M.N.).

Distribución Crédito Banobras	Presupuesto aprobado
Agua potable	300,000.00
Energía Eléctrica	300,000.00
Vivienda	5,400,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$6,000,000.00</b>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



**“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”**

El destino de la deuda pública contratada será cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2019, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

**Artículo 50.-** Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$2,791,768** (Son: Dos Millones Setecientos Noventa y Un mil Setecientos Sesenta y Ocho pesos 00/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	1,533,071
9200	Intereses de la deuda pública	258,697
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 1,000,000
<b>Total general</b>		<b>\$ 2,791,768</b>

**Artículo 51.-** El Presidente Municipal, a través de la Tesorería podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 52.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 53.-** Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Tenabo, Campeche para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo general	41,292,215.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,972,421.00
Fondo de Fomento Municipal (70%)	11,485,345.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	550,818.00
Impuesto sobre Automóviles nuevos	303,158.00
Fondo de extracción de hidrocarburos	15,462,702.00
IEPS de Gasolina y Diésel	403,301.00
Fondo de Compensación ISAN	97,891.00
Fondo ISR	3,012,037.00
Fondo de colaboración administrativa y predial	505,306.00
<b>Total de Participaciones Federales</b>	<b>75,085,194.00</b>

**Artículo 54.-** Los fondos de aportaciones federales que la Federación a presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$13,597,791
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	6,582,895
<b>Total de Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>\$20,180,686</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	237,500.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	70,000.00
6000	Inversión pública	11,498,523.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,791,768.00
<b>Total</b>		<b>\$13,597,791.00</b>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	316,579
3000	Servicios generales	5,266,316
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
<b>Total</b>		<b>6,582,895</b>
<b>Total de Fondos de Aportaciones Federales</b>		<b>\$20,180,686</b>

**Artículo 55.-** En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejercerán de acuerdo al Programa Operativo Anual 2019, de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto aprobado
Agua potable	1,694,485.08
Energía Eléctrica	385,982.32
Urbanización	1,308,502.75
Vivienda	7,907,597.03
2% Desarrollo institucional	271,955.82
3% Indirectos	237,500.00
Amortización de la Deuda Pública	1,791,768.00
<b>Total general</b>	<b>\$13,597,791.00</b>

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las Comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.

**Artículo 56.-** En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F., asignados, se ejercerán de la siguiente manera:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto aprobado
Servicio de energía eléctrica	5,032,212
Seguridad pública	1,316,579
Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de Agua y Descargas de Aguas residuales	234,104
<b>Total general</b>	<b>\$ 6,582,895</b>

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2018:

**RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO  
FISCAL 2018**

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
<b>FISM-DF</b>	1,359,779	1,359,779	1,359,779	1,359,779	1,359,779	1,359,779	1,359,779	1,359,779	1,359,779	1,359,779	0	0	13,597,791
<b>FORTAMUN-DF</b>	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	548,575	6,582,895
<b>Total</b>	1,908,354	1,908,354	1,908,354	1,908,354	1,908,354	1,908,354	1,908,354	1,908,354	1,908,354	1,908,354	548,575	548,575	20,180,686

**Donde:**

**FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

57.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto aprobado
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	380,439.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



<b>Total de Convenios de Programas Federales</b>	<b>\$ 380,439.00</b>
--	----------------------

**Artículo 58.-** El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- a) Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance respectivo programa;
- b) Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- c) Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- d) Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo.
- e) Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- f) En su aplicación se observará lo dispuesto por la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

**TÍTULO CUARTO  
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Disposiciones generales**

**Artículo 59.-** La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio presupuestario; y los cortes de caja e informes financieros contables serán revisados por El Órgano de Control Interno conforme a su Programa Operativo Anual.

Asimismo, la Dirección de Administración deberá llevar un adecuado registro y control de los resultados que se obtengan con las acciones de racionalidad y austeridad previstas en este Presupuesto.

**Artículo 60.-** El Órgano de Control Interno es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 61.-** Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño para el ejercicio fiscal 2019 se muestran mediante los anexos 1, 2, 3.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



**Anexo 1  
Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	PARÁMETRO ACEPTABLE
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras terminadas/Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado/total de obras terminadas	100%

**Anexo 2  
Desempeño Financiero**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO ACEPTABLE
------	-----------	---------	---------------------



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



	Financiero		
--	------------	--	--

**Anexo 3**

**Desempeño Administrativo**

ÁREA	INDICADOR	PARÁMETRO ACEPTABLE
ADMINISTRACIÓN	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 Puesto con Licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario Físico y Resguardos Actualizados y Conciliados con Contabilidad Inventario Físico Anual
Sistema Contable	Estados Financieros Comparativos y sus notas	

**CAPÍTULO II  
De la Rendición de Cuentas**

**Artículo 62.-** La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público Los estados Financieros Contables, Programáticos, Presupuestales y de Disciplina Financiera de Forma Trimestral que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche.

**TITULO V  
CAPITULO UNICO  
DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



**Artículo 63.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 3 % e inflación del 3% para el 2019. y considerando formatos CONAC
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de Un año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.
- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

**Objetivos anuales, estrategias y metas:**

**Objetivos:** Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo la mejora de la hacienda municipal.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Estrategias:**

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Publico, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

**Proyecciones de finanzas públicas para los ejercicios fiscales de 2019 a 2020**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



Las proyecciones de los ingresos del H. Ayuntamiento de Tenabo para el periodo señalado se presentan de acuerdo con la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, así como los conceptos que corresponden a cada una de estas categorías según su naturaleza. Estos pronósticos toman como base las potestades tributarias y tasas vigentes en el Estado; así como los esquemas de transferencias de recursos federales vigentes durante el ejercicio fiscal 2019.

Municipio de Tenabo		
Proyecciones de Ingresos – LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (2019)	Año 1 (2020)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>86,677,177</b>	<b>89,277,492</b>
A. Impuestos	1,605,770	1,653,943
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	847,741	873,173
E. Productos	95,996	98,876
F. Aprovechamientos	181,280	186,718
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0
H. Participaciones	77,111,361	79,424,702



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*

I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0
J. Transferencias	6,835,029	7,040,080
K. Convenios	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>20,561,125</b>	<b>21,177,959</b>
A. Aportaciones	20,180,686	20,786,107
B. Convenios	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	380,439	391,852
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>6,000,000</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	6,000,000	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>113,238,302</b>	<b>110,455,451</b>
<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	6,000,000	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>6,000,000</b>	<b>0</b>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***



**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y propuestas de acción para enfrentarlos.**

De manera general, la disminución de los de ingresos públicos respecto a los considerados en esta Iniciativa podría derivarse de factores exógenos; sin embargo, esta situación requiere fortalecer los mecanismos de control interno.

**Riesgos Relevantes para las Finanzas públicas y Montos de deuda Contingente**

1. La caída de la captación de recursos federales como consecuencia de un menor dinamismo en términos económicos a nivel nacional, lo que impactaría principalmente la obtención de ingresos por participaciones.
2. Derivado de la concentración económica en el municipio, principalmente en el sector Agrícola, comercial y de servicios, cualquier choque negativo que experimenten estos sectores económicos, impactará la recaudación de los ingresos propios y las Participaciones federales que recibe el Municipio.
3. Ajustes Negativos aplicados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico al Estado y este a su vez en la misma proporción afectando las Participaciones del Municipio
4. Actualmente el ayuntamiento enfrenta un total de 52 Casos de Demanda por Causas de despido laboral injustificado originados desde el año 2012 y que se tiene un monto estimado de \$20,000,000.00 (son: Veinte Millones de Pesos) para pagar en indemnizaciones.

**Propuestas de Acción para Enfrentar los Riesgos**

1. Mantener la solidez en las prácticas de administración y gobierno interno, mediante sistemas y procesos de planeación fiscal eficientes, que faciliten al estado a cumplir con sus metas financieras.
2. Establecer mecanismos de detección oportuna de riesgos en materia de ingresos, que permitan llevar a cabo acciones inmediatas y que eviten la caída de la recaudación.
3. Fortalecer la recaudación de los ingresos locales en particular el Impuesto Predial y el cobro por servicio de Agua Potable, mediante la promoción del cumplimiento voluntario, la puesta de marcha de campañas de descuentos en los primeros meses del año y la vigilancia de obligaciones.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



4. El ayuntamiento llevara a cabo acciones de negociación con los ex empleados para efectos de llegar a un acuerdo de ambas partes buscando en la medida de lo posible que tenga el menor efecto en las finanzas públicas
5. municipales.

**Los Resultados de las Finanzas públicas 2017 -2018**

En términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presentan los importes de los ingresos presupuestarios correspondientes a los dos años anteriores, al momento contable devengado, según la información presentada en la Cuenta pública del municipio de Tenabo, para cada ejercicio, de acuerdo con la clasificación del formato emitido por el CONAC.

<b>Municipio de Tenabo</b>		
<b>Resultados de Ingresos - LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>Concepto (b)</b>	<b>Año 1 <sup>1</sup> (2017)</b>	<b>Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> (2018)</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>108,879,222</b>	<b>77,300,473</b>
A. Impuestos	1,536,765	1,646,485
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0
D. Derechos	710,733	676,776
E. Productos	537,318	270,865
F. Aprovechamientos	13,043,457	6,341,132
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*

H. Participaciones	87,378,325	63,654,755
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	111,571
J. Transferencias y Asignaciones	5,672,624	4,598,889
K. Convenios		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición		
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>25,576,325</b>	<b>21,141,009</b>
A. Aportaciones	15,620,057	19,083,530
B. Convenios	9,603,584	1,770,339
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	352,684	287,140
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>134,455,547</b>	<b>98,441,482</b>
<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0
--	---	---

**Estudio Actuarial de Pensiones**

Resumen Ejecutivo del estudio actuariales de Pensiones realizado por la Empresa Valuaciones Actuariales del Norte para efectos de dar cumplimiento a lo que señala el artículo 20 de la de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios

a) Población Afiliada

Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	433	17
Nómina promedio	7,242.07	4,361.15
Nómina anual	37,629,796.56	889,674.72
Personal con derecho adquirido a pensión	23	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		60.22%
Proporción de la nómina anual de pensionados		2.36%

b) Monto de la Reserva: \$0.00

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Pensiones en curso de pago	10,490,383.94	9,745,305.32
<b>Generación Actual</b>		
Servicios Pasados	217,554,684.16	182,341,787.19



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



Servicios Futuros	80,211,182.40	62,954,865.82
Servicios Totales	297,765,866.56	245,296,653.01
Nuevas Generaciones	337,687,023.93	174,304,507.31
Total	645,943,274.44	429,346,465.64

d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	380,602,473.53	349,801,183.29
Nuevas Generaciones	1,751,990,841.96	1,168,058,143.52
Total	2,132,593,315.49	1,517,859,326.80

d) Valor Presente de Aportaciones Futuras

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
i) Generación Actual	0	0
ii) Nuevas Generaciones	0	0
Pensionados		
i) En curso de pago	0	0
ii) De la generación actual	0	0
iii) De las nuevas generaciones	0	0
Total	0	0



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



**“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”**

f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	308,256,250.50	255,041,958.33
Nuevas Generaciones	337,687,023.93	174,304,507.31
<b>Total</b>	<b>645,943,274.44</b>	<b>429,346,465.64</b>

g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual	-	-
Nuevas Generaciones	-	-

h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 3.00%	2018
Escenario 4.00%	2018

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 3.00%	Escenario 4.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	80.99%	72.91%
Nuevas Generaciones	19.27%	14.92%
<b>Total</b>	<b>30.29%</b>	<b>28.29%</b>



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*



j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Periodo
Escenario 3.00%	28.87%	2018-2118
Escenario 4.00%	27.69%	2018-2118

Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Periodo
	9.00%	2018
Escenario 3.00%	3% (1)	2019-2035
	29.65%	2036-2118
Escenario 4.00%	3% (1)	2019-2035
	28.51%	2036-2118

(1) Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado

l) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales

Municipio de Tenabo

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

*"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"*



(Millones de pesos de 2017)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2018	3.31	0	3.31
2019	3.94	0	3.94
2020	5.06	0	5.06
2021	5.93	0	5.93
2022	7.01	0	7.01
2023	8.44	0	8.44
2024	9.49	0	9.49
2025	11.72	0	11.72
2026	12.93	0	12.93
2027	14.59	0	14.59
2028	15.57	0	15.57
2029	16.18	0	16.18
2030	16.62	0	16.62
2031	16.84	0	16.84
2036	16.71	0	16.71
2041	16.72	0	16.72
2046	16.92	0	16.92
2051	18.14	0	18.14
2061	23.96	0	23.96
2071	26.83	0	26.83
2081	30.3	0	30.3
2091	34.56	0	34.56
2101	37.96	0	37.96
2111	41.36	0	41.36





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



*“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”*

2061	23.96	0	23.96
2071	26.83	0	26.83
2081	30.3	0	30.3
2091	34.56	0	34.56
2101	37.96	0	37.96
2111	41.36	0	41.36
2118	44.31	0	44.31

**Características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable**

Las prestaciones del municipio de Tenabo son adicionales al IMSS

Salario Integrado

**Base y sindicalizado:** Sueldo más quinquenio y previsión social

**Eventual y Confianza:** Sueldo base y Previsión Social

Quinquenio: Un salario mínimo Mensual General Vigente por cada 5 años cumplidos

Años de servicio	Monto
0-4	0.00
5-9	80.04
10-14	80.04 x 2
15-19	80.04 x 3
20-24	80.04 x 4
25-29	80.04 x 5
30 en adelante	80.04 x 6



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**

***"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"***



Estimulo por años cumplidos: se pagará al personal sindicalizado un monto de ala siguiente tabla

Años de servicio	Monto mensual
5	50 Salarios Mínimos
10	100 Salarios Mínimos
15	150 Salarios Mínimos
20	200 Salarios Mínimos
25	250 Salarios Mínimos
30	300 Salarios Mínimos
35	35,000 Pesos

**Agüinado:** 45 días de salario diario más la previsión social

Prestaciones adicionales (personal sindicalizado)

- **Prima vacacional:** 40% sobre el sueldo que les corresponde, pagadero en la segunda quincena de junio
- Bono de fin de año (cultura y deporte) \$1,800.00 pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Ajuste de Calendario:** 1 día de salario por los meses que trae 31, son 7 días de salario
- **Canasta navideña:** \$900.00 Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Despensa navideña:** \$900.00 pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos
- **Despensa día del trabajador Sindicalizado:** \$1,100.00 pagadero solo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.
- **Despensa mensual:** \$ 850.00 se paga en la primera quincena de cada mes
- **Apoyo para lentes:** \$800.00 cuando el trabajador lo solicite una vez por año
- **Apoyos útiles escolares:** 700.00 cuando el trabajador tenga hiso estudiando pagaderos en la primera quincena de agosto
- **Becas:** 200.00 cada mes, pagadero en las primeras quincenas, cuando el trabajador lo solicite
- **Día de la madre y padre:** \$500.00 pagadero en la segunda quincena de junio
- **Bono de día de reyes:** \$1,250.00 pagadero en la primera quincena de enero.

Incremento a pensiones:

Las pensiones se incrementan conforme se incremente el salario mínimo



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



***“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”***

Pensión por jubilación o vejez (personal confianza)

- Requisito: contar con al menos 30 años de servicio y un mínimo de 65 años de edad
- Monto: sueldo base y previsión social
- Plazo vitalicio

Pensión por jubilación (personal sindicalizado)

- Requisito: contar con al menos 30 años de servicio para los hombres y 28 para las mujeres, sin importar la edad
- Monto: sueldo base, quinquenio y previsión social
- Plazo: vitalicia

Pensión por invalidez por causas ajenas al trabajo (personal confianza)

- Requisito: invalidarse por causas ajenas al trabajo y contar con al menos 15 años de servicio
- Monto: sueldo base y previos social
- Plazo: vitalicia

Este estudio fue realizado por

Actuario Francisco Miguel Aguirre Villarreal

Cedula Prof 5508498

Actuario certificado en pasivos contingentes No 091

CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014

**Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos**

**De cualquier naturaleza.**

<b>Obligación de Garantía o Pago de la deuda directa</b>		
<b>Obligación de Garantía o Pago causante de la deuda publica</b>	la garantía o pago causante de deuda pública será las aportaciones federales que reciba el municipio por concepto del Fondo Municipal de Infraestructura Social (FISM) de los ejercicios 2019,2020 y 21 hasta por el 25% del monto anual que se reciba por este concepto.	
<b>Composición de dicha obligación</b>	Deudor Directo	Municipio de Tenabo,
	Acreedor	Banco Nacional de Obras y Servicios



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENABO  
ADMINISTRACION 2018-2021**



**“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento  
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”**

	Monto del Crédito	\$6,000,000.00
	Amortización del ejercicio 2019	\$1,912,042.70
	Plazo del Crédito	22 Meses del Mes de abril 2019 a Junio 2021
<b>El destino del recurso Obtenido</b>	El crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar la ejecución de diversos proyectos en los rubros de Agua Potable, Urbanización, Electrificación y Vivienda en diversas comunidades y la Cabecera del Municipio	

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, Juntas Municipales y Agencias Municipales, elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Campeche para el ejercicio fiscal del año 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.** Cuando se den situaciones que impidan, al final del ejercicio fiscal a que se contrae la vigencia de esta Ley, la expedición de la que deba regir para el subsecuente ejercicio fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO SEXTO.** El municipio de Tenabo, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



# Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



### MARCO LEGAL

En la ciudad de Calkiní, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 4, 9, 27 fracción XXV, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Calkiní; demás normatividad aplicable.

Siendo las 09:15 horas del día 28 de diciembre de 2018, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicada en Colonia Centro del municipio de Calkiní, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del Honorable Cabildo, aprobaron por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2019, que fue aprobado por los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní, Campeche en su Sexta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de Calkiní, celebrada el viernes veintiocho de diciembre de 2018.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de **07 diciembre de 2018** el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 12 de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$279,431,475.00 (son: 279 millones 431 mil 475 pesos 00/100 M.N.)

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2019, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021
EJE 1: MÉXICO EN PAZ	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EJE I. OPORTUNIDADES PARA TODOS
EJE 2: MÉXICO INCLUYENTE	FORTALEZA ECONÓMICA	EJE II: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO
EJE 3: MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA	EJE III. SEGURIDAD PARA TU FAMILIA
EJE 4: MÉXICO PRÓSPERO	SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA	EJE IV: GOBIERNO INNOVADOR Y EFICIENTE
EJE 5: MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL	GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	EJE V: CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE

**Eje I. “Oportunidades para Todos”.-** Promover el desarrollo de infraestructura básica en ejecución de obras y acciones de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas que garanticen la sustentabilidad de estos servicios en zonas de alto índice de marginación para superar los rezagos sociales y mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

**Eje II. “Fortalecimiento y Desarrollo”.-** Impulsaremos un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Eje III. “Seguridad para tu Familia”.-** Preparar una política pública que impacte de manera integral en materia de seguridad a partir de un modelo integral de prevención del delito.

**Eje IV. “Gobierno Innovador y Eficiente”.-** Ser un Municipio con una estructura organizacional profesional, enfocado al cumplimiento de objetivos y metas, en beneficio de la ciudadanía.

**Eje V. “Crecimiento Ordenado y Sustentable”.-** Revisar el programa de planeación urbana con enfoque sustentable, que priorice el mantenimiento y conservación de nuestros atractivos turísticos, además de diseñar un Plan de Desarrollo Urbano Municipal que nos permita tener definido el rumbo que habrá de tomar el municipio en este rubro.

Y que en consideración con lo anterior, el presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Pública Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería y la contraloría podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Calkiní, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Administración:** A la dirección de Administración del municipio de Calkiní.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



- VII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- X. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XI. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XII. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Calkiní.
- XIII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Calkiní.
- XV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



- XVI. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Calkiní.
- XIX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XX. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



- XXVI. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXI. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXII. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXIII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XXXV. Presupuesto basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- XXXVI. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVIII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXIX. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XL. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLI. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



- XLII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI. Tesorería:** Al órgano al, salvo lo previsto en otras leyes, corresponda la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Calkiní.
- XLVII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

**Artículo 4.-** Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 5.-** La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**Artículo 6.-** La Tesorería en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, Campeche, comprende la cantidad de \$ 279, 431,475.00 (Son: Doscientos setenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2019, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Calkiní	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>\$279,431,475.00</b>
Gasto Corriente	196,745,593.40
Gasto de Capital	73,475,660.10
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	7,023,757.64
Pensiones y Jubilaciones	2,186,463.86
Participaciones	0

**Artículo 11.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Municipio de Calkiní		
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2019		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		Importe
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$80,031,530.16</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>50,719,727.61</b>
1110	DIETAS	5,185,197.75
1111	Dietas	5,185,197.75
1130	Sueldos base al personal permanente	45,534,529.86
1131	Sueldos al personal de confianza	45,534,529.86
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>4,488,967.92</b>
1210	Honorarios asimilables a salarios	-
1211	Honorarios asimilables a salarios	-
1220	Sueldos base al personal eventual	4,488,967.92
1222	Sueldos base al personal eventual	4,488,967.92
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>13,243,587.29</b>
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,658,540.74
1321	Primas vacacional y dominical	936,413.44
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	5,722,127.30
1330	Horas extraordinarias	7,033.48
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	7,033.48
1340	Compensaciones	6,578,013.07
1341	Homologación al salario	1,281,860.84
1346	Previsión social múltiple	5,296,152.23
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,654,209.25</b>
1410	Aportaciones de seguridad social	961,164.28
1412	Cuotas al IMSS	961,164.28
1440	Aportaciones para seguros	693,044.97
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	693,044.97
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>5,123,146.35</b>
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,154,188.95
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,154,188.95
1520	Indemnizaciones	-
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	-
1540	Prestaciones Contractuales	-
1541	Prestaciones Contractuales	-
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,968,957.40
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,968,957.40
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>4,801,891.74</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



1710	Estímulos	4,801,891.74
1713	Estímulos	4,801,891.74
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>25,911,235.70</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales</b>	<b>5,458,455.53</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,801,393.62
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,801,393.62
2112	Equipos menores	-
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	254,339.74
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	232,455.83
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	21,883.91
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,946,299.11
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	2,946,299.11
2150	Material impreso e información digital	169,108.79
2151	Material impreso e información digital	169,108.79
2160	Material de limpieza	287,314.27
2161	Material de limpieza	287,314.27
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,405,320.51</b>
2210	Productos alimenticios para personas	1,405,320.51
2211	Productos alimenticios para personas	1,405,320.51
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	-
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>2,310,240.21</b>
2410	Productos minerales no metálicos	-
2411	Productos minerales no metálicos	-
2460	Material eléctrico y electrónico	1,897,163.50
2461	Material eléctrico y electrónico	1,897,163.50
2470	Artículos metálicos para la construcción	7,690.94
2471	Artículos metálicos para la construcción	7,690.94
2480	Materiales complementarios	277,158.66
2482	Materiales complementarios	277,158.66
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	128,227.11
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	128,227.11
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios</b>	<b>1,368,230.21</b>
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1,368,230.21
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,368,230.21



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>12,001,908.43</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,001,908.43
2611	Combustibles	12,001,908.43
2612	Lubricantes y aditivos	-
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION</b>	<b>868,058.49</b>
2710	Vestuario y Uniformes	683,283.85
2711	Vestuario y Uniformes	683,283.85
2720	Prendas de seguridad y protección personal	35,703.60
2721	Prendas de seguridad y protección personal	35,703.60
2730	Artículos deportivos	149,071.04
2731	Artículos deportivos	149,071.04
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD</b>	<b>32,825.87</b>
2820	Materiales de seguridad pública	32,825.87
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	32,825.87
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>2,466,196.45</b>
2910	Herramientas menores	-
2911	Herramientas menores	-
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo cómputo y tecnología	-
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo cómputo y tecnología	-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,466,196.45
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,466,196.45
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>67,543,580.21</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>35,331,014.16</b>
3110	Energía eléctrica	35,029,154.67
3111	Servicio de Energía eléctrica	35,029,154.67
3140	telefonía Tradicional	247,010.48
3141	Servicio telefónico tradicional	247,010.48
3150	telefonía celular	48,995.76
3151	Servicio de Telefonía celular	48,995.76
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	5,853.25
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,853.25
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>3,233,272.42</b>
3220	Arrendamiento de edificios	1,327,520.16
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	1,327,520.16
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y	503,248.05



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y	503,248.05
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,402,504.21
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,402,504.21
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>3,316,909.32</b>
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	1,542,900.63
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	1,542,900.63
3340	Servicios de capacitación	465,107.04
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	465,107.04
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-
3351	Estudios e investigaciones	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	165,218.04
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	165,218.04
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,143,683.61
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,143,683.61
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>1,248,813.81</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	80,367.24
3411	Servicios financieros y bancarios	80,367.24
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	429,004.05
3431	Gastos inherentes a la recaudación	429,004.05
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	21,186.26
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	21,186.26
3450	Seguro de bienes patrimoniales	393,812.48
3451	Seguro de bienes patrimoniales	393,812.48
3470	Fletes y maniobras	324,443.78
3471	Fletes y maniobras	324,443.78
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>9,343,964.18</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,752,473.77
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,752,473.77
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	308,999.15
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	308,999.15
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,593.61
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	6,593.61
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,275,283.25
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos	1,275,283.25



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	614.40
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	614.40
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>395,392.01</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	227,203.83
3611	Periódicos y revistas	77,354.23
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	149,849.60
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	168,188.18
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	168,188.18
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO VIATICOS</b>	<b>468,545.87</b>
3710	Pasajes Aéreos	68,067.41
3711	Pasajes Aéreos	68,067.41
3720	Pasajes terrestres	39,936.11
3721	Pasajes terrestres	39,936.11
3750	Viáticos en el país	360,542.35
3751	Viáticos en el país	360,542.35
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>9,504,344.97</b>
3810	Gastos ceremonial	4,375,456.88
3811	Gastos de ceremonial	4,375,456.88
3820	Gastos de orden social y cultural	5,128,888.08
3821	Gastos de orden social y cultural	2,064,663.98
3822	FERIA ARTESANAL	3,064,224.11
3840	Exposiciones	-
3841	Exposiciones	-
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,701,323.47</b>
3920	Impuestos y derechos	992,564.27
3921	Impuestos y derechos	992,564.27
3950	Penas multas, accesorios, y actualizaciones	556,067.13
3951	Penas multas, accesorios, y actualizaciones	556,067.13
3960	Otros gastos por responsabilidades	-
3961	Otros gastos por responsabilidades	-
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,152,692.07
3981	Impuestos sobre nóminas	3,152,692.07
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>25,043,987.46</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL</b>	<b>7,161,269.78</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	<b>SECTOR PÚBLICO</b>	
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,008,010.42
4115	Apoyos Extraordinarios	2,008,010.42
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,153,259.36
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,153,259.36
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>15,174,149.73</b>
4410	Ayudas sociales a personas	11,892,273.32
4411	Ayudas diversas	5,532,295.89
4414	Fomento al deporte	706,008.15
4415	Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca	4,835,771.86
4417	Ayudas al sector salud	818,197.42
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,602,903.89
4431	Ayudas a la educación	1,602,903.89
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,678,972.52
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,678,972.52
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>2,708,567.95</b>
4590	Otras pensiones y jubilaciones	2,708,567.95
4591	Otras pensiones y jubilaciones	2,708,567.95
4660	Trasferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-
4662	fideicomiso: programa FOCAM-FEFICAM	-
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3,566,416.13</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2,562,686.94</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	924,551.14
5111	Muebles de oficina y estantería	924,551.14
5130	Bienes artísticos y culturales y científicos	-
5131	Bienes artísticos y culturales y científicos	-
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	1,610,624.39
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	1,610,624.39
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	27,511.41
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	27,511.41
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>-</b>
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	-
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	-
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>678,780.91</b>
5410	Vehículos y equipo de transporte	678,780.91
5411	Vehículos y equipo terrestre	678,780.91
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>324,948.28</b>
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	-
5621	Maquinaria y equipo industrial	-
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial	180,526.81
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial	180,526.81
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	-
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	-
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	144,421.47
5671	Herramientas y máquinas-herramientas	144,421.47
5690	Otros equipos	-
5691	Otros equipos bienes muebles	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
5910	Software	-
5911	Software	-
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>69,909,243.99</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>69,909,243.99</b>
6110	Edificación habitacional	55,805,346.77
6111	Edificación habitacional	55,805,346.77
6120	Edificación no habitacional	349,531.15
6121	Infraestructura educativa	349,531.15
6122	Infraestructura de recreación	-
6123	Infraestructura en salud	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,813,148.19
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	2,729,850.91
6132	Infraestructura en electrificación	2,083,297.28
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,397,934.29
6142	Construcción de obras de urbanización.	5,397,934.29
6150	Construcción de vías de comunicación	-
6152	Caminos vecinales	-



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



6153	Construcción de vías de comunicación	-
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	3,543,283.59
6162	Infraestructura agrícola	3,543,283.59
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>-</b>
6210	Edificación habitacional	-
6211	Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda	-
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>401,723.71</b>
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>401,723.71</b>
8510	Convenios de reasignación	401,723.71
8511	Convenios de reasignación	401,723.71
8530	Otros Convenios	-
8531	Otros Convenios	-
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>7,023,757.64</b>
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>7,023,757.64</b>
9910	ADEFAS	7,023,757.64
9911	ADEFAS	7,023,757.64

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$ 395,392 (son: 395 mil 392 pesos 16/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$2,708,567.95 (son: 2 millones 708 mil 567 pesos 95/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

**PENSIONES Y JUBILACIONES**

Partidas	Monto
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	2,708,567.95
<b>Total General</b>	<b>\$ 2,708,567.95</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Artículo 12.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

<b>Municipio de Calkiní</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	<b>\$279,431,475.00</b>
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	<b>279,431,475.00</b>
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	<b>279,431,475.00</b>
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	<b>273,614,602.75</b>
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	<b>273,614,602.75</b>
01-CABILDO	11,784,922.39
02-PRESIDENCIA	5,077,274.01
03-SECRETARIA	19,493,990.73
04-CONTRALORIA	2,067,528.69
05-TESORERIA	9,270,035.72
06-OBRAS PUBLICAS	4,964,354.25
07- SERVICIOS PUBLICOS	21,630,474.91
08 -ADMINISTRACION	17,648,931.66
09 -GOBERNACION	934,901.73
10 -EDUC., CULTURA Y DEPORTE	19,736,347.32
11- PLANEACION	1,500,514.51
12- PENSIONADOS	2,541,135.46
13 -SEGURIDAD PUBLICA Y TTO. MPAL.	13,088,088.33
14 -COMISARIAS MUNICIPALES	3,362,486.73
15.- FISM	64,960,251.00
16 - FORTAMUN	32,862,154.00
17 - CENECALK	1,283,937.94
18 - TRANSPARENCIA	450,015.00
19 - DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	7,788,521.76
20 - AGUA POTABLE	4,947,934.75
21 - DEUDA PÚBLICA	6,882,704.86
22 - CATASTRO	810,880.13
23 - MEDIO AMBIENTE	585,325.48



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



24- FOPEC	2,095,982.00
25- CULTURA AGUA	353,011.00
26- JUNTA DE DZITBALCHE	7,347,536.56
27- JUNTA DE BECAL	5,499,378.85
28- JUNTA DE NUNKINÍ	4,645,982.98
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	<b>273,614,602.75</b>
<b>CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní	5,816,872.25
<b>Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal</b>	<b>279,431,475.00</b>
<b>Total</b>	<b>279,431,475.00</b>
<b>CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
<b>Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b>	
<b>CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
<b>Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>	<b>-</b>

Cabe señalar que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Calkiní, sin embargo la Clasificación Administrativa así lo solicita.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



De conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Calkiní, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines de contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las particiones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Calkiní deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

**Artículo 13.-** El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

**CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)**

<b>Municipio de Calkiní</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019</b>	
<b>Clasificación por Fuente de Financiamiento</b>	<b>Importe</b>
1.Ingresos propios	\$ 137,143,738.00
2. Recursos Federales	134,675,569.00
3. Recursos Estatales	7,612,168.00
<b>Total General</b>	<b>\$279,431,475.00</b>

**Artículo 14.-** Las Erogaciones previstas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2019, se desglosan como sigue:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**AUTORIDADES AUXILIARES**

**DZITBALCHÉ**

Capítulo	Dzitbalché
1000 Servicios Personales	4,559,731.92
2000 Mateeriales y Suministros	255,137.70
3000 Servicios Generales	914,073.35
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y O.	255,137.70
5000 Biene Muebles, Inmuebles e Intangibles	87,767.37
6000 Inversión Pública	1,275,688.52
<b>Total</b>	<b>7,347,536.56</b>

**NUNKINÍ**

Capítulo	Nunkiní
1000 Servicios Personales	3,146,316.10
2000 Mateeriales y Suministros	262,588.38
3000 Servicios Generales	899,181.16
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y O.	110,953.04
5000 Biene Muebles, Inmuebles e Intangibles	-
6000 Inversión Pública	226,945.00
<b>Total</b>	<b>4,645,983.68</b>

**BÉCAL**

Capítulo	Bécal
1000 Servicios Personales	3,223,136.97
2000 Materiales y Suministros	663,883.80
3000 Servicios Generales	1,182,795.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y O.	331,010.45
5000 Biene Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,928.03
6000 Inversión Pública	77,623.98
<b>Total</b>	<b>5,499,378.56</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Total de Autoridades Auxiliares**

Capítulo	Dzitbalché	Nunkiní	Bécal
1000 Servicios Personales	4,559,731.92	3,146,316.10	3,223,136.97
2000 Materiales y Suministros	255,137.70	262,588.38	663,883.80
3000 Servicios Generales	914,073.35	899,181.16	1,182,795.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y O.	255,137.70	110,953.04	331,010.45
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	87,767.37	-	20,928.03
6000 Inversión Pública	1,275,688.52	226,945.00	77,623.98
<b>Total</b>	<b>\$7,347,536.56</b>	<b>\$4,645,983.68</b>	<b>\$ 5,499,378.56</b>

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece el artículo 12 la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

**Artículo 15.-** Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Calkiní, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

**ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)**

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní	PROGRAMA A.N.N.A. ( ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES)	170,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$170,000.00</b>

*Fuente: Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní, Campeche.*

**Artículo 16.-** A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2019:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**PRIORIDADES DEL GASTO**

Municipio de Calkiní, Campeche Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 Prioridades de Gasto
Prestación de Servicios Públicos de Calidad
Combate a la Pobreza
Desarrollo Económico
Infraestructura
Transparencia y Rendición de Cuentas

*Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.*

**Artículo 17.-** Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 2,448,993.00 (son: dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
PROGRAMA FEDERALIZADO CULTURA DEL AGUA	353,011.00	-	-	353,011.00
FOPEC	2,095,982.00	-	-	2,095,982.00
OTROS CONVENIOS	0.00	-	-	0.00
<b>Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>\$2,448,993.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>\$2,448,993.00</b>

**Artículo 18.-** No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el Ejercicio Fiscal 2019.

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el Ejercicio Fiscal 2019.	0
<b>Total General</b>	<b>0</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Artículo 19.-** Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

**SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
<i>No se realizarán asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el Ejercicio Fiscal 2018</i>			0
<b>Total General</b>			<b>0</b>

**AYUDAS SOCIALES**

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4400- AYUDAS SOCIALES	Ayudas a Personas físicas del Municipio de Calkiní, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 5,532,295.89
		441 - Ayudas sociales a fomento al deporte	706,008.15
		441 - Ayudas al sector salud	818,197.42
	Personas físicas y organismos productivos del Municipio de Calkiní, Campeche.	441- Ayuda a la agricultura, ganadería y pesca	4,835,771.86
	Instituciones de enseñanza del Municipio de Calkiní, Campeche.	442 - Ayudas a la educación	1,602,903.89
		443 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,678,972.52
<b>Total General</b>			<b>\$15,174,149.73</b>

Se contemplan el otorgamiento de apoyos a pescadores, así como al sector ganadero en conceptos como fertilizantes y otros insumos para la producción agrícola y pecuaria.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Artículo 20.-** El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al Ejercicio Fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

**EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
<b>Total General</b>	<b>0</b>

**Artículo 21.-** El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

**CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA**

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
<b>Total General</b>	<b>0</b>

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
De la Ejecución del Gasto**

**Artículo 22.-** El Ejercicio del Gasto Público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Artículo 23.-** En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2019, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

**CAPÍTULO II**  
**Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

**Artículo 24.-** Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 25.-** Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente que en su momento reflejen importe elevados e innecesarios.

**Artículo 26.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Artículo 27.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Dicha medida de austeridad en el rubro de servicios personales se exceptuará en el caso de que por modificaciones a ordenamientos legales o jurídicos impliquen que se adecúen a las especificaciones jurídicas vigentes, para cuidar el buen desempeño en el servicio público.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- IV. **Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.
- V. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 25 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VI. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas,



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.

- VII. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- VIII. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- IX. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la dirección de oficialía mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- X. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XI. Equipo de cómputo.** La adquisición de equipo de cómputo se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la dirección de oficialía mayor.  
Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.
- XII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del presidente municipal y de la oficialía mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



- XIII. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.
- XIV. Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 28.-** En el Ejercicio Fiscal 2019, la Administración Pública Municipal contará con 808 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	Nº DE PLAZAS
<b>01 CABILDO</b>	REGIDOR	8
	SINDICO DE HACIENDA	1
	SINDICO JURIDICO	1
	SUBTOTAL	10
<b>02 PRESIDENCIA</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8
	AUXILIAR OPERATIVO	1
	CHOFER	1
	COORDINADOR	2
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1
	SECRETARIA	1
	SECRETARIA D	1
	SECRETARIO PARTICULAR	1
	SUBTOTAL	17
	<b>03 SECRETARIA</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR JURIDICO		1
AUXILIAR OPERATIVO		4
BRIGADISTA		1
CARTERO CONSERTADO		3
COORDINADOR		5
CRONISTA DE LA CIUDAD		1
INTENDENTE B		1



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
	SECRETARIA	3
	SECRETARIA B	1
	SECRETARIA I	4
	SECRETARIA J	2
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1
	SUPERVISOR	1
	SUPERVISOR D	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>37</b>
<b>0301 SALUD</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8
	AUXILIAR OPERATIVO	10
	BRIGADISTA	11
	CHOFER	1
	COORDINADOR	1
	ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	1
	INSPECTOR	1
	INTENDENTE A	1
	SECRETARIA	1
	SECRETARIA K	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>
<b>0302 INSTITUTO DE LA MUJER</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	COORDINADOR	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>
<b>04 CONTRALORIA</b>	SUBDIRECTOR	1
	CONTRALOR	1
	COORDINADOR	3
	SECRETARIA	1
	SECRETARIA B	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>
<b>05 TRANSPARENCIA</b>	DIRECTOR	1
	SUPERVISOR	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>
<b>06 TESORERIA</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	AUXILIAR OPERATIVO	1
	CAJERA	3
	COORDINADOR	2
	JEFE DE DEPARTAMENTO	5
	PAGADOR	4
	SECRETARIA	4



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	SECRETARIA A	1
	TESORERO	1
	SUBTOTAL	22
<b>07 ADMINISTRACION</b>	SUBDIRECTOR	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9
	AUXILIAR OPERATIVO	8
	CHOFER B	2
	CONSERJE	2
	COORDINADOR	8
	DIRECTOR	1
	ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	1
	INTENDENTE	1
	INTENDENTE A	2
	INTENDENTE D	2
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
	SECRETARIA	2
	SECRETARIA A	1
	SECRETARIA B	1
	SECRETARIA D	1
	SECRETARIA H	2
	SECRETARIA J	1
	SUBTOTAL	46
<b>08 OBRAS PUBLICAS</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
	AUXILIAR OPERATIVO	1
	BACHEO	1
	CHOFER	2
	CHOFER B	3
	COORDINADOR	7
	DIRECTOR	1
	INTENDENTE	1
	PAGADOR	2
	SECRETARIA H	1
	SUBDIRECTOR	2
	SUPERVISOR	2
	SUPERVISOR B	2
	SUBTOTAL	27
<b>09 SERVICIOS PUBLICOS</b>	APOYO A SERVICIOS PUBLICOS	1
	ASEO Y LIMPIEZA A	8
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	AUXILIAR DE MERCADO	1
	AUXILIAR ELECTRICISTA	2
	AUXILIAR OPERATIVO	41
	BRIGADISTA	1
	CHOFER	1
	CHOFER C	1
	CHOFER C DE SERVICIOS PUBLICOS	1
	COORDINADOR	4
	DIRECTOR	1
	ENCARGADO CAMPO 20 DE NOVIEMBRE	1
	ENCARGADO CAMPO DE FUTBOL	1
	ENCARGADO DE AGUA POTABLE	1
	ENCARGADO DE ALUMBRADO	1
	ENCARGADO DE MERCADO	1
	ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	4
	INTENDENTE	13
	INTENDENTE B	1
	INTENDENTE C	1
	INTENDENTE D	4
	PEON BOMBERO	1
	RESPONSABLE DEL BASURERO MPAL	1
	SECRETARIA	1
	SECRETARIA B	1
	SECRETARIA H	3
	SECRETARIA I	1
	SUBDIRECTOR	1
	SUPERVISOR B	1
	VELADOR	3
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>115</b>
<b>0901 VIVERO</b>	VELADOR	1
	AUXILIAR OPERATIVO	3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>
<b>0902 MANTENIMIENTO</b>	AUXILIAR OPERATIVO	7
	INTENDENTE	3
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>
<b>10 GOBERNACIÓN</b>	SECRETARIA I	1
	DIRECTOR	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	AUXILIAR OPERATIVO	2
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>
<b>11 EDUC. CULT. Y DEPX</b>	ASEO Y LIMPIEZA A	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38
	AUXILIAR DE DEPORTES	1
	AUXILIAR OPERATIVO	103
	BRIGADISTA	1
	CHOFER	1
	CONSERJE	13
	COORDINADOR	5
	DIRECTOR	1
	ENCARGADO ASEO Y LIMPIEZA	1
	ENCARGADO CENTRO APRENDIZAJE COM	1
	ENCARGADO DE BIBLIOTECA A	4
	INTENDENTE	19
	INTENDENTE A	1
	INTENDENTE C	1
	INTENDENTE D	20
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2
	MAESTRA DE MANUALIDADES	1
	SECRETARIA	5
	SECRETARIA A	2
	SECRETARIA B	1
	SECRETARIA D	1
	SECRETARIA F	1
	SECRETARIA H	3
	SECRETARIA I	7
	SECRETARIA K	2
	VELADOR	2
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>238</b>
<b>1101 MAESTROS</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	AUXILIAR OPERATIVO	8
	MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>
<b>12 PLANEACION</b>	SUBDIRECTOR	1
	AUXILIAR OPERATIVO	1
	COORDINADOR	4
	DIRECTOR	1
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	PAGADOR	1
	SECRETARIA F	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>
<b>13 MS SEGURIDAD PUBLICA</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	DIRECTOR	1
	AUXILIAR OPERATIVO	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>
<b>14 SEGURIDAD PUBLICA</b>	AGENTE	49
	OFICIAL	2
	SUBOFICIAL	8
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>59</b>
<b>15 PROTECCION CIVIL</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6
	AUXILIAR OPERATIVO	2
	BODEGUERO	1
	BRIGADISTA	1
	DIRECTOR	1
	INSPECTOR A	1
	SECRETARIA	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>13</b>
<b>16 DESARROLLO SOCIAL</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7
	AUXILIAR OPERATIVO	1
	CONSERJE	1
	COORDINADOR	9
	DIRECTOR	1
	INTENDENTE	2
	SECRETARIA	2
	SECRETARIA I	1
	SUBDIRECTOR	1
	SUPERVISOR	2
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>
<b>17 AGUA POTABLE</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	AUXILIAR DE AGUA POTABLE	1
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2
	AUXILIAR OPERATIVO	8
	BODEGUERO	1
	CHOFER	1
	DIRECTOR	1
	ENCARGADO DE CLORACIÓN	1
	ENCARGADO DE COBRO AGUA BECAL	1



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



	ENCARGADO DE COBRO AGUACALKINI	1
	ENCARGADO MANTTO DE BOMBAS	1
	FONTANERO	14
	INTENDENTE	2
	PEON BOMBERO	3
	SECRETARIA	2
	SECRETARIA H	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>43</b>
<b>18 PENSIONADOS</b>	PENSIONADOS	48
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>48</b>
<b>19 CATASTRO</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
	AUXILIAR OPERATIVO	2
	COORDINADOR	1
	DIRECTOR	1
	SECRETARIA	1
	SECRETARIA A	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>
<b>20 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	COORDINADOR	1
	DIRECTOR	1
	SECRETARIA H	1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>808</b>

Del total de las plazas autorizadas para este ejercicio fiscal 2019, existen 184 plazas de base, 184 eventuales y 440 de confianza.

**Artículo 29.-** Como parte de las medidas de la presente administración municipal 2018-2021, se redujeron los tabuladores de sueldos del personal de confianza, mandos medios y altos. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



1.- Personal de Mandos Medios y Superiores (confianza)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		COMPENSACIÓN MENSUAL	PERCEPCION MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 57,235.40	\$ 62,958.94	\$ 5,723.54	\$ 6,295.89	\$ -	\$ 62,958.94	\$ 69,254.83
SINDICO DE HACIENDA	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
SINDICO JURIDICO	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
REGIDOR	\$ 42,028.72	\$ 51,421.95	\$ 4,202.88	\$ 5,142.19	\$ 5,000.00	\$ 51,231.60	\$ 61,564.14
TESORERO	\$ 36,975.42	\$ 40,672.96	\$ 3,697.54	\$ 4,067.30	\$ -	\$ 40,672.96	\$ 44,740.26
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 33,576.72	\$ 36,934.39	\$ 3,357.68	\$ 3,693.44	\$ -	\$ 36,934.40	\$ 40,627.83
CONTRALOR	\$ 24,152.66	\$ 26,567.93	\$ 2,415.26	\$ 2,656.79	\$ -	\$ 26,567.92	\$ 29,224.72
DIRECTOR	\$ 16,895.58	\$ 18,585.14	\$ 1,689.56	\$ 1,858.51	\$ -	\$ 18,585.14	\$ 20,443.65
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 16,895.58	\$ 18,585.14	\$ 1,689.56	\$ 1,858.51	\$ -	\$ 18,585.14	\$ 20,443.65
SUBDIRECTOR	\$ 13,761.44	\$ 15,137.59	\$ 1,376.14	\$ 1,513.76	\$ -	\$ 15,137.59	\$ 16,651.34
CRONISTA DE LA CIUDAD	\$ 6,873.08	\$ 7,560.39	\$ 687.31	\$ 756.04	\$ -	\$ 7,560.39	\$ 8,316.43
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 12,100.00	\$ 16,819.55	\$ 1,210.00	\$ 1,681.96	\$ -	\$ 13,310.00	\$ 18,501.51
SUPERVISOR	\$ 4,597.82	\$ 8,215.88	\$ 459.78	\$ 821.59	\$ -	\$ 5,057.60	\$ 9,037.47
ENCARGADO DEPARTAMENTO SALUD	\$ 11,367.90	\$ 12,504.69	\$ 1,136.79	\$ 1,250.47	\$ -	\$ 12,504.69	\$ 13,755.16
ENCARGADO DE ALUMBRADO	\$ 10,332.50	\$ 11,365.75	\$ 1,033.26	\$ 1,136.58	\$ -	\$ 11,365.76	\$ 12,502.33
SECRETARIA	\$ 3,080.40	\$ 8,283.70	\$ 308.04	\$ 828.37	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 9,112.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,080.40	\$ 6,562.25	\$ 308.04	\$ 656.22	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 7,218.47
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 3,080.40	\$ 3,622.32	\$ 308.04	\$ 362.23	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,984.55
BRIGADISTA	\$ 3,080.40	\$ 3,388.44	\$ 308.04	\$ 338.84	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,727.28
CAJERA	\$ 6,420.88	\$ 7,062.97	\$ 642.09	\$ 706.30	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 7,769.26
CARTERO CONSERTADO	\$ 4,000.00	\$ 4,400.00	\$ 400.00	\$ 440.00	\$ -	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00
CHOFER	\$ 3,080.40	\$ 4,925.23	\$ 308.04	\$ 492.52	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 5,417.75
COORDINADOR	\$ 6,420.88	\$ 16,819.55	\$ 642.09	\$ 1,681.96	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 18,501.51
INTENDENTE	\$ 3,080.40	\$ 4,565.00	\$ 308.04	\$ 456.50	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 5,021.50
VELADOR	\$ 3,080.40	\$ 3,388.44	\$ 308.04	\$ 338.84	\$ -	\$ 3,388.44	\$ 3,727.28
INSPECTOR	\$ 4,759.06	\$ 5,234.97	\$ 475.91	\$ 523.50	\$ -	\$ 5,234.97	\$ 5,758.46
ENCARGADO DE AGUA POTABLE	\$ 3,686.58	\$ 4,055.24	\$ 368.66	\$ 405.52	\$ -	\$ 4,055.24	\$ 4,460.76
ENCARGADO DE MERCADO	\$ 6,420.88	\$ 7,062.97	\$ 642.09	\$ 706.30	\$ -	\$ 7,062.97	\$ 7,769.26
MAESTRO DE CASA DE LA CULTURA	\$ 3,903.16	\$ 4,293.48	\$ 390.32	\$ 429.35	\$ -	\$ 4,293.48	\$ 4,722.82



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



2.- Personal de base del municipio (1era parte)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
APOYO A SERVICIOS PUBLICOS	8,450.62	10,140.74	1,169.20	2,028.15	9,619.82	12,168.89
ASEO Y LIMPIEZA A	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,965.68	7,158.82	943.02	1,131.62	6,908.70	8,290.44
AUXILIAR DE AGUA POTABLE	4,911.86	5,894.23	847.10	1,016.52	5,758.96	6,910.75
AUXILIAR DE DEPORTES	4,911.86	5,894.23	847.10	1,016.52	5,758.96	6,910.75
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6,599.58	7,919.50	1,000.72	1,200.86	7,600.30	9,120.36
AUXILIAR DE MERCADO	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
AUXILIAR ELECTRICISTA	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
AUXILIAR JURIDICO	11,367.90	13,641.48	1,136.80	1,364.16	12,504.70	15,005.64
BACHEO	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
BODEGUERO	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
BRIGADISTA	3,642.14	4,370.57	729.88	875.86	4,372.02	5,246.42
CAJERA	8,554.94	10,265.93	1,178.70	1,414.44	9,733.64	11,680.37
CHOFER B	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
CHOFER C	5,209.36	6,251.23	874.18	1,049.02	6,083.54	7,300.25
CHOFER C DE SERVICIOS PUBLICOS	5,209.36	6,251.23	874.18	1,049.02	6,083.54	7,300.25
CONSERJE	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO ASEO Y LIMPIEZA	3,975.40	4,770.48	761.86	914.23	4,737.26	5,684.71
ENCARGADO CAMPO 20 DE NOVIEMBRE	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO CAMPO DE FUTBOL	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
ENCARGADO CENTRO APRENDIZAJE COM	6,984.84	8,381.81	1,035.78	1,242.94	8,020.62	9,624.74
ENCARGADO DE BIBLIOTECA A	4,907.02	5,888.42	846.66	1,015.99	5,753.68	6,904.42
ENCARGADO DE CLORACIÓN	5,964.98	7,157.98	942.96	1,131.55	6,907.94	8,289.53
ENCARGADO DE COBRO AGUA BECAL	5,964.98	7,157.98	942.90	1,131.48	6,907.88	8,289.46
ENCARGADO DE COBRO AGUACALKINI	7,049.70	8,459.64	1,041.68	1,250.02	8,091.38	9,709.66
ENCARGADO MANTO DE BOMBAS	8,554.94	10,265.93	1,178.70	1,414.44	9,733.64	11,680.37
ENCARGADO PARQUES Y JARDINES	4,387.50	5,265.00	799.36	959.23	5,186.86	6,224.23



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Personal de base del municipio (2da. parte)

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
FONTANERO	4,419.18	5,303.02	802.24	962.69	5,221.42	6,265.70
INSPECTOR A	6,599.58	7,919.50	1,000.72	1,200.86	7,600.30	9,120.36
INTENDENTE A	5,965.44	7,158.53	943.00	1,131.60	6,908.44	8,290.13
INTENDENTE B	4,266.78	5,120.14	788.38	946.06	5,055.16	6,066.19
INTENDENTE C	4,126.52	4,951.82	775.62	930.74	4,902.14	5,882.57
INTENDENTE D	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
MAESTRA DE MANUALIDADES	4,116.78	4,940.14	774.72	929.66	4,891.50	5,869.80
PAGADOR	8,962.82	10,755.38	1,215.82	1,458.98	10,178.64	12,214.37
PEON BOMBERO	4,385.06	5,262.07	799.14	958.97	5,184.20	6,221.04
RESPONSABLE DEL BASURERO MPAL	3,570.50	4,284.60	725.00	870.00	4,295.50	5,154.60
SECRETARIA A	7,281.12	8,737.34	1,079.84	1,295.81	8,360.96	10,033.15
SECRETARIA B	7,468.98	8,962.78	1,079.84	1,295.81	8,548.82	10,258.58
SECRETARIA D	7,140.96	8,569.15	1,050.00	1,260.00	8,190.96	9,829.15
SECRETARIA F	7,530.64	9,036.77	1,085.46	1,302.55	8,616.10	10,339.32
SECRETARIA H	5,965.46	7,158.55	943.00	1,131.60	6,908.46	8,290.15
SECRETARIA I	5,541.34	6,649.61	904.38	1,085.26	6,445.72	7,734.86
SECRETARIA J	4,384.60	5,261.52	799.10	958.92	5,183.70	6,220.44
SECRETARIA K	3,307.08	3,968.50	701.00	841.20	4,008.08	4,809.70
SUPERVISOR	7,468.98	8,962.78	1,079.84	1,295.81	8,548.82	10,258.58



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALKINÍ**

CARGO	SUELDO MENSUAL	PREVISION SOCIAL	COMPENSACION	TOTAL
DIRECTORA GENERAL	13,239.33	1,323.93	5,000.00	19,563.26
ASESOR JURÍDICO	4,540.86	454.09		4,994.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR DE CAPACIDADES DIFERENTES	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR DE TERAPIA	5,297.60	529.76		5,827.36
AUXILIAR DEL PROGRAMA AMA	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR GENERAL A	2,755.85	275.59		3,031.44
AUXILIAR GENERAL B	2,000.00	200.00		2,200.00
AUXILIAR GENERAL C	1,407.13	140.71		1,547.84
CAJERA	5,511.70	551.17		6,062.87
CHOFER	6,000.00	600.00		6,600.00
CONTADOR GENERAL	6,659.20	665.92		7,325.12
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6,659.20	665.92		7,325.12
COORDINADOR DE HUERTOS	4,627.32	462.73		5,090.05
COORDINADOR DEL ADULTO MAYOR	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADOR JUNTOS POR TU COMUNIDAD	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE AMA	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASIST	4,627.32	462.73		5,090.05
COORDINADORA DE CAPACIDADES DIFERENTE	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DE PROMOCION SOCIAL	3,799.92	379.99		4,179.91
COORDINADORA DEL AREA EDUCATIVA	3,799.92	379.99		4,179.91
INTENDENTE	3,039.35	303.94		3,343.29
MAESTRA DE CULTURA DE BELLEZA	2,107.69	210.77		2,318.46
MAESTRA DE REPOSTRERÍA	1,407.13	140.71		1,547.84
MAESTRA DE TEJIDO	2,107.69	210.77		2,318.46
MESTRA DE COSTURA	1,407.13	140.71		1,547.84
ODONTOLOGO	5,297.60	529.76		5,827.36
PERSONAL DE SEGURIDAD	1,407.13	140.71		1,547.84
PROCURADORA	4,834.65	483.47		5,318.12
PSICOLOGA	5,297.60	529.76		5,827.36
SECRETARIA	3,433.45	343.35		3,776.80
TERAPISTA	7,201.57	720.16		7,921.73
TRABAJADORA SOCIAL	4,627.32	462.73		5,090.05
VELADOR	2,107.69	210.77		2,318.46



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE DZITBALCHE			
CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)		
	SUELDO		COMPENSACION
	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE	\$26,000.00	\$33,000.00	\$ 2,310.00
REGIDOR Y SINDICO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
SECRETARIO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
TESORERO	\$11,000.00	\$12,000.00	\$ 3,948.00
CHOFER	\$ 1,679.90	\$ 1,890.00	
ENCARGADO	\$ 1,470.10	\$ 4,199.90	
ASEO URBANO	\$ 1,470.10	\$ 1,679.90	
AUXILIAR	\$ 1,049.90	\$ 2,100.10	
ELECTRICISTA	\$ 1,207.40	\$ 1,207.40	
INTENDENTE	\$ 1,470.10	\$ 1,679.90	
DIRECTORA	\$ 1,679.90	\$ 1,679.90	
VELADOR	\$ 1,155.10	\$ 1,155.50	
SECRETARIA	\$ 1,679.90	\$ 1,679.90	
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
CONTADOR	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	
COORDINADORA	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI			
CARGO	PERCEPCION MENSUAL(PESOS)		
	SUELDO		PREVISION SOCIAL
	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE	\$ 22,000.00	\$ 24,200.00	\$ 2,310.00
REGIDOR Y SINDICO	\$ 7,400.00	\$ 8,140.00	\$ 3,948.00
SECRETARIO	\$ 6,600.00	\$ 7,260.00	\$ 3,948.00
TESORERO	\$ 6,600.00	\$ 7,260.00	\$ 3,948.00
AUXILIAR DE SECREATI	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
CHOFER DE PRESIDENT	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
DIRECTORA DEL DIF	\$ 4,400.00	\$ 4,840.00	
AUXILIAR DEL DIF	\$ 2,192.00	\$ 2,900.00	
ADMINISTRATIVO	\$ 2,400.00	\$ 4,200.00	
OPERATIVO	\$ 1,585.00	\$ 4,658.00	



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE BECAL		
CARGO	PERCEPCION	COMPESACION
PRESIDENTE	\$21,705.94	\$ 1,519.41
REGIDOR Y SINDICO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
SECRETARIO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
TESORERO	\$ 9,199.87	\$ 643.99
ENC. DE MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 5,242.88	
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,874.96	
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,596.04	
DIRECTORA	\$ 3,596.04	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 4,714.93	
RESPONSABLE DE PROGRAMAS	\$ 3,564.00	
COORDINADORA A	\$ 3,564.00	
COORDINADORA B	\$ 2,090.88	
COORDINADORA C	\$ 1,829.52	
VELADOR A	\$ 2,090.88	
VELADOR B	\$ 1,829.52	
INTENDENTE A	\$ 3,572.78	
INTENDENTE B	\$ 2,874.96	
INTENDENTE C	\$ 1,900.80	
INTENDENTE D	\$ 1,829.52	
CHOFER A	\$ 3,920.40	
CHOFER B	\$ 2,090.88	
PENSIONADO A	\$ 2,953.36	
PENSIONADO B	\$ 2,556.57	
BODEGUERO	\$ 2,043.36	
FONTANERO	\$ 3,920.40	
INSTRUCTOR DE TALLERES	\$ 2,613.60	

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**TABULADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL MENSUAL**

Puesto	SUELDO MENSUAL		PREVISIÓN SOCIAL		QUINQUENIO		PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
OFICIAL	9,246.86	11,096.23	725.80	1,664.43	883.60	2,120.64	10,856.26	14,881.31
SUBOFICIAL	6,064.24	7,277.09	839.00	1,091.56	883.60	2,120.64	7,786.84	10,489.29
AGENTE	6,228.08	7,473.70	564.86	1,121.05	176.72	1,767.20	6,969.66	10,361.95

**PAGO DE NÓMINA POLICIAL**

De los 59 policías que integran la plantilla de seguridad pública, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

**Artículo 30.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

**Artículo 31.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV**

**De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

**Artículo 32.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	750,000
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Licitación Pública	2,750,001.00	En adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 33.-** En forma similar a las Obras Públicas el municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el Ejercicio Fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD	IMPORTE (PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1	500,000.00
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001.00	1,500,000.00
Licitación Pública	1,500,000.00	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 34.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 35.-** Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

**CAPÍTULO V**  
**De los Subsidios y Transferencias**

**Artículo 36.-** Las Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior el Presidente a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

**CAPÍTULO VI**  
**De la Deuda Pública y Otros Pasivos**

**Artículo 37.-** El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$ 7,023,757.64 (Son: 7 millones 23 mil 757 pesos 64/100 M.N.).

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre de 2018
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con contratación de deuda pública.</i>							-
Otros Pasivos Circulantes							\$ 7,023,757.64
Otros Pasivos No Circulantes							-
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>							<b>\$ 7,023,757.64</b>

El tope de endeudamiento autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios .



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**Artículo 38.-** Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de \$7,023,757.64 (Son: 7 millones 23 mil 757 pesos 64/100 M.N.). prevista para pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Presupuesto Aprobado 2018						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financiero s	9900 ADEFAS
0	0	0	0	0	0	\$ 7,023,757.64

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 39.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el Ejercicio Fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Participación Federal	Presupuesto Aprobado
Fondo Municipal de Participaciones	142,287,737
Participaciones del municipio	134,75,569



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Fondo General	70,281,329
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	30,772,812
Fondo de Fomento Municipal	19,069,432
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	916,985
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	502,212
Fondo de Compensación ISAN	162,661
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,722,984
IEPS de Gasolina y Diésel	2,154,760
Fondo de ISR	4,157,252
Fondo de Colaboración Administrativa de Predial	2,935,142
<b>Recurso Adicional a Municipios</b>	<b>7,612,168</b>
Fondo para entidades federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,396,249
A la venta final de bebidas con Contenido Alcohólico	9,482
Impuesto sobre nóminas	1,674,297
Impuesto adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	552,517
Zona Federal Marítimo Terrestre	14,508
Derechos por placas y Refrendos de Vehículos	2,965,115

**Artículo 41.-** Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	64,960,251
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	32,862,154



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Otros Convenios	2,448,993
<b>Total de Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>\$100,271,398.00</b>

**Artículo 42.-** Los convenios de programas federales para el Ejercicio Fiscal 2019 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
CULTURA DEL AGUA	\$ 353,011.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA	0
FOPEC	2,095,982.00
DEVOLUCION DE DERECHOS PRODDER	0
FOMENTO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES FONHAPO	0
PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTES	0
PROGRAMA AGUA LIMPIA	0
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	0
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	0
FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVA (FAIP)	0
FONDO PARA FRONTERAS	0
<b>Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>\$2,448,993.00</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**TÍTULO CUARTO**  
**DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 43.-** La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 44.-** Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2019 del Municipio de Calkiní, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Las matrices utilizadas son:

- I. **Anexo I.** Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019
- II. **Anexo II.** Matriz de Indicadores de Resultados
- III. **Anexo III.** Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados

**CAPÍTULO II**  
**De la Rendición de Cuentas**

**Artículo 45.-** La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 01 de Marzo del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**TÍTULO V**  
**CAPÍTULO ÚNICO**  
**DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**Artículo 46.**  
**Objetivos anuales, estrategias y metas:**

**OBJETIVOS:**



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Considerando a futuro para que los planes trazados permitan la obtención de la utilidad máximo, de acuerdo a las condiciones que se presenten asegurando la liquidez financiera del H. Ayuntamiento, de igual manera la coordinación de todas las actividades , para obtener ese fin, estableciendo controles para conocer si los planes son llevados a cabo y determinar la dirección que se lleva en relación con los objetivos establecidos, mediante la previsión, planeación , organización y coordinación del presente Presupuesto de Egresos.

**METAS:**

El presente Presupuesto de Egresos plantea fortalecer el buen control de las finanzas públicas, mediante el control de los recursos de los diferentes capítulos del gasto.

**ESTRATEGIAS:**

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calkiní actuará conforme a las estrategias de política de ingresos y egresos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a saber:

- Optimizar al máximo los recursos provenientes del Estado y de la Federación
- Administrar con eficacia los recursos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración

Administrativa.

**Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.**

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexa la Proyección del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, basada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas del producto interno bruto (PIB) 3% e inflación del 3% para el 2019.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Municipio de Calkiní Proyecciones de Egresos LDF Pesos Cifras Nominales		
Concepto	Año en cuestión 2019	2020
<b>1 Gasto no Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>212,022,230.55</b>	<b>215,539,709.12</b>
A Servicios Personales	80,031,529.67	81,312,034.14
B Materiales y Suministros	24,612,030.66	25,375,003.61
C Servicios Generales	65,594,772.67	66,578,694.26
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,043,987.46	25,344,515.31
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,566,416.13	3,630,611.62
F Inversion Publica	5,748,012.61	5,834,232.80
G Inversion Financiera y Otras Provisiones	0	-
H Participaciones y Aportaciones	401,723.71	405,740.94
I Deuda Publica	7,023,757.64	7,058,876.42
<b>2 Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>67,409,243.96</b>	<b>67,746,290.18</b>
A Servicios Personales		
B Materiales y Suministros	1,299,205.03	1,305,701.05
C Servicios Generales	1,948,807.54	1,958,551.58
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F Inversion Publica	64,161,231.39	64,482,037.54
G Inversion Financiera y Otras Provisiones		
H Participaciones y Aportaciones		
I Deuda Publica		
<b>3 Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>279,431,474.50</b>	<b>283,285,999.29</b>

Así mismo, conforme a los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable específicamente los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a lo dispuesto a la Ley de Disciplina Financiera, se presentan el formato Resultado de los Ingresos conforme a los criterios anteriormente mencionados.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Municipio de Calkiní Resultados de Egresos LDF Pesos Cifras Nominales		
Concepto	2017	2018
<b>1 Gasto no Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>181,136,893.37</b>	<b>196,250,989.58</b>
A Servicios Personales	84,127,722.74	84,986,506.01
B Materiales y Suministros	16,944,300.64	20,819,554.71
C Servicios Generales	58,219,400.38	60,402,611.57
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,903,116.36	18,954,213.97
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,452,808.84	2,963,339.21
F Inversion Publica	0	1,581,049.80
G Inversion Financiera y Otras Provisiones	0	-
H Participaciones y Aportaciones	81,500.00	325,348.01
I Deuda Publica	5,408,044.41	6,218,366.30
<b>2 Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>59,470,205.96</b>	<b>63,422,763.60</b>
A Servicios Personales		
B Materiales y Suministros	1,274,361.56	1,661,072.38
C Servicios Generales	1,557,553.01	1,359,059.22
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F Inversion Publica	56,638,291.39	60,402,632.00
G Inversion Financiera y Otras Provisiones		
H Participaciones y Aportaciones		
I Deuda Publica		
<b>3 Total de Egresos Proyectados (3=1 + 2)</b>	<b>240,607,099.33</b>	<b>259,673,753.18</b>

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**ARTÍCULO TERCERO.** El Municipio de Calkiní, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio de Calkiní, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

**ARTICULO SEXTO.** Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2019, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calkiní, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Calkiní, procurando mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

**ARTICULO SEPTIMO.** De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Calkiní para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, a los 28 días del mes de diciembre del año 2018.



**MUNICIPIO DE CALKINÍ**  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**C. ROQUE SANCHEZ GOLIB.**  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALKINÍ

**C. ALVARO MAS TOLEDO**  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

**C. VÍCTOR RAFAEL RODRÍGUEZ ORTEGÓN**  
SÍNDICO DE ASUNTOS JURIDICOS

**C. LORENZO BLANQUETO CÓRDOVA**  
SÍNDICO DE HACIENDA

**C. RITA MARÍA CARVAJAL PADILLA**  
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

**C. JUAN SILVERIO CAAMAL ZI**  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

**C. RUBÍ CANDELARIA ESTRADA OSALDE**  
REGIDORA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO

**C. BALTAZAR PERALTA GARCÍA**  
REGIDOR DE CEMENTERIO Y CATASTRO

**C. GLORIA CRISTHIAN MAAS BALTAZAR**  
REGIDOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO.

**C. JUAN GABRIEL MOO COLLÍ**  
REGIDOR DE PARQUES, JARDINES Y ASEO URBANO.



**MUNICIPIO DE CALKINÍ**  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**C. IRAYDE DEL CARMEN AVILEZ KANTÚN**  
REGIDOR DE MERCADOS Y RASTROS.

**C. ROBERTO ESTEBAN COLLÍ BALAM**  
REGIDOR DE SALUD, HIGIENE Y BIENESTAR SOCIAL.

**C. ANTONIO ROSADO AVILEZ**  
EL TESORERO MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



ANEXO I PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

<b>PROGRAMA: 12.4. Atención a servicios públicos en materia de Calles.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Disminuir el deficit de las arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la poblacion, estableciendo, promoviendo y coordinado las acciones en materia vial para el municipio	Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones en materia vial	52,890
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Obras Públicas y Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 15,000,000.00		

<b>PROGRAMA: 12.5. Atención a servicios públicos en materia de Agua Potable.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el municipio ampliando la infraestructura de abastecimiento de agua potable, asi como asegurando su mantenimiento.	Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones para mejoramiento del sistema de agua potable del municipio	13,581
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Agua Potable		
<b>Monto presupuestal:</b> 23,000,000.00		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



<b>PROGRAMA: 12.6. Atención a servicios públicos en materia de Drenaje y Alcantarillado.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.	Realizar programas permanentes al mantenimiento de los drenajes y alcantarillados.	14,999
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Agua Potable y Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 8,180,000.00		

<b>PROGRAMA: 12.7. Atención a servicios públicos en materia de Aguas Residuales.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Realizar acciones que favorezcan el tratamiento de aguas residuales para su reutilización. Realizar estudios de viabilidad para la integración de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio.	Implementacion de mecanismos para reducir la acumulacion de aguas residuales.	14,999
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Agua Potable y Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 6,240,000.00		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



<b>PROGRAMA: 12.8. Atención a servicios públicos en materia de Limpieza.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos. Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura	Tener vialidades y espacios públicos en condiciones de limpieza e higiene.	52,890
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 32,110,000.00		

<b>PROGRAMA: 12.9. Atención a servicios públicos en materia de Residuos Solidos</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos y Garantizar el tratamiento y disposición final de los mismo con apego a la normatividad. Fomentar un servició eficiente con la participación de la sociedad.	Cubrir la totalidad de las viviendas con el servicio de recolecta de residuos solidos.	52,890
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 7,250,000.00		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PERÍODO 2018 - 2021



<b>PROGRAMA: 12.10. Atención a servicios públicos en materia de Parque y Jardines.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación. Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipioentorno y medio ambiente.	Tener espacios de esparcimiento adecuado para la ciudadanía.	52,890
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 5,220,000.00		

<b>PROGRAMA: 12.11. Atención a servicios públicos en materia de Alumbrado Público.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio. Atender las necesidades y cobertura de alumbrado público en el Municipio	Mejorar el servicio de alumbrado publico en el municipio de Calkiní.	14,999
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 12,000,000.00		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



<b>PROGRAMA: 12.12. Atención a servicios públicos en materia de Mercado Público</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos. Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.	Mejorar el funcionamiento del mercado municipal.	52,890
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 8,000,000.00		

<b>PROGRAMA: 12.13. Atención a servicios públicos en materia de Panteones</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Incrementar en calidad la atención y servicio de, inhumación y reintermentación de cadáveres, de conformidad a lo estipulado en la ley y los estándares nacionales de preservación de la salud pública	Brindar un eficiente servicio de panteones, con la utilización de bóvedas y osarios.	14,999
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 4,000,000.00		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PERÍODO 2018 - 2021



<b>PROGRAMA: 12.14. Atención a servicios públicos en materia de Rastro.</b>		
<b>OBJETIVO</b>	<b>META PROGRAMADA</b>	<b>HABITANTES BENEFICIADOS</b>
Mejorar la calidad del espacio públicos destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Mejorar el funcionamiento de los servicios prestados en el rastro municipal.	14,999
<b>Unidad responsable:</b> Direccion de Servicios Públicos		
<b>Monto presupuestal:</b> 2,000,000.00		



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



ANEXO II MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.4. Atención a servicios públicos en materia de Calles.						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Disminuir el deficit de las arterias viales del Municipio.	Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones	Total de calles en mal estado/Total de calles del municipio	Anual	Datos registrados por el Ayuntamiento	Falta de recursos y/o, falta de material de aplicación.
PROPOSITO	Implementar las acciones de Pavimentacion y Rehabilitacion de las arterias viales.	Porcentaje de Pavimentacion de calles (PP)	Total de Calles que recibieron mantenimiento/Total de calles del municipio.	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Falta de recursos y/o, falta de material de aplicación.
COMPONENTE 1	Llevar acabo la programacion de pavimentacion y rehabilitacion.	Programacion de calles (PC)	Total de calles programadas/ Total de calles del municipio	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Falta de recursos y/o, falta de material de aplicación.
A1C1	Dotacion de Equipamiento suficiente	Nivel de equipamiento (NE)	Total de equipamiento necesario/ Total de equipamiento existente	Semestral	Registro del area obras y servicios	Falta de recursos y/o, falta de material de aplicación.
A2C1	Contar con personal suficiente	Porcentaje de personal (PP)	Total de personal requerido/Total de personal existente	Semestral	Registro del area obras y servicios	Falta de recursos, y/o falta de personal
A3C1	Aplicación del donativo para los programas de bacheo	Porcentaje de aplicación del donativo (PPLR)	Total del donativo aplicado/Total de donativo recibido	Anual	Registro del area obras y servicios	Falta de recursos y/o, falta de material de aplicación.
A4C1	Rehabilitar las calles del municipio	Porcentaje de calles Rehabilitadas	Numero de calles rehabilitadas/numero de calles*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Falta de recursos, falta de material
ASC1	Aplicación de recursos federales para el mejoramiento de las calles	Porcentaje de recursos disponibles para el mejoramiento de calles	Recurso aplicado para el mejoramiento de calles/Total de recurso federal disponibles para calles*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Falta de recursos



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE RESULTADOS AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.5. Atención a servicios públicos en materia de Agua Potable.						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el sistema de suministro de agua potable y de calidad en el Municipio	Indice del suministro del servicio de agua potable	Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados.	Anual	Registro y/o censo	Falta de recursos, falta de infraestructura para dotar de agua
PROPOSITO	Contar y Dotar con infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable (NISSAP)	Numero total de bombas en uso para el suministro de agua potable/total de bombas del municipio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de infraestructura
COMPONENTE	Ampliar la red de agua potable en el municipio	Porcentaje de ampliacion de la red de agua potable(PARAP)	Total de red programada para ampliar/Total de la red existente*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, morosidad
A1C1	Equipamiento suficiente para la cobertura de red de agua potable	Nivel de equipamiento para la cobertura de agua potable (NECAP)	Total de tomas de agua domiciliarias/ Total de viviendas en el municipio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de equipamiento
A2C1	Personal suficiente para la atencion de reparacion de fugas de agua potable	Indice de personal operativo para el trabajo	Total de personal para la reparacion de fugas/ total de personal operativo	Semestral	Registro administrativo de servicios	Falta de recursos, y/o falta de personal
A3C1	Brindar calidad en el agua potable	Porcentaje de cloracio del agua potable	Dotacion de cloracion/numero de bombas * 100	mensual	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de equipamiento
COMPONENTE 2	Lograr un eficiente incremento del cobro del agua potable	Alcance de la difusion para Realizar el cobro del agua potable	Numero total de usuarios que pagaron el concepto de agua potable	Semestral	Registros de base de datos de cobros	Falta de recursos, falta de difusion
A1C2	Mantener Actualizado el padron de usuarios	Porcentaje total de usuarios en el padron municipal	Numero de contratos de usuarios/Numero de usuarios registrados en el padron*100	Semestral	Registros base de datos	Falta de actualizacion del padron
A2C2	Brindar descuentos en multas y recargos a los usuarios	Porcentaje de usuarios regularizados	Numero de usuarios morosos/Base de datos	Semestral	Registros base de datos	Falta de recursos, morosidad
A3C2	Gestionar nuevos puntos de caja de cobros	Porcentaje de usuarios atendidos en los modulos	Importe total de los ingresos recaudados	Semestral	Registros base de datos	Falta de recursos, falta de material



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019  
12.6. Atención a servicios públicos en materia de Drenaje y Alcantarillado.  
2018-2021

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Disminuir el déficit en el servicio de drenaje y alcantarillado en el municipio	Indice del servicio de drenaje y alcantarillado	Mantenimiento y operación del sistema de drenaje y alcantarillado/total de red del sistema de drenaje y alcantarillado	Anual	Registro y/o censo	Falta de recursos, falta de infraestructura
PROPOSITO	Mantener una suficiencia con los servicios de drenaje y alcantarillado del municipio	Nivel de infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado	Numero total de los drenajes y alcantarillado en uso/Total de drenajes y alcantarillado existente	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de infraestructura
COMPONENTE	Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.	Estudio y proyecto para el incremento de drenaje y alcantarillado	Numero de proyectos elaborados/Total de proyectos programados	Anual	Documentos realizados	Falta de recursos, falta de equipamiento
A1C1	Mejorar la red de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de ampliacion del drenaje y alcantarillado	total de sistema de drenaje y alcantarillado ampliado/total de la red existente*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de equipamiento
A2C1	Personal suficiente para el mantenimiento del drenaje y alcantarillado	Indice de personal para el trabajo (IPTRR)	Total de personal indicado para el mantenimiento/total de personal operativo	Semestral	Registro administrativo de servicios	Falta de recursos, falta de personal
A3C1	Realizar los desazolve del sistema de drenaje y alcantarillado de las instalaciones del Ayuntamiento	Indice de desazolve	Total de desazolve del sistema de drenaje y alcantarillado/ Capacidad de atencion	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de equipamiento
A4C1	Realizar los desazolve del sistema de drenaje y alcantarillado del mercado, rastro del Ayuntamiento	Indice de desazolve	Total de desazolve del sistema de drenaje y alcantarillado/ Capacidad de atencion	Semestral	Registros	Falta de recursos, falta de equipamiento
A5C1	Consientización a la ciudadanía del cuidado de arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Indice de difusion para no arrojar basura a los drenajes y alcantarillados	Total de reportes de limpieza/Total programado	Semestral	Registros, bitacoras	Falta de recursos, falta de material



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.7. Atención a servicios públicos en materia de Aguas Residuales.						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Contribuir con acciones que favorezcan el tratamiento de aguas residuales para su reutilización	Porcentaje de consentización a la descontaminación de aguas residuales	(Consentización a la descontaminación de aguas residuales del año /Consentización a la descontaminación de aguas residuales de años anteriores)*100	Anual	Registro de incidencias y/o sanciones	Falta de recursos
PROPOSITO	Abatir los niveles de aguas residuales en el municipio	Porcentaje de los niveles por contaminación de aguas residuales	El resultado de estudio de las aguas residuales por contaminación en el año/El resultado de estudio de las aguas residuales por contaminación de años anteriores	Anual	Comparativo de estudio	Falta de recursos, falta de infraestructura
COMPONENTE	Infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales del municipio	Porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Infraestructura construida/Infraestructura programada*100	Semestral	Dato contenido en el Plan Municipal	Falta de recursos, capacidad de gestion
A1C1	Elaboracion de un proyecto para la construccion de infraestructura para aguas residuales	Porcentaje del diseño del proyecto	(Proyecto de contruccion de infraestructura para aguas residuales realizados/Proyecto de contruccion de infraestructura para aguas residuales programads)*100	Semestral	Documentacion elaborada de los dieños	Falta de recursos, capacidad de gestion
A2C1	Elaboracion de los respectivos presupuestos para los proyectos de infraestructura para aguas residuales	Porcentaje de elaboracion de los presupuestos para los proyectos de aguas residuales	(Proyecto de presupuestos de contruccion de infraestructura para aguas residuales realizados/Proyecto de presupuesto de contruccion de infraestructura para aguas residuales programads)*100	Semestral	Presupuestos elaborados	Falta de recursos, y/o falta de personal
A3C1	Elaborar un estudio de factibilidad para la construccion de una planta de aguas residuales	Porcentaje de elaboracion de estudios de factibilidad	(Total de estudios factibilidad realizados/Total de estudio factibilidad programados)*100	Semestral	Expediente de los estudios de factibilidad	Falta de recursos



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.8. Atención a servicios públicos en materia de Limpieza.						
2015-2018						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con la finalidad de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Indice de Limpieza en vialidades y espacios publicos libres	Total de vialidades y espacios publicos que reciben el servicio de limpia/Total de vialidades y espacios publicos del municipio	Semestral	Registro y/o bitacora de los servicios de limpia	Falta de recursos, falta de equipo de limpia
PROPOSITO	Realizar mejoras a los servicios de limpia y tener vialidades y espacios públicos adecuados	Nivel de los servicios de limpia implementados	Numero de mejoras implementados/Total de mejoras programadas	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de equipamiento
COMPONENTE	Implementar planes de accion de limpia permanente en las vías y espacios públicos	Planes de accion de limpia	Total de servicios atendidos	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de equipamiento
A1C1	Limpieza de barrido y corta de maleza en vias publicas y espacios publicos libres	Indice de servicios de limpia y corta de maleza	(Total de servicios atendidos/Total de servicios programados)*100	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de personal
A2C1	Caleo de areas verdes y arboles en camellones	Indice de servicios de caleo	(Total de servicios atendidos por caleo/Total de servicios programados)*100	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de personal
A3C1	Contar con el equipamiento adecuado para la limpieza de vias y espacios públicos	Proporcion de equipamiento	Numero de equipamiento que se requiere/numero de equipamiento que existe	Semestral	inventario de equipos y herramientas	Falta de recursos, falta de equipo de limpia



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.9. Atención a servicios públicos en materia de Residuos Sólidos						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio de recolección de los residuos sólidos y garantizar el tratamiento y disposición final de los mismos	Indice de residuos solidos recolectados (IRSR)	Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas.	Anual	Registro y/o bitacora de recoleccion de servicios	Falta de recursos, falta de equipo de recolecta
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposicion final de los residuos solidos	Determinacion de acuerdo a la norma (PAN)	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado/total de las reglas de cumplimiento de la norma	Semestral	Implementacion de la norma	Falta de recursos, falta de infraestructura
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposicion final de los residuos solidos	Nivel de equiamiento del espacio destinado a los residuos solidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposicion final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervision de la norma	Falta de recursos, falta de infraestructura
A1C1	Implementar nuevas unidades para la recolecta de los residuos solidos	Porcentaje de recolecta de los residuos solidos	Total de rutas que se brinda la recolecta/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de equipo de recolecta
A2C1	Contar con el Personal suficiente para llevar acabo la recolecta de los residuos solidos	Indice de personal para el trabajo de recolecta de residuos	Total de personal encargado de la recolecta/ Total de personal operativo	Semestral	Registro administrativo de servicios	Falta de recursos, falta de personal
A3C1	Capacitacion al personal para el manejo de los residuos solidos	Nivel de personal capacitado	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Falta de recursos, falta de personal
A4C1	Implementar el calendarios para la recolecta de los residuos solidos en las colonias	Indice de calendario	Total de dias programados por rutas	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de maquinaria
A5C1	Programa de difusion o de perifoneo para la recolecta de los residuos solidos	Indice de aceptacion de los dias de recolecta	(reportes por falta del servicio de recolecta atendidos/Programacion de recolecta) *100	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Falta de recursos, falta de maquinaria



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019**  
**12.10. Atención a servicios públicos en materia de Parque y Jardines.**

2018-2021

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios publicos destinados a la convivencia y recreación en parques y jardines del municipio	Parques y jardines en mejores condiciones	Censo de parques y jardines en mal estado/Censo de parques y jardines en el municipio	Anual	Encuestas	Falta de recursos, falta de material
PROPOSITO	Mantenimiento de los parques y jardines del municipio	Nivel de mantenimiento de los parques y jardines	Total de parques y jardines que recibieron mantenimiento/Total de parques y jardines	Semestral	Registro y/o supervision	Falta de recursos, falta de material
COMPONENTE	Parques y jardines con infraestructura suficiente	Nivel de parques y jardines con infraestructura suficiente	Total de parques y jardines con infraestructura en funcionamiento/Total de parques y jardines del municipio	Trimestral	Registro del area de servicios	Falta de recursos, falta de material
A1C1	Equipamiento suficiente al personal parques y jardines	Nivel de equipamiento al personal	Total de equipamiento existente/ Total de equipamiento existente	Semestral	Registro del area de servicios	Falta de recursos, falta de equipo
A2C1	Tener Personal suficiente	Indice de personal encargado de parques y jardines	Total de personal encargado de parques y jardines/ Total de personal operativo	Semestral	Registro administrativo de servicios	Falta de recursos, falta de personal
A3C1	Construccion o Rehabilitacion de parques y jardines del municipio	Porcentaje de parques y jardines contruidos o rehabilitados	Total de parques y jardines contruidos o rehabilitados en el año/total de parques y jardines	Anual	Registro del area de servicios	Falta de recursos
A4C1	Promocion y difusion para la conservacion de los parques y jardines del municipio	Nivel de promocion y difusion de la conservacion de los parques y jardines	Numero de personas que han recibido informacion para conservacion de los parques y jardines	Trimestral	Encuestas	Falta de recursos



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.11. Atención a servicios públicos en materia de Alumbrado Público.						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio	Indice de alumbrado publico	Calles con alumbrado/Total de calles	Anual	Registro de CFE y H. Ayuntamiento	Falta de recursos, falta de material
PROPOSITO	Mantener el adecuado funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas del municipio	Nivel de Infraestructura en funcionamiento	Total de infraestructura electrica en estado optimo/Total de infraestructura electrica existente	Semestral	Reporte de levantamiento fisico	Falta de recursos, falta de material
COMPONENTE	Rehabilitar el sistema electrico, de los espacios publicos del municipios, avenidas y calles	Nivel de acciones implementadas para el sistema electrico del municipio	Total acciones llevadas acabo/Total de acciones programadas	Trimestral	Reporte de acciones llevadas acabo	Falta de recursos, falta de material
A1C1	Adquisicion de material electrico, para el correcto funcionamiento del sistema electrico	Nivel de adquisicion de material electrico	Total de material electrico existente/Total de material electrico requerido	Trimestral	Registro de inventario	Falta de recursos, falta de material
A2C1	Revision de las Luminarias en buen estado	Nivel de luminarias en funcionamiento	Total de luminarias en funcion/ Total de luminarias instaladas*100	Semestral	Registro del area de servicios	Falta de recursos, falta de material
A3C1	Programa de Mantenimiento de luminarias	Porcentaje de mantenimiento	Total de luminarias que se le realizo mantenimiento/ Total de luminarias del municipio*100	Semestral	Registro del area de servicios	Falta de recursos, falta de material
A4C1	Aquisicion de luminarias de tipo led para ahorro de energia	Indice de luminarias tipo led	Total de luminarias cambiadas a tipo led/Total de la luminarias en el municipio*100	Semestral	Registro del area de servicios	Falta de recursos, falta de material
A5C1	Disminución del costo de energia electrica en el municipio	Porcentaje de costo de energia electrica por censo	Costo total de energia electrica en el año/costo total de energia electrica en el año inicial	Anual	Registro del area de tesoreria	falta de un censo de las luminarias



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.12. Atención a servicios públicos en materia de Mercado Público						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de articulos basicos y servicio a los mercados	Porcentaje del servicio de mercado	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios existentes en el municipio	Anual	Censo	Falta de recursos, falta de infraestructura para prestar el servicio
PROPOSITO	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de mercados	Nivel de infraestructura del servicio de mercado (NISM)	Numero total de locales en uso /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Falta de recursos, falta de infraestructura
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la cobertura del servicio de mercados	Nivel de equipamiento para el servicio de mercados	Numero total de almacenes y cuarto frio requerido/ total de almacenes y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Falta de recursos, falta de espacios
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de comercio	Nivel de espacios adecuados para el tipo de comercio	Total de espacios distribuidos por tipo de comercio/Total de espacios existente*100	Semestral	Supervision	Falta de recursos, falta de espacios
A2C1	Eficientar el cobro por el uso de los espacios en el mercado	Recaudacion por cobro de los espacios en el mercado	Total de recibos cobrados de los locales/ Total de recibos impresos para el cobro	mensual	Registro administrativo o de servicios	Falta de pago
A3C1	Actualizacion del padron de locatarios del mercado	Porcentaje de padron de locatarios del mercado	Numero de locatarios actuales/Numero de locatarios en el padron*100	mensual	Registros	Falta de actualizacion del padron
A4C1	Rehabilitacion de los drenajes y fosas del mercado	Porcentaje de drenajes y fosas rehabilitados	Numero de drenajes y fosas rehabilitados/Numero de drenajes y fosas existentes	mensual	Supervision	Falta de recursos, falta de material



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.13. Atención a servicios públicos en materia de Panteones						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Incrementar en calidad la atención y servicio de inhumación y reihumación en el panteon municipal	Indice de calidad por el servicio de panteones	Indice de la infraestructura adecuada del panteon	Anual	Registro de panteones	Falta de recursos, falta de infraestructura para brindar el servicio
PROPOSITO	Proyectar adecuaciones para el mejoramiento del servicio de panteones	Indice de adecuaciones de infraestructura	Levantamiento fisico de la infraestructura de panteones	Trimestral	Registro de panteones	Falta de recursos, falta de infraestructura para brindar el servicio
COMPONENTE	Mantenimiento adecuado a las instalaciones de los panteones	Indice de mantenimientos al panteon	Numero de mantenimientos realizados/Numero de mantenimientos requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Falta de recursos, falta de materiales
A1C1	Limpieza permanente de las areas del panteon	Metros de areas comunes	Total de metros de limpieza de las areas comunes/Total de metros programados para la limpieza	Trimestral	Registro de panteones	Falta de recursos, falta de materiales
A2C1	Reparaciones menores	Indice de reparaciones menores (IRM)	Numero de mantenimientos hechos/numero de mantenimientos programados	Trimestral	Registro de panteones	Falta de recursos, falta de materiales
A3C1	Construccion de bóvedas y osarios	Nivel de bóvedas y osarios	Bóvedas y osarios disponibles/Bóvedas y osarios requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Falta de recursos, falta de materiales
A4C1	Rehabilitar el area de panteones	Porcentaje de infraestructura Rehabilitadas	Numero de rehabilitaciones ejecutadas/Numero de rehabilitaciones programadas	Trimestral	Supervisión	Falta de recursos, falta de materiales



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ 2019						
12.14. Atención a servicios públicos en materia de Rastro.						
2018-2021						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad del espacio públicos del rastro	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal	Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior	Anual	Registro y/o encuestas	Falta de recursos, falta de infraestructura para prestar el servicio
PROPOSITO	Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	Indice de cumplimiento de la norma del servicio de rastro	Numero de cumplimiento de la norma /Total de normas requeridas por distintas autoridades autoridades	Anual	normas	Falta de recursos, falta de infraestructura para el cumplimiento de normas
COMPONENTE	Ejecutar acciones para Implementar controles de acuerdo a las normas	Indice de controles de calidad	Indice de controles de calidad realizados/Numero de controles de calidad	Trimestral	Formato de Controles	Falta de implementacion
A1C1	Capacitar al personal operativo del rastro	Nivel de capacitacion del personal	Numero total de cursos para la capacitacion del personal de rastro/ Total de cursos programados para el personal del rastro	SEMESTRAL	Registro	Falta de recursos, falta de capacitaciones
A2C1	Elaborar y Diseñar los procesos de control de acuerdo la norma	Indice del diseño de los controles para la norma	Numero de controles ya diseñados/Numero de controles programados	Anual	Registro administrativo	Falta de cumplimiento
A3C1	Implementar Evaluaciones a los procesos de control diseñados	Porcentaje de evaluacion de los controles	Numero total de los procesos	Anual	Evaluaciones	Falta de cumplimiento



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019**  
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE 12.4. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE CALLES.

---

**FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019**

**PROYECTO:** Disminuir el déficit de las arterias viales del municipio

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Disminuir el déficit de las arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población, estableciendo, promoviendo y coordinado las acciones en materia vial para el municipio

**DEPENDENCIA GENERAL:** Direccion de Obras Publicas

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Direccion de Servicios publicos

---

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones

**METODO DE CÁLCULO:** Total de Calles en mal estado/Total de calles del municipio

**DEFINICION DEL INDICADOR:** Se busca reducir las malas condiciones de las calles del municipio de Calkiní

**DIMENSION QUE ATIENDE:** Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018 **TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

---

**CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL**

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ARTERIAS VIALES	PORCENTAJE	REGISTROS	15	15	15	15	60
	RESULTADO ESPERADO:		100%	100%	100%	100%	100%

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:** Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones

**LÍNEA BASE:** 60% EN 2019

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Datos registrados por el ayuntamiento

**SENTIDO ESPERADO:** DESCENDENTE



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019

FICHA TECNICA DE INDICADORES 12.5. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE AGUA POTABLE.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019

**PROYECTO:** Mejorar del sistema de suministro de agua potable y de calidad en el municipio

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el municipio ampliando la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurando su mantenimiento.

**DEPENDENCIA GENERAL:** Dirección de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Dirección de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Índice del suministro del servicio de agua potable

**METODO DE CÁLCULO:** Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registradas.  
Conocer el total de las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable, dependiente del numero de viviendas en el municipio.

**DEFINICION DEL INDICADOR**

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018

**TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Contar y Dotar con infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Índice	REGISTROS	15	15	15	15	60

RESULTADO ESPERADO: 100% 100% 100% 100% 100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones

LINEA BASE

60% EN 2019

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Registros y/o censos

SENTIDO ESPERADO

Ascendente



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 12.6. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019

**PROYECTO:** Disminuir el déficit en el servicio de drenaje y alcantarillado en el municipio  
Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**

**DEPENDENCIA GENERAL:** Dirección de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Dirección de servicios públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Índice del servicio de drenaje y alcantarillado

**METODO DE CÁLCULO:** Mantenimiento y operación del sistema de drenaje y alcantarillado/total de red del sistema de drenaje y alcantarillado.  
Conocer el índice total del servicio de drenajes y alcantarillados que operan en el municipio

**DEFINICION DEL INDICADOR**

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018 **TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Contar y Dotar con infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Índice	REGISTROS	10	10	10	10	40
RESULTADO ESPERADO:			100%	100%	100%	100%	100%

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:** Realizar programas permanentes al mantenimiento de los drenajes y alcantarillados.

**LÍNEA BASE:** 40% EN 2019

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Registros y/o censos

**SENTIDO ESPERADO:** Descendente



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 12.7. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019

**PROYECTO:** Contribuir con acciones que favorezcan el tratamiento de aguas residuales para su reutilización  
Realizar acciones que favorezcan el tratamiento de aguas residuales para su reutilización.  
Realizar estudios de viabilidad para la integración de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**

**DEPENDENCIA GENERAL:** Dirección de Agua Potable, drenaje y Alcantarillado

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Dirección de servicios públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Porcentaje de consientización a la descontaminación de aguas residuales

**METODO DE CÁLCULO:** Descontaminación de aguas residuales del año /Consientización a la descontaminación de aguas residuales de  
Determinar el grado de contaminación por aguas residuales generadas en distintos puntos del municipio

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR**

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018 **TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Abatir los niveles de aguas residuales en el municipio	Porcentaje	REGISTROS	10	10	10	10	40
			100%	100%	100%	100%	100%

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:** RESULTADO ESPERADO: Implementación de mecanismos para reducir la acumulación de aguas residuales.

**LÍNEA BASE:** 40% EN 2019

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Registro de incidencias y/o sanciones

**SENTIDO ESPERADO:** Ascendente



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 12.8. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE LIMPIEZA.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019

**PROYECTO:** Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con la finalidad de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos. Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura

**DEPENDENCIA GENERAL:** Dirección de Servicios Públicos

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Índice de Limpieza en vialidades y espacios públicos libres

**FÓRMULA DE CÁLCULO:**  $\frac{\text{Total de vialidades y espacios públicos que reciben el servicio de limpia}}{\text{Total de vialidades y espacios públicos del municipio}}$

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Determinar el total de vialidades y espacios públicos en condiciones de higiene

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral

**TIPO DE INDICADOR:** Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Realizar mejoras a los servicios de limpia y tener vialidades y espacios públicos adecuados	Nivel	Registro	10	10	10	10	40
RESULTADO ESPERADO:			100%	100%	100%	100%	100%

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:** Tener vialidades y espacios públicos en condiciones de limpieza e higiene

**LÍNEA BASE:** 40% EN 2019

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Registro, bitacora y supervisión

**SENTIDO ESPERADO:** Descendente



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 12.9. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019

**PROYECTO:** Mejorar el servicio de recolección de los residuos sólidos y garantizar el tratamiento y disposición final de los mismos.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos y Garantizar el tratamiento y disposición final de los mismo con apego a la normatividad. Fomentar un servicio eficiente con la participación de la sociedad

**DEPENDENCIA GENERAL:** Dirección de Servicios Públicos

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Índice de residuos sólidos recolectados

**FÓRMULA DE CÁLCULO:** Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:** Determinar el total de viviendas que reciben el servicio de recolecta de residuos sólidos

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018

**FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral

**TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos sólidos	Índice	Registro	15	15	15	15	60
RESULTADO ESPERADO:			100%	100%	100%	100%	100%

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:** Cubrir la totalidad de las viviendas con el servicio de recolecta de residuos sólidos

**LÍNEA BASE:** 60% EN 2019

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Registro y/o bitacora de recolección de servicios

**SENTIDO ESPERADO:** Ascendente



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019**  
FICHA TECNICA DE INDICADORES 12.10. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PARQUE Y JARDINES.

**FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019**

**PROYECTO:** Mejorar la calidad de los espacios publicos destinados a la convivencia y recreación en parque  
**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación. Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio entorno y medio ambiente.  
**DEPENDENCIA GENERAL:** Dirección de Servicios Públicos  
**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Dirección de Servicios Públicos

**ESTRUCTURA DEL INDICADOR**

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Parques y jardines en mejores condiciones  
  
Censo de parques y jardines en mal estado/Censo de parques y jardines en el municipio

**FÓRMULA DE CÁLCULO:**  
  
Tener el total de parques con los que cuenta el municipio

**DEFINICION DEL INDICADOR**  
**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual  
**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018 **TIPO DE INDICADOR:** Gestion

**CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL**

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento de los parques y jardines del municipio	Encuestas	Proyecto	15	15	15	15	60
RESULTADO ESPERADO:			100%	100%	100%	100%	100%

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:** Tener espacios de esparcimiento adecuado para la ciudadanía.

**LINEA BASE** 60% EN 2019

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Encuestas

**SENTIDO ESPERADO** Ascendente



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 12.11. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019

**PROYECTO:** Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio

**OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio. Atender las necesidades y cobertura de alumbrado público en el Municipio

**DEPENDENCIA GENERAL:** Dirección de Servicios Públicos

**DEPENDENCIA AUXILIAR:** Dirección de obras públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR 2019

**NOMBRE DEL INDICADOR:** Índice de alumbrado publico

**FÓRMULA DE CÁLCULO:** Calles con alumbrado/Total de calles

**DEFINICION DEL INDICADOR:** Tener el numero de calles con numero de luminarias en mal estado

**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

**FACTOR DE COMPARACIÓN:** Registros 2018 **TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantener el adecuado funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas del municipio	Índice	Registros	15	15	15	15	60
	Encuestas	Registros	0	0	0	0	0
RESULTADO ESPERADO:			100%	100%	100%	100%	100%

**DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:** Mejorar el servicio de alumbrado publico en el municipio de Calkiní.

**LINEA BASE:** 60% PARA 2019

**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Registros del H. Ayuntamiento

**SENTIDO ESPERADO:** Ascendente



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019							
FICHA TECNICA DE INDICADORES 12.12. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE MERCADO PÚBLICO							
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019							
<b>PROYECTO:</b>	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos y servicio a los mercados						
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos. Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados						
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	Dirección de Servicios Públicos						
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje del servicio de mercado						
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios existentes en el municipio						
<b>DEFINICION DEL INDICADOR</b>	Saber el total de espacios ocupados y en regla de los locales del mercado						
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>							<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b> Anual
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Registros 2018						<b>TIPO DE INDICADOR:</b> Estratégico
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de mercados	Porcentaje	Censo	0	20	20	0	40
			0	25	25	0	40
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0%	100%	100%	0%	100%
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b>	Mejorar el funcionamiento del mercado municipal.						
<b>LINEA BASE</b>	40% PARA EL 2019						
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b>	Censos						
<b>SENTIDO ESPERADO</b>	Descendente						



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019							
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES 12.13. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE PANTEONES							
<b>FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019</b>							
<b>PROYECTO:</b>	Incrementar en calidad la atención y servicio de inhumación y reinhumación en el panteon municipal						
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Incrementar en calidad la atención y servicio de, inhumación y reinhumación de cadáveres, de conformidad a lo estipulado en la ley y los estándares nacionales de preservación de la salud pública						
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	Dirección de Servicios Públicos						
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	Dirección de Servicios Públicos						
<b>ESTRUCTURA DEL INDICADOR</b>							
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Índice de calidad por el servicio de panteones						
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Índice de la infraestructura adecuada del panteon						
<b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR</b>	Conocer el estatus que se encuentra el panteon del municipio						
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia			<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>		Anual	
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Registros 2018			<b>TIPO DE INDICADOR:</b>		Gestion	
<b>CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL</b>							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Proyectar adecuaciones para el mejoramiento del servicio de panteones	Índice	Registros	0	20	20	0	40
			0	0	0	0	0
RESULTADO ESPERADO:			0%	100%	100%	0%	100%
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b>	Brindar un eficiente servicio de panteones, con la utilización de bóvedas y osarios.						
<b>LINEA BASE</b>	40% en 2019						
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b>	Registro de panteones						
<b>SENTIDO ESPERADO</b>	Ascendente						



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ 2019							
FICHA TECNICA DE INDICADORES 12.14. ATENCIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE RASTRO.							
<b>FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2019</b>							
<b>PROYECTO:</b>	Mejorar la calidad del espacio públicos del rastro						
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la calidad del espacio públicos destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.						
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	Dirección de Servicios Públicos						
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	Dirección de Servicios Públicos						
<b>ESTRUCTURA DEL INDICADOR</b>							
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal						
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior						
<b>DEFINICION DEL INDICADOR</b>	Conocer el optimo funcionamiento del rastro municipal						
<b>DIMENSION QUE ATIENDE:</b>	Eficacia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>				Anual	
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Registros 2018	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>				Gestion	
<b>CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL</b>							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	Porcentaje	Registros y/o encuest	0	25	25	0	50
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0%	100%	100%	0%	100%
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b>	Mejorar el funcionamiento de los servicios prestados en el rastro municipal						
<b>LÍNEA BASE</b>	50% EN 2019						
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b>	Implementacion de la norma						
<b>SENTIDO ESPERADO</b>	Ascendente						



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



### ANEXO III

**Informe sobre Estudios Actuariales**

## **Municipio de Calkiní**

Valuación Actuarial de las  
Obligaciones derivadas de Pensiones  
para dar cumplimiento a la  
Ley de Disciplina Financiera  
de las Entidades Federativas y los Municipios



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Diciembre, 2017

Reporte que contiene los resultados de la **Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2017 de las obligaciones por concepto de Pensiones a cargo del Municipio de Calkiní.**

El presente estudio fue ordenado por el Municipio para dar cumplimiento a las disposiciones de la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, que a la letra dice; Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. Por el cual se toma como base el estudio actuarial del ejercicio Fiscal 2017.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Marco de Referencia

- I. Objetivo
- II. Descripción del Esquema de Pensiones
- III. Información Utilizada y Bases de Cálculo
- IV. Resultados Estadísticos
- V. Resultados
- VI. Conclusiones

ANEXO 1

ANEXO 2



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



## Marco de Referencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 de la LDF, se definen como entes públicos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Municipios autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los Municipios descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Como parte de las disposiciones que establece la LDF, la fracción IV del artículo 18 está referida a las obligaciones derivadas de las pensiones que los Municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir “... *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente*”.

Asimismo, el artículo 4 señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecerá los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la LDF. Los criterios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2016 y, conforme a dichos criterios, la información relacionada con las obligaciones por pensiones de los entes públicos, cuando así aplique, deberá ser reportada utilizando el “Formato 8) Informe sobre estudios actuariales – LDF”, denominado **Formato 8** en lo que resta de este documento.

El **Municipio de Calkiní** cubre gastos por pensiones a sus empleados, con cargo directo a sus recursos, por lo que su proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser acompañado del estudio actuarial que señala la fracción IV del artículo 18 de la LDF, así como reportar la información requerida por el Formato 8.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



## I. Objetivo

En concordancia con el marco de referencia, el objetivo principal del presente estudio consistió en efectuar la Valuación Actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del **Municipio de Calkiní, con cifras al 31 de diciembre del 2017**, para que el Municipio cuente con el estudio actuarial que establece la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cuyo contenido permita requisitar la información solicitada en el Formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

Los objetivos particulares estuvieron orientados a:

- Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio, derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones.
- Determinar los valores requeridos por el Formato 8 del CONAC para la LDF.
- Presentar una propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF.

En adición a lo anterior, el presente estudio también contiene los elementos necesarios para que el Municipio pueda revelar / registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.

El documento se conforma por 5 apartados adicionales: el apartado II contiene la descripción del esquema de pensiones; en el apartado III se describe la información que nos proporcionaron para elaborar el estudio, así como la metodología y las bases utilizadas en los cálculos; en el apartado IV se presentan las estadísticas de los trabajadores activos y pensionados; el apartado V contiene los resultados actuariales y, finalmente, el apartado VI contiene las conclusiones que se derivan del estudio realizado.

El estudio contiene dos anexos. En el anexo 1 presentamos la propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF y en el anexo 2 mostramos los resultados de aplicar la NIF D-3.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



## II. Descripción del Esquema de Pensiones.

De acuerdo a la información que nos proporcionaron sobre el esquema de pensiones, la situación que prevalece en la actualidad es la siguiente:

- No existe un esquema formalmente establecido de pensiones para los trabajadores del Municipio; y
- Las pensiones en vigor han sido concedidas de manera discrecional.

Por tal motivo, procedimos a analizar la información que nos enviaron de trabajadores activos y pensionados, análisis a partir del cual obtuvimos los siguientes parámetros para el cálculo de beneficios.

### 1. Pensión por jubilación:

- Requisitos de edad y antigüedad: 60 años de edad y 27 años de antigüedad para el caso de las mujeres; 60 años de edad y 30 años de antigüedad para los hombres, siendo importante señalar que se consideró que no necesariamente se jubilarán todos los trabajadores al cumplir estos requisitos, sino que lo harán de manera gradual.
- Importe de la pensión: 65% del último salario percibido como trabajador activo.
- Incremento de pensiones de acuerdo con la inflación.

### 2. Pensión por Incapacidad:

Se consideró que el 10% de las pensiones correspondería a incapacidad, con una pensión equivalente al 55% del último salario.

### Pensiones a beneficiarios

Adicionalmente, se consideró que se conceden pensiones por viudez y orfandad al fallecer el pensionado.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



### III. Información Utilizada y Bases de Cálculo

#### 3.1. Información Utilizada

- De cada uno de los trabajadores activos
  - a) Registro Federal de Contribuyentes
  - b) Fecha de nacimiento
  - c) Fecha de alta o de ingreso al Municipio de Calkiní.
  - d) Salario que se utilizaría para el cálculo de la pensión a cargo del Municipio de Calkiní.
  - e) Clave para identificar tipo de personal
  - f) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)
  
- De cada uno de los jubilados:
  - a) Nombre.
  - b) Registro Federal de Contribuyentes
  - c) Fecha de nacimiento (DDMMAAAA)
  - d) Fecha de jubilación (DDMMAAAA)
  - e) Pensión mensual a cargo del Municipio de Calkiní.
  - f) Clave para identificar tipo de personal como activo (base, confianza, directivo ó contrato)
  - g) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)

#### 3.2. Hipótesis de cálculo

##### Hipótesis Biométricas

Concepto	Descripción
Mortalidad	Experiencia ISSSTECAM
Invalidez	Experiencia ISSSTECAM
Rotación	Experiencia Experiencia ISSSTECAM
Edad de retiro	De acuerdo a lo mostrado en el apartado de descripción del esquema.



### Hipótesis Económicas

## MUNICIPIO DE CALKINÍ ESTADO DE CAMPECHE PERÍODO 2018 - 2021



Concepto	2017 <sup>1/</sup>
Tasa de descuento	7.00%
Tasa de incremento de salarios	4.10%
Tasa de incremento de salarios mínimos	3.50%

<sup>1/</sup> Tasas anuales en términos nominales. La tasa de incremento de salarios incluye un componente para reflejar el efecto de la carrera salarial. La tasa considerada de inflación, exclusivamente para efectos de referencia, fue del 3.5%

### 3.3. Metodología de cálculo

Los valores actuariales se determinaron proyectando el pago potencial a que tendrá derecho cada uno de los trabajadores activos y pensionados que nos reportaron, hasta la extinción total de las obligaciones. La obligación por servicios pasados se determinó con base en el Método de Crédito Unitario Proyectado. Los valores actuariales correspondientes a nuevos ingresantes se obtuvieron proyectando el pago potencial de cada nuevo ingresante, considerando un período de proyección de 100 años.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



#### IV. Resultados Estadísticos

##### 4.1. Estadísticas globales de la Población de trabajadores activos.

Concepto	Valores
Casos	760
Edad promedio	44.93
Antigüedad promedio	10.84
Nómina mensual tabular	4,737,897
Salario tabulado mensual promedio	6,234
Salario Mínimo Mensual	2,401
Salario promedio tabular en veces salario mínimo	2.60

##### 4.2. Estadísticas de trabajadores activos por niveles de salario mínimo.

Intervalos de Sal	Casos	Salario Total	Salario Promedio	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	% casos	% salario
Hasta 1	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 1 a 2	417	1,322,615	3,172	46.04	9.17	54.9%	27.9%
Más de 2 a 3	232	1,394,501	6,011	43.14	14.18	30.5%	29.4%
Más de 3 a 4	41	340,348	8,301	44.27	17.05	5.4%	7.2%
Más de 4 a 5	18	185,451	10,303	40.50	8.11	2.4%	3.9%
Más de 5 a 6	10	128,216	12,822	41.40	9.10	1.3%	2.7%
Más de 6 a 7	2	29,895	14,948	54.00	2.00	0.3%	0.6%
Más de 7 a 8	9	155,393	17,266	42.89	7.00	1.2%	3.3%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Más de 9 a 10	1	21,964	21,964	28.00	2.00	0.1%	0.5%
Más de 10 a 15	17	480,902	28,288	45.59	5.41	2.2%	10.2%
Más de 15 a 20	2	86,231	43,115	41.00	2.00	0.3%	1.8%
Más de 20 a 25	10	513,684	51,368	54.40	2.00	1.3%	10.8%
Más de 25 a 99	1	78,699	78,699	62.00	2.00	0.1%	1.7%
<b>Total</b>	<b>760</b>	<b>4,737,897</b>	<b>6,234</b>	<b>44.93</b>	<b>10.84</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

#### 4.3. Estadísticas de trabajadores activos por grupos de edades

Grupo de Edad	Casos	Antigüedad	Salario	Veces
		promedio	Promedio	salario mínimo
De 15 a 19	0	0.00	0	0.00
De 20 a 24	15	1.87	3,911	1.63
De 25 a 29	56	2.71	6,295	2.62
De 30 a 34	86	4.53	6,270	2.61
De 35 a 39	109	8.25	5,116	2.13
De 40 a 44	133	11.19	6,499	2.71
De 45 a 49	110	16.18	5,724	2.38
De 50 a 54	98	13.94	6,925	2.88
De 55 a 59	59	14.86	6,593	2.75
60 y más	94	13.37	7,108	2.96
<b>Total</b>	<b>760</b>	<b>10.84</b>	<b>6,234</b>	<b>2.60</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



4.4. Distribución quinquenal de número de trabajadores activos por edad y antigüedad

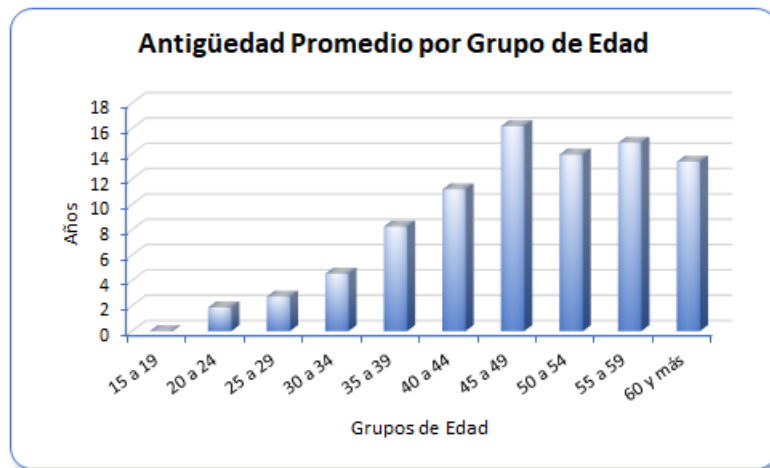
EDAD\ANT	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50	Total
15 - 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
25 - 29	44	12	0	0	0	0	0	0	0	0	56
30 - 34	47	28	10	1	0	0	0	0	0	0	86
35 - 39	32	39	19	16	3	0	0	0	0	0	109
40 - 44	39	24	21	18	22	9	0	0	0	0	133
45 - 49	13	15	17	13	30	20	2	0	0	0	110
50 - 54	22	17	12	12	15	19	1	0	0	0	98
55 - 59	14	9	6	6	10	10	3	1	0	0	59
60 - 64	12	5	11	2	13	4	1	0	0	0	48
65 - 69	8	2	1	2	2	4	0	0	0	0	19
70 - 74	1	2	0	2	4	3	0	0	0	0	12
75 - 79	1	2	5	1	1	1	0	0	0	0	11
80 - 84	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
85 - 89	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3
90 - 94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 - 99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>157</b>	<b>104</b>	<b>73</b>	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>760</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



4.5. Presentación Gráfica.





MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**4.6. Estadísticas globales de la Población de pensionados.**

Concepto	Valores
Casos	50
Edad promedio	73.52
Nómina mensual de pensiones	197,976
Pensión mensual promedio	3,960
Salario mínimo mensual	2,401
Pension promedio en veces salario mínimo	1.65



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



4.7. Estadísticas de pensionados por niveles de Salario Mínimo

Intervalos de Sal	Casos	Pensión Total	Pensión Promedio	Edad Promedio	% casos	% pensión
Hasta 1	3	5,800	1,933	74.67	6.0%	2.9%
Más de 1 a 2	40	144,517	3,613	74.70	80.0%	73.0%
Más de 2 a 3	5	32,867	6,573	69.60	10.0%	16.6%
Más de 3 a 4	2	14,792	7,396	58.00	4.0%	7.5%
Más de 4 a 5	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 5 a 6	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 6 a 7	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 7 a 8	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 9 a 10	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 10 a 15	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 15 a 20	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>197,976</b>	<b>3,960</b>	<b>73.52</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

4.8. Estadísticas de pensionados por grupos de edades.

Grupo de edad	Casos	Pensión Mensual Tabulada Promedio	Pensión en veces de Salario Mínimo
De 15 a 44	3	5,409	2.25

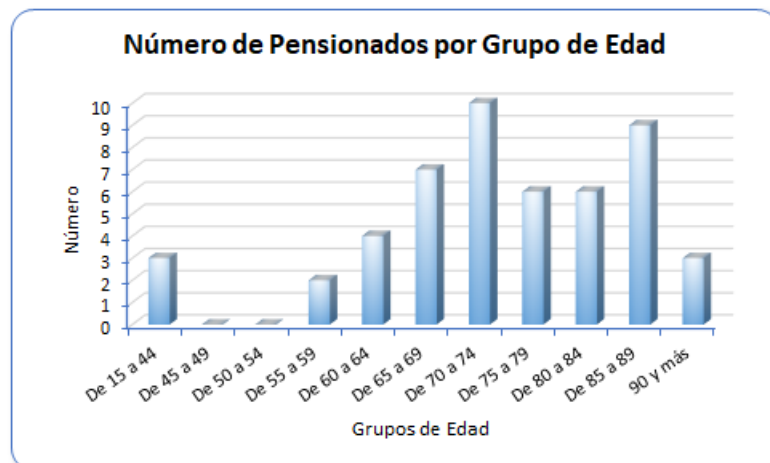


MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



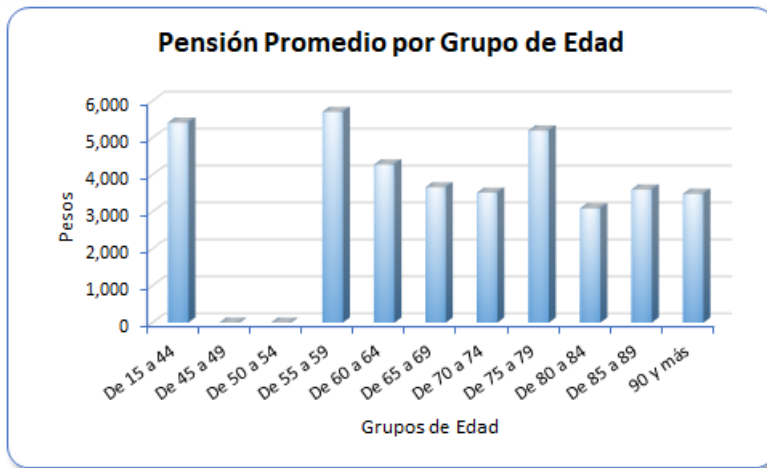
De 45 a 49	0	0	0.00
De 50 a 54	0	0	0.00
De 55 a 59	2	5,698	2.37
De 60 a 64	4	4,275	1.78
De 65 a 69	7	3,660	1.52
De 70 a 74	10	3,513	1.46
De 75 a 79	6	5,197	2.16
De 80 a 84	6	3,086	1.29
De 85 a 89	9	3,596	1.50
90 y más	3	3,482	1.45
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>3,960</b>	<b>1.65</b>

4.9. Presentación Gráfica.





MUNICIPIO DE CALKINÍ  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PERÍODO 2018 - 2021



**V. Resultados**

Actualmente el Municipio de Calkiní cubre una nómina que comprende a 50 pensionados, con un importe mensual de 197,976 (2,375,712 anual). Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto en pensiones
2018	51	2,391,523
2019	51	2,469,450
2020	51	2,557,920
2021	55	2,778,396
2022	56	2,964,986
2023	60	3,295,232
2024	65	3,636,191
2025	68	3,916,838



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



2026	73	4,294,484
2027	87	5,286,473

Los resultados obtenidos muestran que, de acuerdo a las hipótesis adoptadas, el número de pensionados se incrementará en aproximadamente el 13% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 2.5% anual) y en aproximadamente el 75% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 5.7% anual), mientras que se espera que el importe del gasto se incrementará en aproximadamente el 25% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 4.5% anual) y en aproximadamente el 123% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 8.3% anual).

El cuadro anterior muestra la evolución esperada de las obligaciones que deberá cubrir el Municipio con los recursos presupuestales de cada ejercicio durante el período mostrado. Sin embargo, las obligaciones del Municipio, por concepto de pensiones, ante los trabajadores y pensionados actuales se mantendrán durante un período bastante más amplio (más de 80 años).

En el siguiente cuadro mostramos el total de las obligaciones del Municipio ante los trabajadores y pensionados actuales, utilizando el formato de un Balance Actuarial, con los conceptos que se describen a continuación:

- **Activo**  
Corresponde a los recursos con los que se cuenta a la fecha de referencia del estudio, siempre que hayan sido específicamente constituidos para cubrir las obligaciones por pensiones (reserva actuarial), así como al valor presente actuarial de los recursos que, en el futuro, se destinarán a la cobertura de las prestaciones sujetas de análisis (valor presente de aportaciones futuras y de recursos adicionales).

El Activo lo estamos desglosando en los siguientes componentes:

- **Reserva**  
Corresponde a los recursos efectivamente constituidos a la fecha de referencia del estudio (31 de diciembre de 2017 en este caso) y que se destinarán exclusivamente al pago de pensiones. Para el caso del Municipio de Calkiní consideramos un importe nulo en virtud de que no existen recursos específicamente destinados al pago de pensiones.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



– **Valor presente de cuotas y aportaciones futuras**

Corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados, en caso de que existiera un marco jurídico que estableciera cuotas y aportaciones específicas para dicho financiamiento. En el caso del Municipio de Calkiní no existe una Ley o Reglamento que regule formalmente el esquema de pensiones, por lo que no existen cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

– **Valor presente de recursos adicionales**

Corresponde al valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones, en adición, en su caso, a las cuotas y aportaciones que contemple el esquema correspondiente. En el caso del Municipio de Calkiní se consideró que el pago de las pensiones se seguirá cubriendo con gasto corriente (o con subsidios), por lo que los recursos provendrán todos de este renglón.

▪ **Pasivo**

Corresponde al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá de cubrir el Municipio a los pensionados y trabajadores actuales (en este último caso conforme vayan cumpliendo los requisitos correspondientes).

El Pasivo está integrado por los siguientes componentes:

– **Valor presente de obligaciones ante pensiones en curso de pago**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de seguir cubriendo a los actuales pensionados, hasta la extinción completa de las obligaciones. El importe obtenido se interpreta como la cantidad que tendría que tenerse constituida a la fecha de referencia del estudio para garantizar todos los pagos de pensión que deban hacerse a los pensionados actuales, hasta que desaparezca completamente dicho grupo.

– **Valor presente de obligaciones ante trabajadores activos**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de cubrir a los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo, de forma gradual, los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio de Calkiní.

Este importe, a su vez, está dividido en dos cantidades: el valor presente que corresponde a la antigüedad que actualmente tienen los trabajadores (servicios pasados) y la que corresponde a la antigüedad que irán acumulando con el transcurso del tiempo (servicios futuros).



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras.

**MUNICIPIO DE CALKINÍ**

**Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)**

Concepto	Importe
<b>ACTIVO</b>	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$266,680,944
<b>Total activo</b>	<b>\$266,680,944</b>
<b>PASIVO</b>	
· Obligaciones ante pensionados actuales	28,989,482
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	94,536,210
Servicios futuros	143,155,252
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	237,691,462
<b>Total pasivo</b>	<b>266,680,944</b>

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

De los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- El total de las obligaciones potenciales del Municipio ante los trabajadores y pensionados actuales asciende a \$266,680,944, de los cuales el 11% corresponde a obligaciones adquiridas ante los pensionados actuales.
- El importe determinado será amortizado en cada año, conforme se vaya cubriendo la nómina de pensiones.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



- Al no existir un fondo constituido para cubrir las pensiones, se puede afirmar que el grado de suficiencia financiera es del 0%, es decir, la nómina de pensiones debe ser presupuestada en un 100% en cada ejercicio fiscal, en adición a las aportaciones que el Municipio debe enterar al ISSSTECAM.
- El esquema de pensiones tiene un costo del 21% del salario integrado de los trabajadores, lo que significa que dicho porcentaje es el que tendría que considerar el Municipio si quisiera financiar las obligaciones con aportaciones niveladas en cada año (niveladas como porcentaje de la nómina).

Los valores mostrados anteriormente permiten llenar prácticamente todo el Formato 8, el cual presentamos ya totalmente requisitado en el anexo 1.

Como valor agregado de nuestros servicios, también procedimos a determinar los valores que usualmente se reportan para efectos contables, en apego a la NIF D3, cuyos resultados principales presentamos a continuación, mostrando su desglose e interpretación en el anexo 2.

Concepto	Importe (pesos)
Obligación por beneficios definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2017	123,525,692
Costo de la prestación, ejercicio 2017	123,525,692
Costo de la prestación, ejercicio 2018	16,584,140



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



## VI. Conclusiones

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las entidades se debe incluir un estudio actuarial, que debe considerar:

- La población afiliada
- Características de las prestaciones
- Monto de reservas de pensiones, así como
- Periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente

A continuación se presentan los resultados permitirán dar cumplimiento a este requerimiento.

### 6.1. Población Afiliada.

Al 31 de diciembre de 2017, la población afiliada, tanto de trabajadores activos como de pensionados, presenta las siguientes características:

Concepto	Trabajadores Activos	Pensionados	Relación
Casos	760	50	7%
Edad promedio	44.93	73.52	
Antigüedad promedio	10.84	No APLica	
Nómina mensual	4,737,897	197,976	4%
Salario/Pensión mensual promedio	6,234	3,960	64%
Salario Mínimo Mensual	2,401	2,401	
Salario mensual promedio en veces el SM	2.60	2.39	

En el Apartado 4 de este documento se presenta el detalle de estadísticas por niveles de salarios y por grupos quinquenales de edad, así como también la presentación gráfica de dichas estadísticas.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



**6.2. Sobre el esquema de pensiones.**

En el apartado 3 de este documento, se presenta el esquema de pensiones del Municipio de Calkiní, el cual fue parametrizado a partir de la información individual que nos proporcionaron de los trabajadores activos y pensionados, en virtud de que a la fecha las pensiones se han concedido de manera discrecional. Los parámetros considerados fueron los siguientes:

1. Pensión por jubilación:

- Requisitos considerados de edad y antigüedad: 60 años de edad y 27 años de antigüedad para el caso de las mujeres; 60 años de edad y 30 años de antigüedad para los hombres.
- Importe de la pensión: 65% del último salario percibido como trabajador activo.
- Incremento de pensiones de acuerdo con la inflación.

2. Pensión por Incapacidad:

Se consideró que el 10% de las nuevas pensiones corresponderá a incapacidad, con una pensión equivalente al 55% del último salario.

**6.3. Sobre los resultados actuariales.**

Monto de reservas de pensiones: Cero.

El Municipio de Calkiní, no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Evolución de Pensiones: Actualmente el Municipio de Calkiní cubre una nómina que comprende a 50 pensionados, con un importe mensual de \$197,976. Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto en pensiones
2018	51	2,391,523
2019	51	2,469,450
2020	51	2,557,920
2021	55	2,778,396
2022	56	2,964,986
2023	60	3,295,232
2024	65	3,636,191
2025	68	3,916,838



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



2026	73	4,294,484
2027	87	5,286,473

Balance Actuarial.- Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

**MUNICIPIO DE CALKINÍ**

**Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)**

Concepto	Importe
<b>ACTIVO</b>	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$266,680,944
Total activo	\$266,680,944
<b>PASIVO</b>	
· Obligaciones ante pensionados actuales	28,989,482
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	94,536,210
Servicios futuros	143,155,252
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	237,691,462
Total pasivo	266,680,944

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Suficiencia financiera. Año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2018.

Al no existir reserva constituida ni marco jurídico que contemple cuotas y aportaciones obligatorias para el financiamiento de pensiones, el grado de suficiencia de recursos es del 0%, lo que significa que el Municipio de requerirá de recursos específicos para cubrir la nómina de pensiones desde el año 2018, recursos que deberán ser cargados a gasto corriente o recibidos a través de subsidios.

Considerando los resultados anteriores, se hizo el llenado del Formato 8, que se presenta en el Anexo 1 del presente estudio.

En caso de que decidieran llevar a cabo el registro de los pasivos de Pensiones dentro de sus estados financieros, bajo la metodología establecida en la NIF D-3, el detalle de los conceptos se presenta en el Anexo 2.

## ANEXO 1

### Conceptos para integrar al Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Calkiní					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	<b>Prestación Laboral</b>				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>Beneficio Definido</b>				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	760				
Edad máxima	88				



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Municipio de Calkiní					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Edad mínima	20				
Edad promedio	44.93				
Pensionados y Jubilados	50				
Edad máxima	98				
Edad mínima	25				
Edad promedio	73.52				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10.84				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA <sup>1/</sup>				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	2.5% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad				
Esperanza de vida	16.66				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de	NA <sup>1/</sup>				



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Municipio de Calkiní					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos	56,854,765				
Pensionados y Jubilados	2,375,712				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	7,427				
Mínimo	1,873				
Promedio	3,960				
<b>Monto de la reserva</b>	0				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	28,989,482				
Generación actual	237,691,462				
Generaciones futuras	139,869,847				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de</b>					



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



Municipio de Calkiní					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>cotización X%</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
Otros Ingresos	406,550,791				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	NA <sup>1/</sup>				
Generaciones futuras	NA <sup>1/</sup>				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2018				
Tasa de rendimiento	7%				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría,				



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PERÍODO 2018 - 2021



Municipio de Calkiní					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
	S.C.				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



## ANEXO 2

### MUNICIPIO DE CALKINÍ ESTADO DE CAMPECHE PERÍODO 2018 - 2021



En nuestro país los criterios para efecto de registrar en estados financieros los pasivos laborales, se encuentran contenidos en la Norma de Información Financiera D-3, NIF D-3, emitida por el CINIF.

Los conceptos a registrar / revelar se basan en los siguientes valores actuariales:

Concepto	Activos	Jubilados	Total
Obligación por Beneficios Definidos	94,536,210	28,989,482	123,525,692
Costo Normal	7,496,303	0	7,496,303
Pagos esperados en el 2018	49,658	2,341,865	2,391,523
Esperanza de Vida Laboral Remanente	22.15		

La Obligación por Beneficios Definidos se interpreta como el importe del pasivo actuarial que corresponde a los beneficios devengados, por Pensiones, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la antigüedad de cada empleado en activo a esa fecha; para el caso de los pensionados corresponde al capital constitutivo de la pensión que percibirán hasta la fecha de su fallecimiento.

Por lo que respecta a los pagos esperados para el 2018, es el monto que se estima pagará el Municipio por concepto de pensiones, considerando a los jubilados que ya se encuentran percibiendo una pensión y a los trabajadores en activo que se espera alcanzarán la jubilación durante el 2018, menos el importe de los pensionados que causen baja en ese año.

Considerando los valores actuariales anteriores, las cifras a revelar / registrar al 31 de diciembre de 2017 se muestran en los siguientes cuadros:



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



a) Cálculo del Costo de Beneficios Definidos 2017 (Costo Neto del Período más Remediciones)

Concepto	Importe
<b>COSTO NETO DEL PERÍODO</b>	
A. Costo Laboral del Servicio Actual	0
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la OBD	0
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1 + B2)	0
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Rec. Antigüedad, Mod. Al Plan)	123,525,692
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por OBD	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
<b>G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+F)</b>	<b>123,525,692</b>
<b>Como porcentaje de la nómina anualizada</b>	<b>217%</b>
<b>REMEDIACIONES</b>	
H. Remediciones	
H.1. Remediciones por OBD	0
H.2. Remediciones por Activos	0
Cargo en ORI por Remediciones	0
<b>K. Costo por Beneficios Definidos (G+H)</b>	<b>123,525,692</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



En virtud de que el primer cálculo de este tipo se efectuó con fecha del 31 de diciembre de 2017, para este ejercicio se deberá reconocer como parte del costo del año el costo laboral de servicios pasados.

**b) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través de la situación financiera.**

Concepto	Importe
A. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	123,525,692
B. Activos del Plan	(0)
<b>C. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos</b>	<b>123,525,692</b>

**c) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través del saldo contable.**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	0
B. Costo por Beneficios Definidos	123,525,692
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	0
<b>E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)</b>	<b>123,525,692</b>



MUNICIPIO DE CALKINÍ  
ESTADO DE CAMPECHE  
PERÍODO 2018 - 2021



d) Cálculo del costo neto del período para el ejercicio de 2018.

Concepto	Importe
A. Costo Laboral del Servicio Actual	8,021,045
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la Obligación	8,563,095
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1+B2)	8,563,095
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Reconocimiento de antigüedad y Modificaciones al Plan)	0
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por Obligación	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
<b>G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>16,584,140</b>
<b>Como porcentaje de la nómina anualizada</b>	<b>29.17%</b>

e) Estimación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio Definido al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	123,525,692
B. Costo por Beneficios Definidos	16,584,140
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	2,391,523
<b>E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)</b>	<b>137,718,309</b>